



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2020-2024



MUNICIPIO EL PINO
Provincia Dajabón, República Dominicana

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL PINO

Ayuntamiento de Municipal de El Pino

C/ Capotillo, No. 96 El Pino, Provincia Dajabón, República Dominicana.

Email: ayuntamientoe1pino@gmail.com

Cel.:849-763-9575.

Coordinación Formulación del Plan:

Oficina Municipal Planificación y Programación

Equipo Técnico del Ayuntamiento

Acompañamiento Técnico:

Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD) / Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión de Desarrollo Territorial de la Región Cibao Norte (PRODECARE).

Tabla de Contenido

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL PINO	2
Tabla de Contenido	3
1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES	6
2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	7
3. MARCO LEGAL Y NORMATIVA	8
3.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.	8
3.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (176-07).	8
3.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (496-06 Y 498-06).....	9
3.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030	9
4. METODOLOGÍA	11
5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL	14
6. MUNICIPIO EL PINO EN CIFRAS	23
7. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO	28
7.1 DATOS GEOGRÁFICOS.....	28
7.2 DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA PROVINCIA DAJABÓN	29
7.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	29
7.4 HISTORIA	31
7.5 ENTORNO REGIONAL	31
8. GOBERNABILIDAD LOCAL	34
8.1 GOBIERNO LOCAL.....	34
8.2 MANEJO DEL PRESUPUESTO	36
8.3 RELACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL.....	37
8.4 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	37
8.5 MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL	38
9. DESARROLLO SOCIAL	39
9.1 POBLACIÓN	40
9.2 POBLACIÓN / GRUPO EDAD	41
9.3 MIGRACIÓN	43
9.4 NIVELES DE POBREZA	44
10. SERVICIOS SOCIALES	48
10.1 EDUCACIÓN.....	48
10.2 SALUD	49

10.3 VIVIENDA Y HOGARES	51
10.4 CULTURA E IDENTIDAD	52
10.5 SEGURIDAD CIUDADANA	53
10.6 ACTIVIDAD DEPORTIVA (SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA).....	54
10.7 INFRAESTRUCTURA VIAL.....	55
10.8 TRÁNSITO DE VEHÍCULOS	56
10.9 MERCADOS MUNICIPALES	57
10.10 MATADERO.....	57
10.11 CEMENTERIO MUNICIPAL.....	58
10.12 ESPACIO PÚBLICO (PLAZA, PARQUE, SEÑALIZACIÓN, ETC.).....	58
10.13 RECOGIDA DE BASURA	59
10.14 AGUA POTABLE	59
10.15 AGUA RESIDUAL	60
10.16 TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA, TELECABLE, ANTENAS).....	60
10.17 SERVICIO ELÉCTRICO.....	61
11. DINÁMICA ECONÓMICA	62
11.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES.	62
11.2 ESTRUCTURA ECONÓMICA TERRITORIAL (ACTIVIDAD ECONÓMICA, PRINCIPALES ACTIVIDADES POR TRES SECTORES).	64
11.2.1 SECTOR PRIMARIO	64
11.2.2 SECTOR SECUNDARIO	67
11.2.3 SECTOR TERCIARIO	67
11.3 OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES.....	69
12. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (RECURSOS NATURALES, PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES, GESTIÓN AMBIENTAL).....	71
12.1 RECURSOS NATURALES	71
12.2 GEOLOGÍA	73
12.3 USO DEL SUELO	74
12.4 BIODIVERSIDAD / ÁREAS PROTEGIDAS	74
12.5 CLIMA.....	76
12.6 GESTIÓN AMBIENTAL.	78
13. GESTIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD (SISMOS, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTO).....	79
13.1 SISMICIDAD.....	79
13.2 AMENAZAS	80
14. VISIÓN MUNICIPAL EL PINO	81

15. PROSPECTIVA MUNICIPAL	82
15.1 COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA	82
15.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS	83
15.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	84
15.4 DEMANDAS TERRITORIALES	85
15.4.1 LISTADO DE DEMANDAS DEL MUNICIPIO EL PINO	86
15.5 CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA	92
15.5.1 MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA	94
15.6 PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES	99
15.6.1 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES	99
15.6.2 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES COORDINADAS CON EL NIVEL CENTRAL	101
16. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)	104
16.1 MATRIZ DE DEMANDAS PARA EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL	105
16.2 FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL GOBIERNO CENTRAL	109
17. LISTADO DE COLABORADORES	121
17.1 FOTOS	122
18. RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PMD	123
19. BIBLIOGRAFÍA	126

1. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES MUNICIPALES

Es para esta gestión una inmensa satisfacción tener la oportunidad de ser parte de un período de cambio conceptual de cómo dirigir un gobierno local, basado en la planificación estratégica, junto a los actores que la sociedad civil nos proporciona, los cuales han sido desde nuestra óptica, una guía y fortaleza, pues han mostrado interés en que trabajemos juntos el desarrollo de nuestro espacio geográfico.

Ha sido una meta llevar una gestión basada en la transparencia, la eficiencia y la participación comunitaria y es por esta razón que hemos facilitado y proporcionado que nuestros técnicos se Capaciten en el área de planificación a fin de poder tener las herramientas que nos permiten formular el Plan Municipal de Desarrollo del municipio El Pino.

Agradecemos infinitamente el apoyo que hemos recibido del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y al Gobierno de Japón, quienes, a través de la JICA, concibieron el Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión del Desarrollo de la Región Cibao Norte (PRODECARE).

El fruto de este esfuerzo será la construcción de un modelo, donde se beneficiarán más las futuras generaciones de gobernados y gobernantes en el aspecto local y haremos todo lo humanamente posible para que este proceso culmine bien y sea asumido por todos y todas.



Ayuntamiento Municipal de El Pino
C/ Capotillo, No. 96. El Pino, Provincia Dajabón, República Dominicana.

2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento de gestión bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y articulado con el conjunto de organizaciones existentes en la comunidad.

Este proceso de planificación, parte de la preparación de líneas de acción socioeconómicas, comunitarias y municipales que representan insumos fundamentales que utilizarán los municipios, para tras analizar la situación de la comunidad e identificar propuestas que sirvan de base para la formulación del plan.

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planificación técnica participativa que contienen las metas, objetivos e ideas de proyectos priorizadas que permitirán superar las condiciones que limitan el desarrollo de los municipios.

Cada sector realiza una selección de las ideas de proyectos, las cuales se utilizan para plantear el Plan de Inversión Municipal que es sometido a validación de la representación de la sociedad civil del municipio y posteriormente socializado y aprobado en Cabildo Abierto; luego enviarlo y someterlo ante el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP) e incluirlo en el presupuesto nacional.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVA

El marco jurídico y normativo de referencia del Plan Municipal de Desarrollo está establecido en:

- **La Constitución de la República Dominicana.**
- **Ley del Distrito Nacional y los Municipios (Ley 176-07).**
- **Ley de Planificación e Inversión Pública (Ley 498-06).**
- **Ley Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (Ley 1-12).**
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

3.1 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

El Plan Municipal de Desarrollo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la República, Artículo 241 y 242, el primero referido a la Estrategia Nacional de Desarrollo y el segundo al Plan Nacional Plurianual. Este último establece que el mismo integrará los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia. Siendo que este plan integrará los producidos a nivel municipal, provincial y regional.

3.2 LEY DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (176-07).

La ley 176-07 en el Capítulo I, Artículo 6, Literal J, inicia reconociendo la participación como un principio, cuando establece: “Durante los procesos correspondientes al ejercicio de sus competencias, los ayuntamientos deben garantizar la participación de la población en su gestión, en los términos que defina esta legislación, la legislación nacional y la Constitución”.

De igual forma en el artículo 15, Numeral 4º, establece la participación en la gestión municipal como un derecho de las y los munícipes. Dicha participación debe darse de forma organizada tal como se establece en el artículo 227 cuando dice: “los ayuntamientos favorecerán el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, impulsando su participación en la gestión municipal, facilitándoles la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para el desarrollo de sus actividades en beneficio de la comunidad”.

Planificación Municipal. El artículo 122 de la Ley Municipal establece los fines que se persiguen con la formulación de Planes Municipales de Desarrollo, a saber:

1. Lograr una utilización e inversión adecuada de los recursos municipales para impulsar su desarrollo integral, equitativo y sostenible.
2. Brindar una oportuna y eficiente atención a las necesidades básicas de la comunidad, y Lograr un ordenamiento racional e integral del territorio municipal.

La Ley 176-07 refiere que los planes municipales de desarrollo serán aprobados por los ayuntamientos a iniciativas del alcalde y con participación de la comunidad. Además, en el Artículo 123 refiere que la elaboración, discusión y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo lo hará el Consejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad. Estos planes deben ser aprobados dentro de los primeros seis (6) meses del inicio de cada gestión y su vigencia será de cuatro (4) años a partir de la fecha de aprobación. Siendo que los ayuntamientos en la definición de los planes tomarán en cuenta los criterios propuestos en la legislación en materia de la planificación e inversión pública.

Los Distritos Municipales: La Ley Municipal no hace alusión específica a los Distritos Municipales en cuanto a su participación en la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo, dado que los asume como parte del territorio municipal.

3.3 LEYES QUE CREAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA (496-06 Y 498-06)

El marco institucional del Proyecto, en materia de planificación e inversión público, incluye las leyes del 2006 que crean el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP), los cuales, juntamente con sus decretos de implementación, describen la arquitectura institucional que sustenta el Proyecto.

La Ley de Planificación e Inversión Pública (498-06) y su Reglamento (Decreto No. 493-07), establecen como mecanismo de carácter consultivo en asuntos económicos y sociales a nivel del territorio municipal, provincial y regional, los Consejos de Desarrollo; cuya finalidad es canalizar las demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

En los Consejos estarán representadas las autoridades municipales en la persona del alcalde, presidente del Concejo Municipal y los directores de las Juntas de Distrito Municipal; por la sociedad civil organizada los representantes de asociaciones empresariales, instituciones educativas, gremios profesionales y asociaciones agropecuarias.

No obstante, esta configuración, el reglamento (Decreto No. 493-07) de la Ley 498-07, en el Párrafo II, con la finalidad de homologar ambos órganos y hacerlo más participativo, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, Los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipal previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

3.4 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2030

El Plan se enmarca en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, específicamente en el Eje 2: “Una sociedad cohesionada, con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad”. Cuyo Objetivo Específico 12 plantea “Impulsar el desarrollo local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado”.

Este tiene como líneas de acción:

1. El fortalecimiento de las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas.
2. Transferir gradualmente a los municipios competencias, recursos y capacidad tributaria para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios prestados a los munícipes.
3. Promover el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

Objetivo General 3: “Democracia participativa y ciudadanía responsable”, y el Objetivo Específico 4: que establece “Consolidar la democracia participativa y el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos”. Con estos se promueve el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de los munícipes, y fortalecer los mecanismos de participación social activa y responsable a nivel local.

De igual modo, lo referido a la Cohesión territorial, planteada en el Objetivo 13 que establece “Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas”; Siendo su Línea de Acción 1 “fortalecer las capacidades de la planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública”.

4. METODOLOGÍA

El Ayuntamiento de El Pino ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con el apoyo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), a través del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión del Desarrollo de la Región Cibao Norte (PRODECARE), de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

Se conformó el Consejo de Desarrollo Municipal tal como lo establecen las leyes del Distrito Nacional y los Municipios 176-07, de Inversión Pública 498-06, y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con las principales instituciones locales, funcionarios y equipo técnico de la alcaldía, cuya función es acompañar en todas las etapas de formulación y ejecución del Plan.

El proceso metodológico utilizado en la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal consta de una serie de pasos técnicos que tienen como finalidad conectar la realidad objetiva que vive el municipio con las acciones que sus conciudadanos demandan. Para estos fines siempre es necesario contar con los munícipes como actores imprescindibles del proceso, para garantizar que el documento final goce de la representatividad de la colectividad del territorio en cuestión. La metodología en cuestión se desarrolla en los siguientes pasos:

1. Los actores claves del Municipio, luego de ser convocados, se agruparán por sector en el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) órgano consultivo del gobierno municipal.
2. Formulación del **Diagnóstico Municipal**, el cual se constituye en la principal fuente de consulta a utilizarse para los procesos siguientes a fin de terminar en la Estrategia de Desarrollo Local o Plan de Desarrollo Municipal.
3. En el proceso de levantamiento de las informaciones se consultaron diferentes fuentes tanto primarias como secundarias. Los datos oficiales disponibles del territorio fueron obtenidos del sitio web de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), de los sitios web de las principales instituciones y ministerios del gobierno central que tienen incidencia en los territorios y de libros, informes y otros documentos impresos. Simultáneamente fueron consultadas personalidades independientes y de distintas entidades del territorio para levantar informaciones primarias que no se encuentran en documentos digitales e impresos.
4. Posteriormente estas informaciones son validadas en secciones de trabajo conjuntas entre el CDM, el equipo técnico del ayuntamiento municipal y otros actores invitados, donde han podido hacerse actualizaciones a estas informaciones según se ha considerado necesario. Dicho proceso de validación también cuenta con la elaboración de diversos mapas del Municipio donde se identificarían bajo la modalidad de mapeo o georreferenciación los lugares donde se encuentran dentro del contexto municipal las diversas problemáticas que afectan a los Munícipes.

5. Para el proceso de validación se han elaborado **síntesis del diagnóstico** y una **matriz de validación** de esta. La síntesis es el resumen del diagnóstico municipal, elaborando por cada eje de la END, igual que la composición del diagnóstico. Después de haber finalizado la síntesis, se ha revisado el contenido con los miembros del CDM y otras personas claves.
6. Después de validar el contenido de síntesis de diagnóstico, se ha procedido a la **identificación de temas críticos**, el cual es uno de los pasos de mayor importancia en la planificación municipal, ya que se conecta la situación actual (principalmente las necesidades o demandas municipales), con los proyectos y acciones en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Los temas críticos deben abarcar las problemáticas reales de los municipios, puesto que desde estos se extraen las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos. Para identificar los temas críticos es necesario revisar nuevamente la síntesis de diagnóstico.
7. Tomando en cuenta los temas críticos identificados, se ha elaborado la **Visión Municipal Tentativa o Preliminar**. (Esta es tentativa porque deberá revisarse posteriormente con las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, los cuales son el resultado del análisis del marco lógico). Para la elaboración de la visión municipal tentativa, se han identificado los factores positivos por ejes de la END para conocer las potencialidades locales, confrontándolos con los temas críticos (factores negativos) para elaborar una imagen del futuro ideal por cada eje (4 ejes de la END), las cuales posteriormente se fusionarían en una para formar la visión municipal tentativa.
8. La siguiente etapa en el proceso de planificación, es la del **análisis de problema** en el cual se utiliza la teoría del marco lógico. El análisis de problema parte de la definición de problema núcleo, que es sinónimo del tema crítico. Para definir los problemas núcleo, se seleccionaron los temas críticos más importantes (priorizando), ya que no es posible atender todos los temas críticos en los 4 años del período de gestión municipal. Sin embargo, el número de problemas núcleo dependerá de la capacidad y necesidad del municipio.
9. El paso siguiente es el **análisis de objetivo**, el cual consiste en tomar los resultados del análisis de problema y convertir las expresiones en positivo, es permite identificar los medios para alcanzar los objetivos. Los resultados de análisis de objetivo muestran las líneas estratégicas, los objetivos y los proyectos, con los cuales puede verificarse el vínculo o relación entre los Objetivos, Líneas Estratégicas y Visión Municipal. Utilizando el concepto de relación lógica, luego se verifica y ajusta la expresión de la Visión Municipal tentativa para establecer la versión definitiva.
10. El resultado del análisis de objetivo será utilizado para **identificar áreas de proyectos**. Una vez seleccionada o definida el área de proyectos, se realiza un estudio comparativo de la importancia para el municipio y luego de priorizados los proyectos, el último paso es el llenado de las fichas técnicas de proyectos priorizados y la redacción del documento del PMD.

Cabe resaltar que, así como la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) vislumbra un periodo considerable de tiempo para planificar el rumbo que se daría a la nación, así también es útil que los territorios planifiquen pensando en el mediano y largo plazo, ya que en mucho de los casos esta es la que surte mejores efectos en la puesta en marcha de los planes.

5. RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CDM02-F07



Ayuntamiento Municipal

(El Pino)

Tel.: (849-763-9575)

(C/ Capotillo #96, El Pino, Dajabón, Rep. Dom)

RNC: (430036714)

Resolución No. 008/2020

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de El Pino, aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal de El Pino.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 199 establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 2, plantea que: "El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República Dominicana del 2015 en su artículo 251 establece que: "La concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social. Para promoverla habrá un Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Poder Ejecutivo

en materia económica, social y laboral, cuya conformación y funcionamiento serán establecidos por la ley*.

CONSIDERANDO: Que la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en su artículo 15 propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 226 establece que: "Los ayuntamientos fomentarán la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisión sobre los asuntos de su competencia". El párrafo 1 de dicho artículo y ley, explica: El ayuntamiento redactará y aprobará un reglamento de manera que en él se garantice la participación de la mujer en al menos un 50 por ciento, apoyado con programas de género que establezcan metodologías de trabajo para la sensibilización y movilidad social.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14, plantea: "Los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 231 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana, asociado a la planificación municipal, definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que la organización, funcionamiento y competencia de estos consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 del Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo II, establece que, en el caso de los Ayuntamientos de los Municipios y el Distrito Nacional, los Consejos de Desarrollo Municipal se corresponden con los Consejos Económico y Social Municipales previstos en el Artículo 252 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 14 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios en su artículo 123 establece como órgano de participación en los procesos de planificación del desarrollo municipal al Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 493-07 de Reglamento de Aplicación de la Ley 498-06 en su artículo 7, Párrafo I, establece que los miembros de los Consejos de Desarrollo ejercerán sus funciones con carácter honorífico, es decir, no remunerado y, con base a Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública en su artículo 4 en su Párrafo III, plantea que Los Consejos de Desarrollo tendrán una duración de cuatro años y serán renovados periódicamente después de las elecciones al Congreso y municipales.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de Agosto del 2020 quedó conformado el Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio El Pino, como resultado de la aplicación de los procedimientos establecidos para tales fines.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: El Decreto 493-07 de Reglamentación de la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO I: Aprobar, como al efecto aprueba, la conformación del Consejo de Desarrollo Municipal o Consejo Económico y Social del Municipio El Pino, cuyos integrantes son los siguientes:

PÁRRAFO I: El Sector **Asociaciones Empresariales y Cámaras de Comercio y Producción** estará representado por la institución Cámara de Comercio de El Pino, con representación en El Pino (Representante) y la Institución Casa del Maní (Suplente).

PÁRRAFO II: El Sector **Educación Superior o del Nivel más alto Escolar** estará representado por la institución Escuela Básica El Pino (Representante) y la institución Escuela Básica El Rodeo (Suplente).

PÁRRAFO III: El Sector **Gremios Profesionales y Sindicatos** estará representado por la institución Asociación Dominicana de Profesores (ADP), Seccional 151 El Pino-Manuel Bueno (Representante) y la institución Asociación de Motoconchos EL Pino (Suplente).

PÁRRAFO IV: El Sector **Asociaciones Agrícolas, Asociación de Agricultores/ Regantes / Cooperativas Agrícolas** no estará representado porque en el municipio no están organizados.

PÁRRAFO V: El Sector **Asociaciones Pecuarias / Apicultores / Ganaderos** estará representado la institución de Asociación de Ganaderos El Pino (ASOGAPINO) (Representantes) y la misma institución Asociación de Ganaderos El Pino (ASOGAPINO) (Suplente).

PÁRRAFO VI: El Sector **Juntas de Vecinos** estará representado por la institución Junta de Vecinos Juanico (Representante) y la institución Junta de Vecinos Siriaco Medrano (suplente).

PÁRRAFO VII: El Sector **Organizaciones no Gubernamentales ONG'S / Mancomunidades** estará representado por la institución Fundación El Pino Es Nuestro Mundo (Representante) y la misma institución Fundación El Pino Es Nuestro Mundo (Suplente).

PÁRRAFO VIII: El Sector **Centro de Madres / Asociaciones de Ayuda Mutua / Asociaciones Comunitarias** estará representado por la institución Centro de Madres La Nueva Unión (Representante) y la institución Centro de Madres Nuevo Renacer (Suplente).

PÁRRAFO IX: El Sector **Cooperativas Financieras** estará representado por la institución Cooperativa Momón Bueno (COOPBUENO) (Representante) y la institución Cooperativa Global (COOPGLOBAL) (Suplente).

PÁRRAFO X: El Sector **Clubes Deportivos / Fundaciones Culturales** estará representado por la institución de Cultura El Pino (Representante) y la institución Club Deportivo Eladio Díaz (Suplente).

PÁRRAFO XI: El Sector **Iglesias** estará representado por la institución Iglesia Católica (Representante) y la misma institución Iglesia Católica (Suplente).

PÁRRAFO XII: El Sector **Otros** estará representado por la institución Defensa Civil (Representante) y no hay Institución suplente

ARTÍCULO 2: Que en función a la selección de manera democrática y por consenso de los miembros que conforman el Consejo de Desarrollo Municipal, quedan en representación legal como **COORDINADOR DEL CONSEJO**, el (la) Sr (a) Génesis Rafael Ventura y como **SECRETARIO DEL CONSEJO** el (la) Sr (a) Anny Vargas

DADO: En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de El Pino, a los 14 días del mes de Septiembre del año 2020


Sr. Anibal de Jesús Peralta Rodríguez
 Presidente del Concejo de Regidores


Sr. Abraham D. Peña
 Secretario Municipal


Agrón Nelson D. Peña
 Alcalde Municipal

(Se requiere sello del Presidente del Concejo de Regidores y del Alcalde Municipal)

Anexos:

Designación de Representantes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- **Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción**
Antonio Nicolas Valero Nombre Representante
Valecia Hozar S.R.L. Institución Representada
- **Educación Superior o del nivel más alto Escolar (Distrito Educativo)**
Uriana Peraltas Nombre Representante
Centro Educativo El Pino Institución Representada
- **Gremios Profesionales**
Emmanuel Pasturo Nombre Representante
A.D.P. Institución Representada
- **Asociación Ganaderos**
Eugenio Quero Nombre Representante
ASOGAPINO Institución Representada
- **Juntas de Vecinos**
Evelyn Humilde Sosa Nombre Representante
Junta de Vecino Juanico Institución Representada
- **ONG, Si Mancomunidades**
Evelina de Jesus Rosario Baylisa Nombre Representante
Comités El Pino El nuestro nuestro Institución Representada
- **Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias**
Romana Peña Nombre Representante
Centro madre nueva vida Institución Representada
- **Cooperativas**
Carmen Santos Nombre Representante
Cooperativa Monte Bueno Institución Representada

- Clubes Deportivos / Fundaciones

Genesis R Ventura Nombre Representante
cultura Institución Representada

- Iglesias

Arch. de Divara - De uvas Nombre Representante
Parroquia S. José Obrero. Institución Representada

- Otros

_____ Nombre Representante
_____ Institución Representada

Designación de Suplentes

Por parte de cada institución representada ante el Ayuntamiento Municipal.

- Asociaciones Empresariales / Cámaras de Comercio y/o Producción
Santos y Agudalera Nombre Suplente
Cooperativa de Muro Institución Representada
- Educación Superior o del nivel más alto Escolar (Distrito Educativo)
Abel Al. Larios, Rodriguez Nombre Suplente
Escuela El Rodio Institución Representada
- Gremios Profesionales
SAB Nombre Suplente
Asociación de motococheos Institución Representada
- Asociación Agricultores / Regantes / Cooperativas Agrícolas
J. J. J. Nombre Suplente
Asociación de Regantes El Pinar Institución Representada
- Asociación Ganaderos
 _____ Nombre Suplente
 _____ Institución Representada
- Juntas de Vecinos
Misericordia del C. Barry Nombre Suplente
Sericio mecano Institución Representada
- ONG, SI Mancomunidades
Milena Alt. Ventura Gil Nombre Suplente
Fundación El Pinar el nuestro mundo Institución Representada
- Centro de Madres /Asoc. Ayuda Mutua / Asoc. Comunitarias
Idalia Placencia Placencia Nombre Suplente
Centro de Madres Nuevo Resaca Institución Representada

• Cooperativas

<u>Pedro Padua</u>	Nombre	Suplente
<u>Coopglobal</u>	Institución Representada	

• Clubes Deportivos / Fundaciones

<u>Torgetina Martinez</u>	Nombre	Suplente
<u>Club deportivo Eladio Diaz</u>	Institución Representada	

• Iglesias

_____	Nombre	Suplente
_____	Institución Representada	

• Otros

_____	Nombre	Suplente
_____	Institución Representada	

6. MUNICIPIO EL PINO EN CIFRAS

A continuación, presentamos un perfil básico del municipio, el cual contiene las siguientes informaciones estadísticas del municipio basadas en los censos 2002 y 2010:

- Aspecto Demográfico Municipal y Distritos Municipales
 - Población Urbana
 - Población Rural
 - Población Hombres
 - Población Mujeres
 - Población por Rango de Edad
 - Población Dominicanos / Extranjeros

- Aspecto Social
 - Jefatura de Hogar
 - Índice de Pobreza
 - Índice de Calidad de Vida

- Aspecto Económico
 - Principales Actividades Económicas por Sector
 - Tasa de Desempleo
 - Cantidad de Establecimientos Comerciales / Actividades Económicas

- Aspecto Medioambiental
 - Tipos de Suelo
 - Hidrografía



Distribución de la Población en el territorio 2010

Municipio y Distritos Municipales	Urbano			Rural			Total			Densidad
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	(Hab./Km ²)
El Pino	217	174	391	792	616	1,408	1,009	790	1,799	76.43
Manuel Bueno (D.M.)	898	875	1,773	1,274	1,189	2,463	2,172	2,064	4,236	40.91
TOTAL MUNICIPIO	1,115	1,049	2,164	2,066	1,805	3,871	3,181	2,854	6,035	68.67
Dajón	19,005	19,222	38,227	15,940	11,790	27,730	32,945	31,012	63,957	62.62
Nameta	1,28,462	124,617	253,079	77,423	63,566	1,40,989	205,885	188,385	394,270	98.75 Hab/Km ²
República Dominicana	3,449,122	3,564,451	7,013,573	1,289,916	1,141,790	2,431,706	4,799,038	4,706,245	9,445,283	197 Hab/Km ²



Población en Grupo de Edad



Inmigración

El Pino



Republica Dominicana



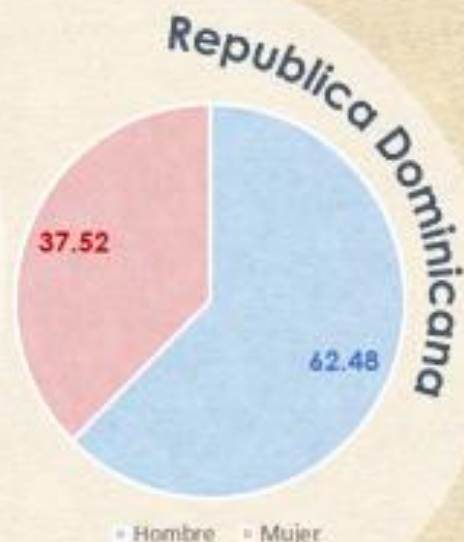
■ Dominicanos ■ Extranjeros



Jefatura de Hogar



■ Hombre ■ Mujer



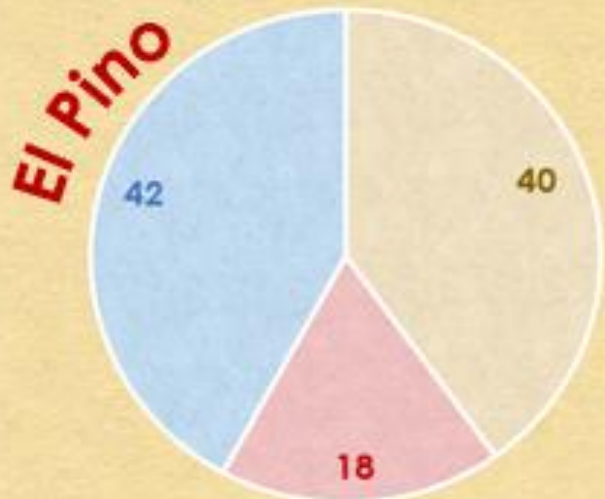
■ Hombre ■ Mujer



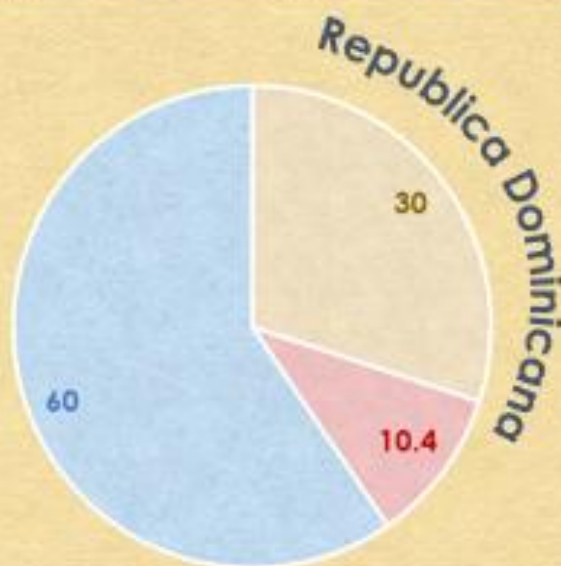
Pobreza

Nivel de Pobreza 2014

Nombre de Municipio:	El Pino		
	Índice de Calidad de Vida (ICV)	Porcentaje (%) de Hogares pobres	Porcentaje (%) de Hogares en Pobreza Extrema
Municipio y Distritos Municipales			
El Pino	60.00	52.60	12.80
Manuel Bueno (D.M)	56.00	59.60	16.50
Promedio MUNICIPIO	57.19	57.51	15.40



■ Pobreza General ■ Pobreza Extrema ■ Otros



■ Pobreza General ■ Pobreza Extrema ■ Otros



Principales Actividades Económicas por Sector

Nombre de Municipio:	El Pino
Sector Primario	La primera actividad económica del municipio es la agricultura , seguida de la ganadería.
Sector Secundario	La segunda actividad económica del municipio es la agroindustria en la producción de maní.
Sector Terciario	La tercera actividad económica son los diferentes establecimientos comerciales, micro y mediana empresas.

Empleo

Tasa de Empleo

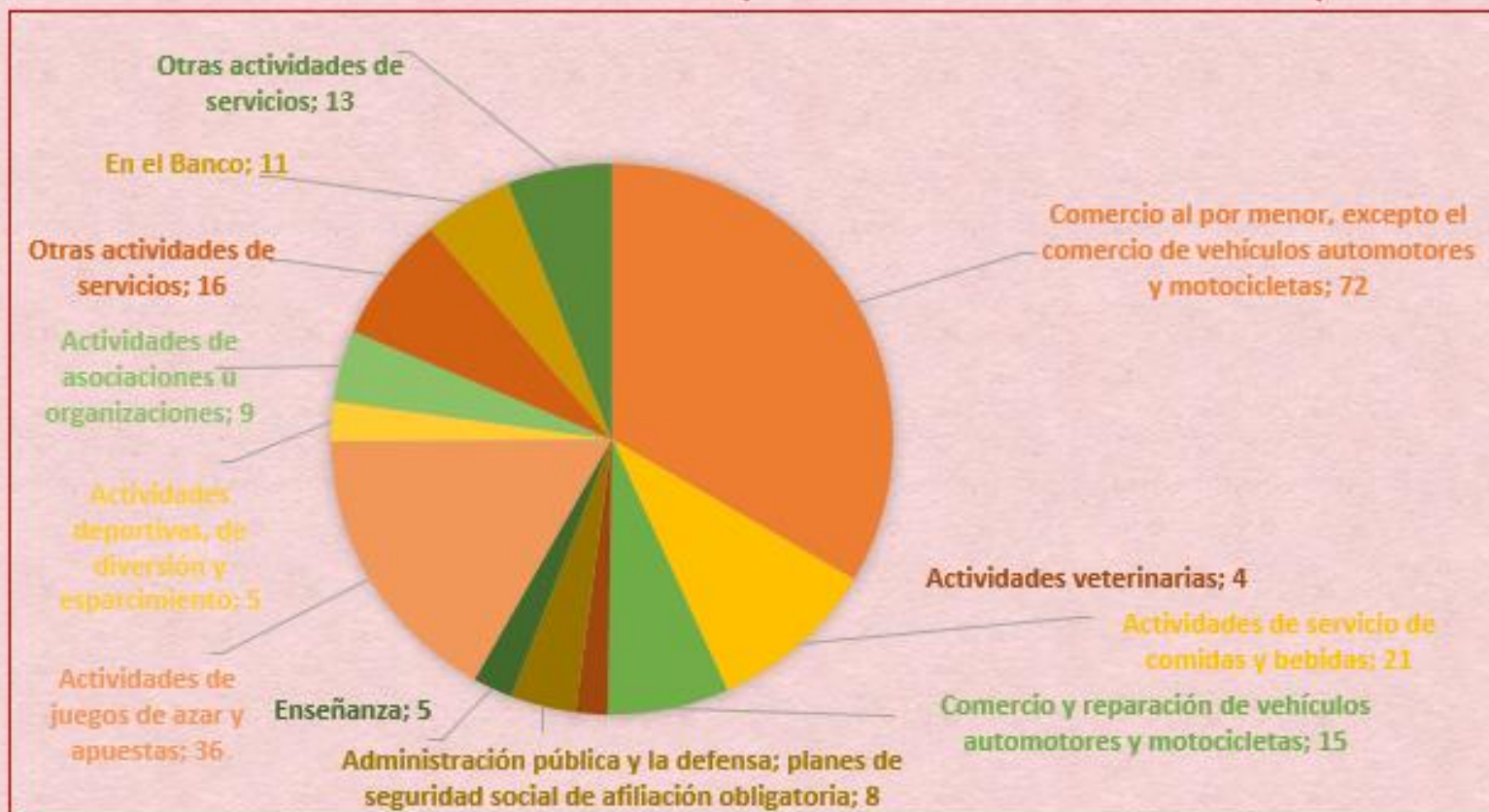
32.90%

Jóvenes que no Trabajan ni Estudian (15-24 años)

60.56%



Cantidad de Establecimientos (Actividades Económicas)

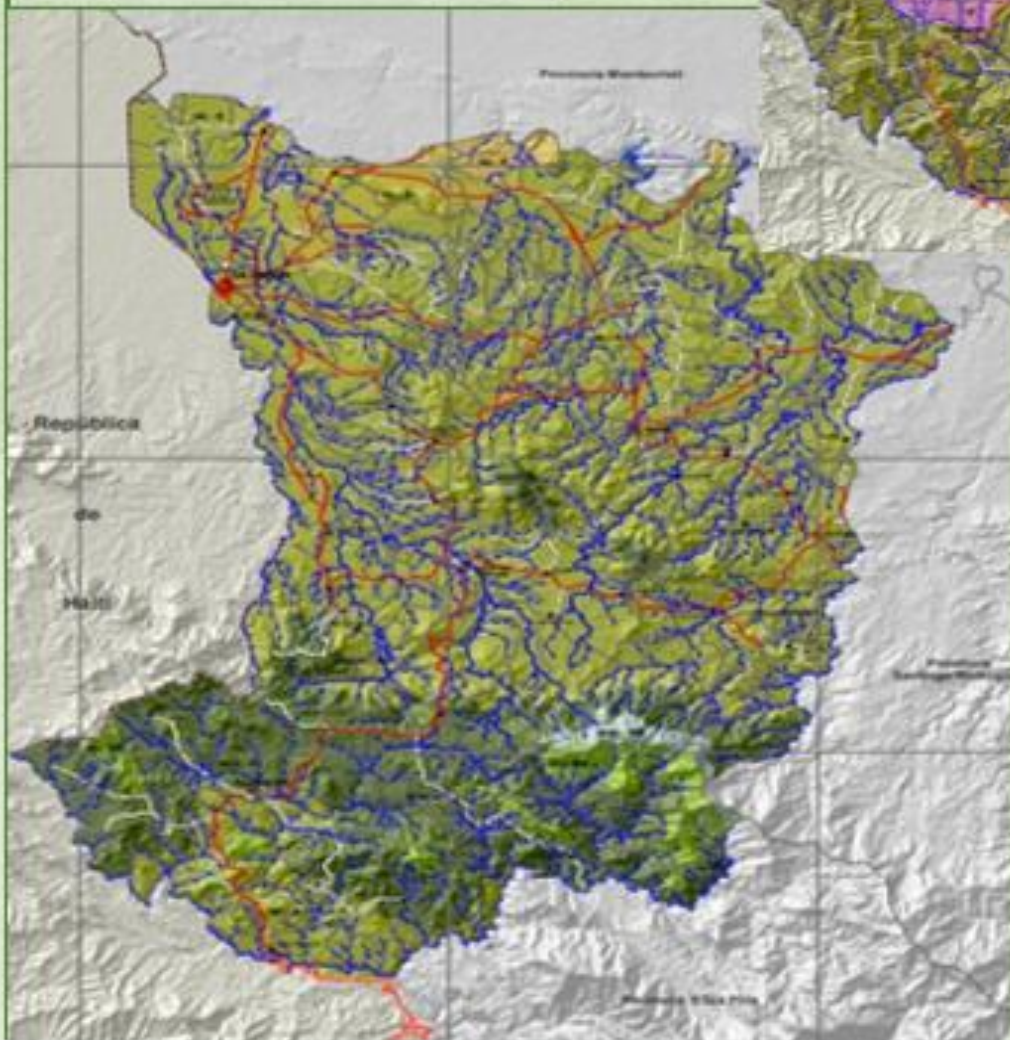
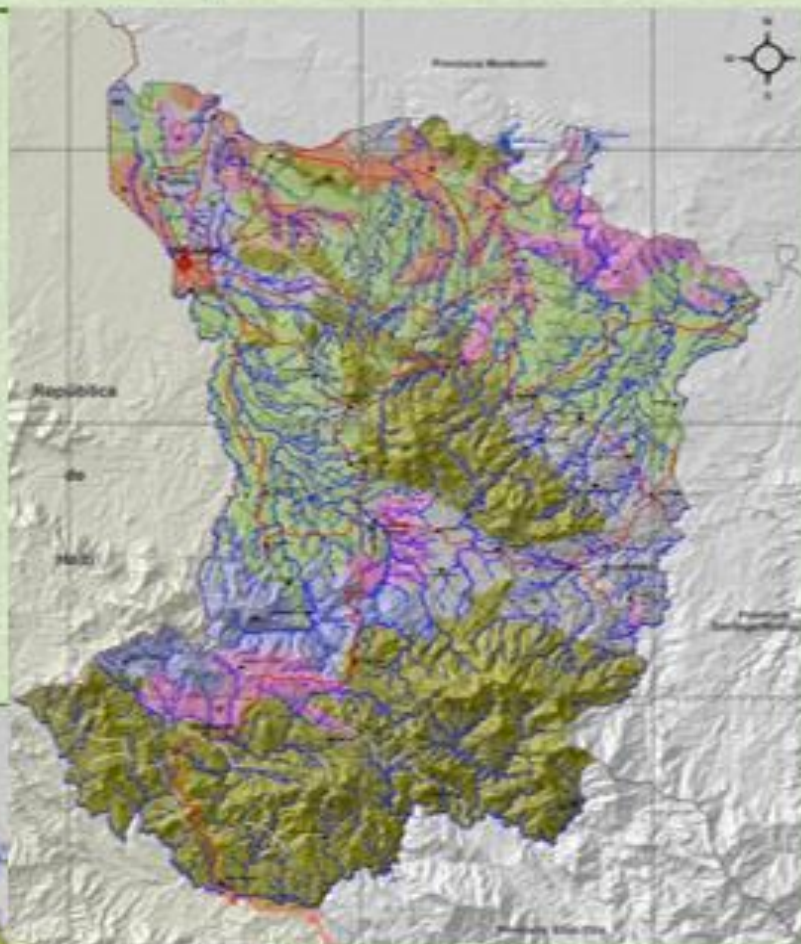




Tipo de Suelos



LEYENDA			
Clases	Descripción	km ²	%
II	Cultivables, aptos para riego; topografía llana, ondulada o suavemente alomada, con factores limitantes no severos. Productividad alta con buen manejo.	171.68	9.07
III	Cultivables, aptos para riego, solo con cultivos muy resistentes. Topografía llana, alomada o suavemente alomada y con factores limitantes de alguna severidad. Productividad mediana con prácticas intensivas de manejo.	91.80	4.86
IV	Suelos limitados para cultivos, no aptos para riego, solo con cultivos muy resistentes. Presentan limitantes severos, y requieren prácticas intensivas de manejo.	234.39	12.25
V	Presentan limitantes de drenaje. Aptos para pastos y cultivos de arroz, con productividad alta si se realizan buenas prácticas de manejo.	630.80	32.84
VI	Aptos para bosques, pastos y cultivos de montañas, tienen limitantes muy severos de topografía, profundidad y rocosidad.	340.77	17.92
VII	Incluye terrenos de montañas, con topografía accidentada. No cultivables, aptos para fines de explotación forestal.	118.89	6.23
VIII	No cultivables, aptos solamente para parques recreativos y zonas de vida silvestre.	102.71	5.38



7. CONTEXTO HISTÓRICO GEOGRÁFICO

7.1 DATOS GEOGRÁFICOS

El municipio El Pino posee una superficie de 87.89 km², con una densidad de 68.67 habitantes por km². Está situado en la Región Norte de la República Dominicana.

Al norte comparte planicies con el municipio de Partido y Ignacio de Sabaneta, al oeste con el municipio de Loma de Cabrera, el sur con el municipio de Restauración y Villa los Almácigos de Santiago Rodríguez, y al este con San Ignacio de Sabaneta y Villa los Almácigos provincia de Santiago Rodríguez. La provincia se localiza específicamente en la Latitud 19.4353700° y Longitud: -71.4754000°. El municipio del Pino dentro de su demarcación territorial cuenta con un distrito municipal llamado Manuel Bueno.

Límites

	Norte: Partido y San Ignacio de Sabaneta	
Oeste: Loma de Cabrera		Este: San Ignacio de Sabaneta y Villa Los Almácigos
	Sur: Restauración y Villa Los Almácigos	

Mapa1. Ubicación Provincia Dajabón en el país Mapa.



Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/El_Pin_\(municipio\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Pin_(municipio))

7.2 DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA PROVINCIA DAJABÓN

La provincia de Dajabón forma parte de las 32 provincias de la República Dominicana. Dajabón se compone de 5 municipios los cuales son: Dajabón, Partido, Loma de Cabrera, El Pino y Restauración.

Mapa 2. Ubicación del municipio El Pino en la provincia Dajabón.



7.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

En el mapa se muestra el territorio del municipio El Pino, el cual tiene la peculiaridad de que su territorio contiene un distrito municipal separado internamente: en el extremo sur del territorio se encuentra situado el Distrito Municipal de Manuel Bueno.

El Municipio El Pino limita al norte con Partido, al sur con el municipio de Restauración y Villa Los Almácigos, al oeste con Loma de Cabrera y al este con la provincia de Santiago Rodríguez. Mientras que el Distrito Municipal de Manuel Bueno limita al norte con el Municipio El Pino, al sur con el Municipio de Restauración y Villa los Almácigos, al este la provincia de Santiago Rodríguez y al oeste el Municipio de Loma de Cabrera.

EL PINO
ZONA URBANA
EL PINO
PLAN I
LOS INAJITOS
EL CAPACITO
LA AVANZADA
EL CANAL
INAJE
EL RODEO
MARIZAN
LOS COMPOS
LA CENIZA
EL RODEO
LA MATA DE LIMÓN
LAS CARRERAS
LOS POZOS
LA BURRA
EL COROZO
EL RODEO ADENTRO
EL FANGO
SABANA GURABO
EL PINO
MANUEL BUENO (D.M.)



Mapa 3. Territorio del municipio El Pino.

El Municipio El Pino dentro de su administración territorial interna tiene 3 secciones, 1 distrito municipal, 18 parajes.

Las secciones del municipio El Pino son: zona urbana El Pino, Plan I y El rodeo. El distrito municipal se llama Manuel Bueno.

El Municipio El Pino posee 18 parajes, los cuales son: Zona urbana El Pino, Los Inajitos, El Capacito, La Avanzada, El Canal, Inaje, Marizan, Los Campos, La Ceniza, El Rodeo, La Mata de Limón, Las Carreras, Los pozos, La Burra, El Corozo, El Rodeo Adentro, El Fango, Sabana Gurabo y El Pino.

Manuel Bueno

El Distrito Municipal de Manuel Bueno dentro de su administración territorial interna tiene 3 parajes, los cuales son: zona urbana de Manuel Bueno, La Luisa y La Jagua abajo. También el distrito municipal cuenta con 22 parajes, los cuales son: Palo Blanco, La Jagua Arriba, Terraplén, Los Jengibres, Higo Bonito, La Chancleta, Piedra Blanca, La Jacagua, La Luisa, Los Pozos, Gina, Zumbador, Guayabal, Auyamas, Jacagua Abajo, Manguito, Cacaos, Loma de Sabana, Loma de los Jobs, Arroyo de la Jagua Arriba y La Jagua.



Mapa 4. Territorio del Distrito Municipal de Manuel Bueno.

MANUEL BUENO (D.M.)
ZONA URBANA
MANUEL BUENO
MANUEL BUENO
PALO BLANCO
LA JAGUA ARRIBA
TERRAPLÉN
LOS JENGIBRES O JENJIBRES
HIGO BONITO
LA CHANCLETA
PIEDRA DE BOHÍO
LA JAGUA
LA LUISA
LA LUISA
LOS POZOS
LA GINA (LA GINITA)
EL ZUMBADOR
EL GUAYABAL
LAS AUYAMAS
LA JAGUA ABAJO
LA JAGUA ABAJO
EL MANGUITO
LOS CACAOS
LOMA DE SABANA
LOMA DE LOS JOBOS
ARROYO DE LA JAGUA ARRIBA
LA JAGUA

7.4 HISTORIA

El Municipio El Pino limita al norte con el municipio de Dajabón, al sur con el municipio de Restauración; al oeste con los municipios de Loma de Cabrera y Partido; y al este con la provincia Santiago Rodríguez. Tiene una extensión territorial de 87.89 km² y una densidad poblacional de 68.67 hab/km². El Pino no presenta montañas importantes, pero posee un paisaje maravilloso y está ubicado en una posición que permite ver gran parte de la cordillera central. Sus ríos más importantes son Arroyo Caño e Inaje. Arroyo Caño es una afluente del río Inaje y este a su vez desemboca en el río Guayubín. También cuenta con varios arroyos, siendo los más importantes: Pinillo, Fanguito, Los Inajitos y Gurabo.

Los primeros habitantes de este municipio fueron: Manuel Bueno, Alfonso Mera, Joseph Lombert, Bautista Franco, Emiliano Batista, Juanico Bueno, Ramón Bichín, Bobee Rodríguez, Bobee Dione y otros.

La economía de sus primeros habitantes, principalmente era la actividad agrícola y la ganadería, pero también realizaban otras actividades. El primer sastre que existió en la comunidad lo llamaban José Casita, ubicado en las inmediaciones de Pedro Rumaldo. Los primeros comerciantes de esta comunidad fueron: Delfina Disla, Joseph Lombert, Sofia Lombert entre otros.

El primer comercio fue instalado por Delfina Disla, el cual se encuentra en lo que es hoy el Fango, luego Joseph Lombert instaló otro. Los habitantes se trasladaban a vender sus productos a Montecristi, los cuales intercambiaban por sal usando el llamado trueque. También se dedicaron a la fabricación de casabe, la fabricación de un tipo de calzado que llamaban soletas que estaban hechas de gomas de automóvil. Otros se dedicaron a la fabricación de utensilios de barros, dulces, hojaldre y panecillos de almidón.

En 1929, se instaló la primera empresa que generó empleo, esta se llamaba Alambique y se dedicaba a la fabricación de trementina, en ella laboraban 18 hombres. Otra de las actividades a la que se dedicaban especialmente las mujeres era a la de lavar oro en los ríos.

7.5 ENTORNO REGIONAL

Contexto Inmediato

El municipio El Pino posee una superficie de 87.89 km², con una densidad de 68.67 habitantes por km². Está situado en la parte Región Norte de la República Dominicana. Al norte comparte planicies con el municipio de Partido y Ignacio de Sabaneta, al oeste con el municipio de Loma de Cabrera, el sur con el municipio de Restauración y Villa los Almácigos de Santiago Rodríguez, y al este con San Ignacio de Sabaneta y Villa los Almácigos provincia de Santiago Rodríguez. La provincia se localiza específicamente en la Latitud 19.4353700° y Longitud: - 71.4754000°. El municipio del Pino dentro de su demarcación territorial cuenta con un distrito municipal llamado Manuel Bueno.

Ley 5-02 del 18-01- 2002. De acuerdo a los datos más recientes de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE, 2010), presenta una población conjunta de 6,035 habitantes, 3,181 Hombres y 2,854 mujeres, de los cuales un total 4,236 habitantes pertenecen al Municipio del Pino y 1,799 componen el D. M. de Manuel Bueno, una densidad poblacional de 68.67 habitantes por Km².



El municipio de El Pino tiene como principales accesos dos vías de circulación vehicular: las carreteras El Pino-Partido y El Pino–Villa Los Almácigos, esta calle se encuentran en perfectas condiciones. La vía de acceso entre el Municipio El Pino con el Distrito Municipal de Manuel Bueno también presenta buenas condiciones.

Las condiciones internas de las carreteras de casco urbano del Municipio El Pino se encuentran en un excelente estado debido a que en el 2019 fueron asfaltadas por el estado dominicano.

Vías principales y secundarias del municipio El Pino:

- **Vías primarias**

Las Principales vías de circulación en la ciudad, la calle Duarte, La 27 de febrero, Padre Ramón Duver.

- **Vías secundarias**

Conformadas por las calles o avenidas de circulación dentro de la ciudad, interconectadas a las vías primarias, las calles: Entrada Mata de Limón, Las Flores, Capotillo, Francisco del Rosario Sánchez.

Mapa 6. Vías del Municipio El Pino.



Contexto Funcional

En el municipio El Pino la agricultura y ganadería es de vital importancia, ya que constituye la principal actividad económica del municipio debido a esto, el territorio mantiene una relación directa con el municipio de Dajabón, ya que suelen vender sus productos y comprar en el Mercado Fronterizo de Dajabón

La Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA) y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Centro Mao- Santiago Rodríguez son las principales casas de estudio universitario donde los jóvenes del municipio suelen acudir.

8. GOBERNABILIDAD LOCAL

8.1 GOBIERNO LOCAL

El Ayuntamiento Municipal El Pino funcionalmente está basado en una estructura institucional compuesta por un órgano administrativo representado por la Alcaldía y un órgano legislativo y fiscalizador constituido por Concejo de Regidores.

El Concejo de Regidores está compuesto por 5 ediles o regidores representantes de dos (2) partidos políticos (PLD, PRM), siendo presidido por la Sr. Aníbal de Jesús Peralta.

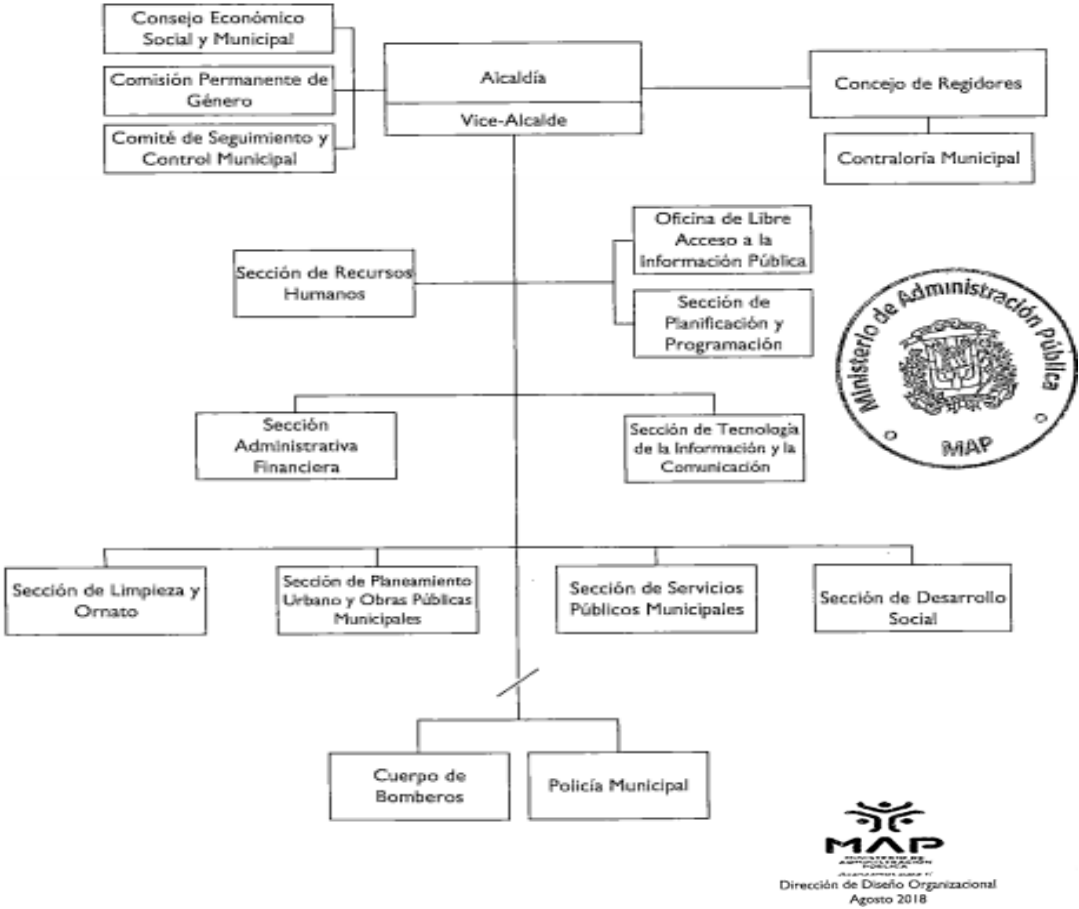
Alcalde	Nelson Darío Peña Lantigua
Vice-Alcaldesa	Elsa del Carmen Pérez
Presidente Sala Cap.	Aníbal de Jesús Peralta
Regidor	José Luis Arias
Regidor	Henry Fortuna
Regidor	Olivo Rumaldo
Regidor	José Ramón Pérez



Autoridades Municipales de El Pino 2020-2024

La Alcaldía del Municipio El Pino en su estructura cuenta con un alcalde, vicealcaldesa, cuatro (4) unidades de gestión de políticas públicas, gestión financiera, administrativa y operativa. Además, cuenta con tres órganos asesores: el Consejo Económico y Social y/o Consejo Municipal de Desarrollo, Mesa Local de Seguridad Ciudadanía y El Comité de Seguimiento y Control Municipal.

Ayuntamiento Municipal de El Pino Organigrama Estructural



En el aspecto de la gobernanza local el municipio El Pino cuenta con un ayuntamiento cuya estructura institucional, está basada en la ley 176-07 y validada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), sin embargo, esta estructura es muy básica y carece de espacios, departamentos y/o áreas que formulen e implementen los diferentes planes que contribuyan a una eficiente organización y manejo efectivo del territorio.

En el aspecto presupuestario se evidencia la insuficiencia de recursos debido a que este ayuntamiento al igual que otros del país no recibe el 10% establecido por ley, sumado a esto a las grandes dificultades para la recaudación de arbitrios, principalmente debido a la inexistencia de un sistema de recaudación de arbitrios debido a esto, los ingresos propios del ayuntamiento

son insuficiente para llevar a cabo obras y acciones que permitan el desarrollo territorial del municipio.

En el aspecto de la relación con el gobierno central se observa ausencia de instituciones del estado como Ministerio de Agricultura, Edenorte, Distrito Educativo, Ministerio de Medio Ambiente, Oficina Municipal de la Mujer, entre otras instituciones, a pesar de ser un municipio.

El Ayuntamiento de El Pino cuenta con un programa para la recolección de residuos sólidos, el cual se realiza de lunes a viernes donde se elige una sección asignada por día. A pesar de contar con un plan para la recolección de residuos sólidos, el ayuntamiento presenta deficiencia debido a las condiciones de los camiones, los cuales no son suficientes para llevar a cabo la recolección de residuos sólidos en todo el territorio.

El vertedero municipal no cuenta con una estructura formal, debido a esto se encuentra a cielo abierto afectado algunas comunidades del municipio como: el casco urbano del municipio, el Plan I y el Plan II, cuando desamparados incendian el basural.

El municipio cuenta con un hermoso parque municipal ubicado en el caso urbano de El Pino, creado en la gestión 2016-2020, donde las familias suelen ir a recrearse. También un matadero municipal, un cementerio municipal, Cuerpo de Bombero y un equipo de la Defensa Civil.

El Ayuntamiento El Pino cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), elaborado para el período 2012-2016; fue actualizado en el 2014, retomándose los proyectos que no se realizaron, para ser ejecutados durante la gestión 2016-2020.

El ayuntamiento ha establecido una vinculación más estrecha con el Ministerio de Planificación y Desarrollo, mediante el proyecto PRODECARE para el fortalecimiento de la planificación territorial y los recursos.

8.2 MANEJO DEL PRESUPUESTO

El Ayuntamiento Municipal de El Pino actualmente tiene un monto de presupuesto aprobado para el año 2020 ascendente a RD\$22,316,121.87 de los cuales alrededor de RD \$22,226,016.00 son de las transferencias por Ley, y un monto estimado en RD\$ 90,105.87 de ingresos propios, que son recaudaciones de las tasas y arbitrios municipales por los siguientes servicios: Recogida de basura, Matadero, Paradas y Terminales, Galleras, Cementerio, Registro de Documentos Civiles. Sin embargo, el ayuntamiento tiene muchas dificultades para la recolección de arbitrios entre la mayoría de los negocios del municipio, los cuales se oponen a pagar este impuesto.

Desde 2009, el Ayuntamiento inició a ejecutar el Presupuesto Participativo Municipal (PPM). En ese sentido, el presupuesto del 2020 destinado a inversión fueron alrededor RD \$8,926,448.74 que corresponde al 40% del presupuesto total del municipio. El presupuesto participativo para el año 2020 representa alrededor RD \$1,100,000.00 equivalente a un 12.32% del presupuesto destinado a inversión y 4.93% del presupuesto municipal.

8.3 RELACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL

En ejercicio de sus funciones y mejorar la calidad de vida de sus munícipes, el Ayuntamiento Municipal de El Pino tiene relación con algunas dependencias del gobierno central que hacen vida en el territorio. En ese sentido, el municipio cuenta con: una mesa ambiental, un Consejo de Desarrollo Municipal, donde está representado el gobierno local, la sociedad civil y las sectoriales del gobierno central, Mesa de Seguridad Ciudadana constituida por organismos locales como: Juzgado de paz, Policía Nacional, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos, INAPA, Junta Central Electoral.

Esta gestión también ha trabajado con INAPA en el mantenimiento y cobertura del agua potable en el municipio, como también las averías que se presentan. Se ha establecido una vinculación más estrecha con el Ministerio de Planificación y Desarrollo a través del Proyecto PRODECARE de JICA, para el fortalecimiento de la planificación territorial.



Junta Central de El Pino

8.4 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Actualmente se confirma la presencia de más de veinte y uno (21) organizaciones de sociedad civil que operan en el municipio. De las mismas cinco (5) son entidades privadas, dos (2) organizaciones no gubernamentales (ONG) y catorce (14) organizaciones comunitarias, así como el consejo municipal de Desarrollo.

Actualmente el ayuntamiento exhibe avances significativos en la implementación de mecanismos de consulta y participación ciudadana, especialmente en lo concerniente a la celebración de sesiones de cabildo abierto para la formulación del presupuesto participativo y una página web de libre acceso a la información creada en el 2015 por el Sistema De Monitoreo De La Administración Pública (SISMAP) y cuenta con un equipo técnico para el fortalecimiento institucional del gobierno local.

8.5 MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Alcalde: Nelson Darío Peña Lantigua		
Presidente sala capitular: Aníbal de Jesús Peralta		
Director del Distrito Municipal de Manuel Bueno	Ramón del Carmen Espinal	
GRUPO	REPRESENTANTE / SUPLENTE	INSTITUCION
Grupo 1: Asociación Comercial y/o cámara de comercio y producción:	Representante: Andoni Nicolás Valerio	Valerio Hogar SRL
	Suplente: Santos T. Aguilera	Casa del Maní
Grupo 2: Educación Superior	Representante: Arianny Peralta	Centro Educativo El Pino
	Suplente: Aris Altagracia Ramírez Rodríguez	Escuela El Rodeo
Grupo 3: Gremios Profesionales:	Representante: Enmanuel Fortuna	Asociación Dominicana de Profesores
	Suplente:	
Grupo 4: Asociación de Agricultores, Juntas de Regantes, Cooperativas Agrícolas	Representante: Eugenio Bueno	ASOGAPINO
	Suplente: Freddy Rumaldo	Asociación de Ganaderos de El Pino
Grupo 5: Juntas de Vecinos	Representante: Evelyn Rumaldo Sosa	Junta de Vecino
	Suplente: Minerva del Carmen Torres	Junta de Vecino
Grupo 6: ONG	Representante: Sandino de Jesús Rosario	Fundación El Pino es nuestro Mundo
	Suplente: Milagros Altagracia	
Grupo 7: Centros de Madres, Asociación de Ayuda Mutua, Asociación Comunitaria	Representante: Ramona Peña	Centro de Madres Nueva Unión
	Suplente: Idalia Placencio Placencio	Centro de Madres Nueva Unión
Grupo 8: Cooperativas:	Representante: Carmen Santana	Cooperativa Momón Bueno
	Suplente: Pedro Cabrera	Cooperativa Global
Grupo 9: Clubes Deportivos Fundaciones Culturales:	Representante: Génesis R. Ventura	Cultura
	Suplente: Jorgelina Martínez	Club deportivo Eladio Díaz
Grupo 10: Iglesias	Representante: Brígida Devora De Veras	Parroquia San José Obrero



Consejo de Desarrollo Municipal de El Pino



Equipo técnico del Ayuntamiento de El Pino

9. DESARROLLO SOCIAL

9.1 POBLACIÓN

La Población es el elemento más esencial de un estado o nación, son todos los organismos del mismo grupo o especie, que viven en un área geográfica particular.

El Municipio El Pino registró en el censo del 2010 una población total de 6,035 habitantes, de los cuales 2,164 corresponden al Distrito Municipal de Manuel Bueno, lo que representa el 35.86% de la población total del municipio, distribuidos en una superficie 87.89km², para una densidad total de 68.67hab/km². Por otro lado, se ha identificado la distribución de la población por sexo, siendo que el porcentaje de hombres del municipio es de 52.70% en comparación con el porcentaje de mujeres que es de 47.29%.

La población del municipio El Pino en relación con la provincia de Dajabón su población representa el 9.43% de los dajaboneros, por otro lado, en comparación con la Región Noroeste, se arroja como resultado que la población del municipio representa el 1.53% de la Región Noroeste, la cual tiene una población total de 394,068 habitantes y en comparación con la población total del país, los habitantes del municipio El Pino representan apenas un 0.06% de la población dominicana.

Cuadro 1. Población y vivienda

Distribución de la Población en el territorio 2010										
Municipio y Distritos Municipales	Urbana			Rural			Total			Densidad (Hab/Km ²)
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
El Pino	217	174	391	792	616	1,408	1,009	790	1,799	96.45
Manuel Bueno (D.M.)	898	875	1,773	1,274	1,189	2,463	2,172	2,064	4,236	40.91
TOTAL, MUNICIPIO	1,115	1,049	2,164	2,066	1,805	3,871	3,181	2,854	6,035	68.67
Dajabón	19,003	19,222	38,225	13,940	11,790	25,730	32,943	31,012	63,955	62.62
Noroeste	128,462	124,617	253,079	77,423	63,566	140,989	205,885	188,183	394,068	90.75hab/km ²
República Dominicana	3,449,122	3,564,453	7,013,575	1,289,916	1,141,790	2,431,706	4,739,038	4,706,243	9,445,281	197 hab/Km ²

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010

<https://www.one.gob.do/recursos-automatizados/consulta-en-linea-redatam>

La distribución de la población del Municipio El Pino presenta mayor concentración en el área (Rural) con un registro total de 3,871 habitantes (64.14%) y 2,164 habitantes en la zona (Urbana) (35.85%). Es evidente la gran concentración de personas en el área rural del municipio producto de la gran actividad agrícola y ganadera en el Municipio.

Mientras que el Distrito Municipal de Manuel Bueno presenta mayor concentración de personas en el área urbana con un 41.86% que la zona rural con un 58.14%.

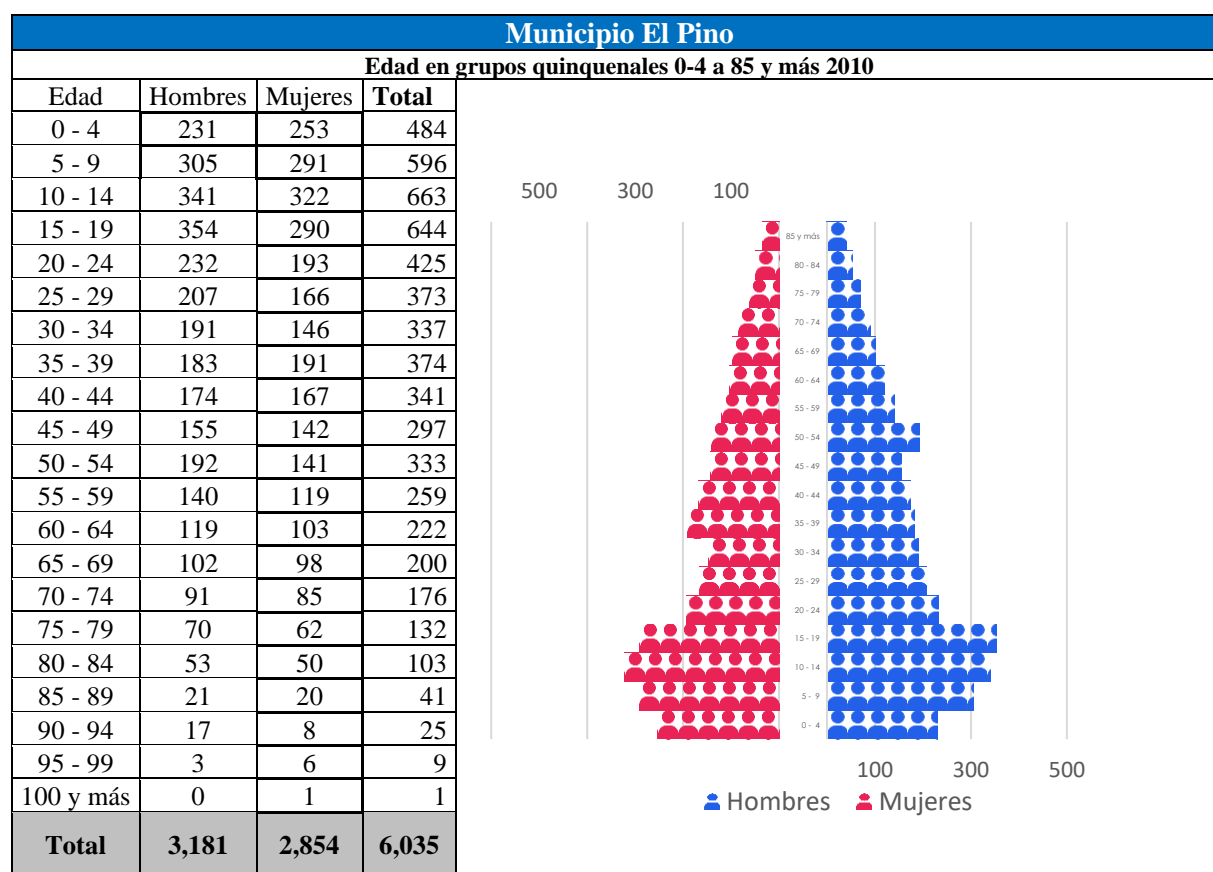
Esta comunidad al igual que el Municipio El Pino actualmente se dedican a la crianza de ganado y la producción agrícola. Lamentablemente estas actividades se ven afectadas por la sequía que cada año deja miles de pérdidas materiales (muerte de ganado, escasas de pasto, perdidas de cultivos, etc.).

9.2 POBLACIÓN / GRUPO EDAD

Para el año 2010 el municipio El Pino concentraba una población de 4,236 habitantes, siendo la población infantil y adolescente (0-14) de 140 personas, para un 3.30% mientras que el grupo de edad de 15 a 64 años, considerada como adolescentes y mayores de edad, cuenta con un total de 1,086 para un 25.64%, por último, el grupo de edad de 65 a 99 años, que representan el grupo de adultos mayores y envejecientes con un total de 229, para un 5.40%. **Ver Tabla Censo 2010.**

El municipio El Pino posee una población joven, pero lamentablemente esta población suele ser la más afectada debido a la falta de empleo en la comunidad. También suelen migrar por razones de estudios, salud, familiares y personales.

Cuadro 2. Población en grupos quinquenales

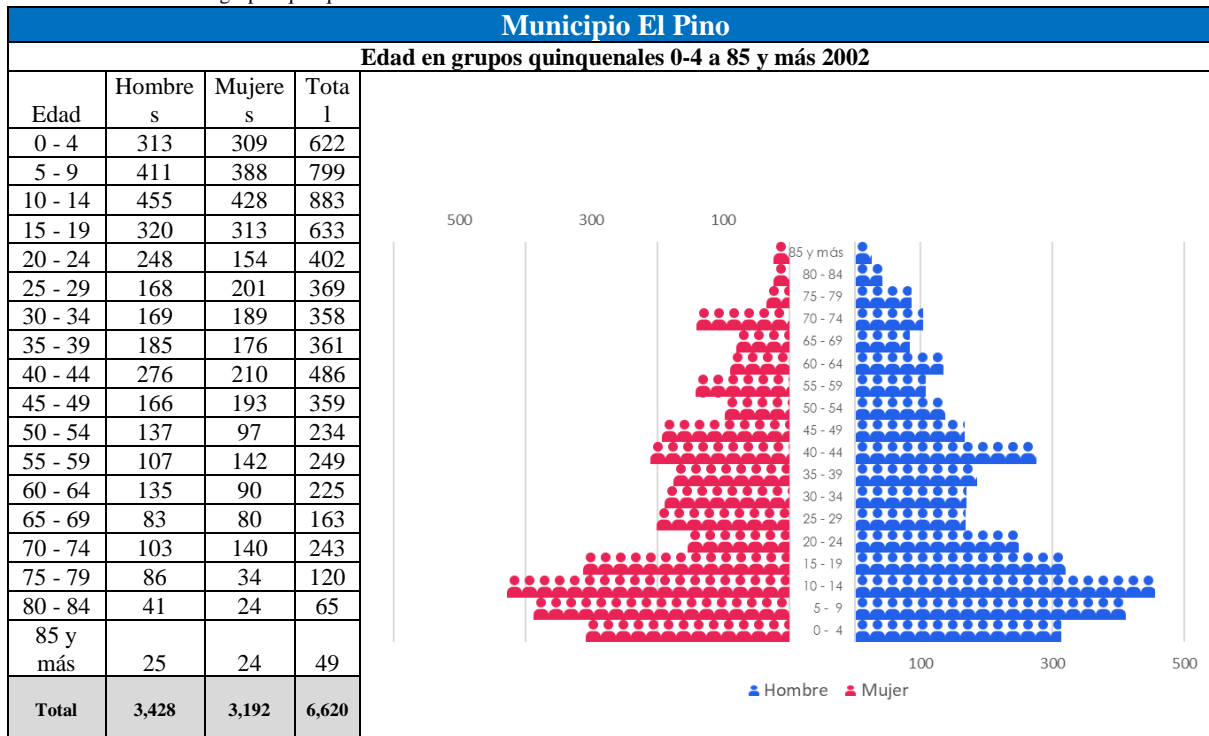


Municipio El Pino
Distribución de población en grupos quinquenales de edad para el año 2010
Fuente: **Censo de Población y Vivienda 2010**

La población del municipio El Pino, según el censo del 2002 fue de un total de 6,620 habitantes, mientras que el censo del 2010 registra una población de 6,035 habitantes lo que refleja que en 8 años la población del Municipio El Pino disminuyó. **Ver Tabla Censo 2002.**

Esta disminución se ha producido, por la falta de oportunidades que presenta este municipio para la población joven la cual se ve obligada a emigrar a otros pueblos con la finalidad de poder desarrollarse, ya que en el mismo existe una alta tasa de desempleo y no existe ningún centro de educación superior, además de la carencia que presentan los servicios básicos y de salud.

Cuadro 3. Población en grupos quinquenales



Municipio El Pino,
Distribución de población en grupos quinquenales de edad para el año 2002
Fuente: **Censo de Población y Vivienda 2002**

Jefatura de Hogar en el Municipio El Pino



Mujer manicera de El Pino

De acuerdo al censo del 2010, el municipio El Pino posee una población de 6,035 habitantes de los cuales el 58.1% son mujeres jefas de hogares, mientras que el distrito municipal de Manuel Bueno con una población de 2,164 tiene 78.3% de mujeres jefa de hogar. Esto nos demuestra el gran rol que desarrollan las madres de El Pino en la crianza y desarrollo de sus hijos de manera independiente.

Las mujeres del municipio El Pino se caracterizan por ser muy trabajadoras y emprendedoras, actualmente se han destacado bastante llegando a ocupar puestos importantes en la política, educación y sectores económicos de la comunidad.

Cuadro 4. Jefatura de Hogar

Jefatura de Hogar 2010										
Nombre de Municipio:	EL Pino									
Municipio y Distritos Municipales	Urbana			Rural			Total			Mujeres Jefa de Hogares
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	
El Pino	333	188	521	497	237	734	1,773	2,461	4,234	58.1%
Manuel Bueno (D.M.)	80	32	112	320	100	420	391	1,408	1,799	78.3%
TOTAL, MUNICIPIO	413	220	633	817	337	1,154	2,164	3,869	6,033	64.1%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010
<https://www.one.gob.do/recursos-automatizados/consulta-en-linea-redatam>

Debido a los deficientes servicios institucionales del municipio El Pino, el municipio no cuenta con una oficina municipal de las mujeres, predicción de se ha gestionado varias veces por parte de las asociaciones de mujeres municipales y hasta el momento no ha sido contestada.

9.3 MIGRACIÓN

Según el censo Año 2010 el municipio El Pino, registra un componente de población extranjera de 3.51% con un total de 212 inmigrantes de diferentes nacionalidades, siendo el componente más elevado el de población proveniente del país de Haití con 3.26%, seguido por migrantes de origen estadounidense 0.05%, Venezuela 0%, y el resto con 0.12% restante. No obstante, el porcentaje de migrantes de diversas nacionalidades no declarados ascendía a 0.08%.

Esta población migrante se encuentra distribuida en proporciones semejantes en las áreas urbanas y rurales del municipio, registrando un total de 118 inmigrantes en la zona urbana 94, inmigrantes en la zona rural 212. Siendo del sexo masculino predominante en el área urbana y en el área rural.

Cuadro 5. Inmigración

Inmigración (País de nacimiento) 2010							
Nombre de Municipio:	El Pino						
Países	Urbana		Rural		Total		%
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
Haití	79	30	63	25	142	55	1.26
USA	1	0	1	1	2	1	0.02
España	0	0	0	0	0	0	0.00
Puerto Rico	1	2	0	0	1	2	0.02
Venezuela	0	0	0	0	0	0	0.00
Otros	1	0	2	1	3	1	0.03
No Declarado	4	0	1	0	5	0	0.03
Total	86	32	67	27	153	59	4.12

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010
<https://www.one.gob.do/recursos-automatizados/consulta-en-linea-redatam>

El 95.88% de toda la población del Municipio El Pino es de origen dominicano. La población extranjera representa una minoría con un 4.12% por debajo de otros municipios de la provincia como Partido, que tiene una población extranjera de 9.25%. El mayor país con inmigrantes extranjeros en el municipio es Haití con 3.26%. Las migraciones haitianas se deben a factores tales como: la pobreza, la salud y la inestabilidad política de Haití.

Los inmigrantes haitianos suelen vender sus productos en el mercado municipal, también trabajan en el sector ganadero, plantaciones agrícolas y construcción, aportando al desarrollo económico del municipio. De acuerdo al último censo de 2010, el 95.81% de toda la población de la República Dominicana es de origen dominicano. La población extranjera representa una minoría con un 4.1%.

9.4 NIVELES DE POBREZA

Cuadro No.6 Niveles de Pobreza en Municipio El Pino 2014.

Nivel de Pobreza 2014			
Nombre de Municipio:	EL Pino		
Municipio y Distritos Municipales	Índice de Calidad de Vida (ICV)	Porcentaje (%) de Hogares pobres	Porcentaje (%) de Hogares en Pobreza Extrema
EL Pino	60,00	52,60	12,80
Manuel Bueno (D.M)	56,00	59,60	16,50
Promedio MUNICIPIO	57,19	57,51	15,40

Fuente: Mapa de la Pobreza en La República Dominicana. MEPyD 2014

<http://economia.gob.do/mepyd/despacho/unidad-asesora-de-analisis-economico-y-social/atlas-de-la-pobreza/mapa-de-la-pobreza-2014-en-la-republica-dominicana/atlas-provinciales/>

En el municipio El Pino para 2014 registraba un total de 3,471 hogares pobres, equivalente al 57.51%, siendo la menor tasa de pobreza municipal de 52.60% y la mayor de 59.60%, evidenciando el elevado nivel de pobreza de este municipio por sobre el promedio del nivel nacional. En la parte urbana el número de hogares en pobreza general es de 1,826 para un

52.60%, mientras que en la parte rural el número de hogares es de 1,646 para un 47.4%. Por otro lado, en el aspecto de pobreza extrema el número de 535 para un 15.40.

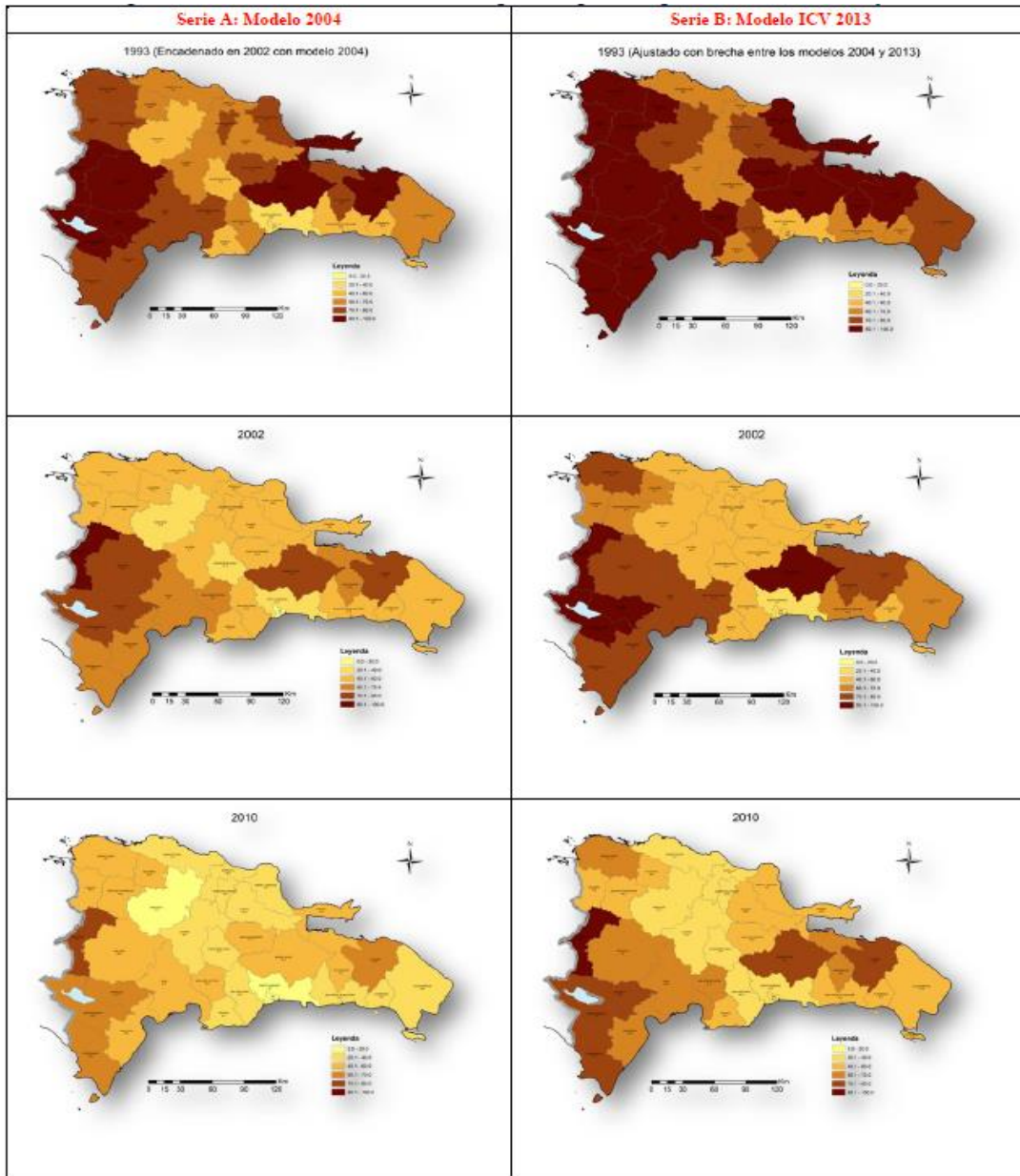
El índice de calidad de vida, mide calidad de un hogar en término de salud, vida familiar y comunitaria, bienestar material, estabilidad política y seguridad, el clima y geografía, seguridad de empleo, libertad política e igualdad de género, que además en un índice que va de 0 a 100, donde 0 significa que la condición del hogar es crítica con relación a la calidad de vida y 100 que tiene un alto grado de calidad de vida. Para el municipio, el índice de calidad de vida es 66.04, es decir, que los hogares se encuentran en un nivel medio, lo que ya se había reflejado en la condición de pobreza.

Los 18 parajes del municipio El Pino son las zonas más afectadas con los niveles de pobreza debido estas comunidades rurales carecen de algunos servicios básicos de primera necesidad, comunidades como: El Capacito, La Avanzada, El Canal, Inaje, Marizan, Los Campos, La Ceniza, El Rodeo, La Mata de Limón, Las Carreras, Los pozos, La Burra, El Corozo, El Rodeo Adentro, El Fango, Sabana Gurabo y otros parajes pertenecientes al municipio de Manuel Bueno presentan deficiencia en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte, educación, salud y sistemas viales.



Casa de Aleja y Felipito zona rural El Pino

Mapa 7. Evolución del mapa de Pobreza de la República Dominicana del 1993 al 2010.

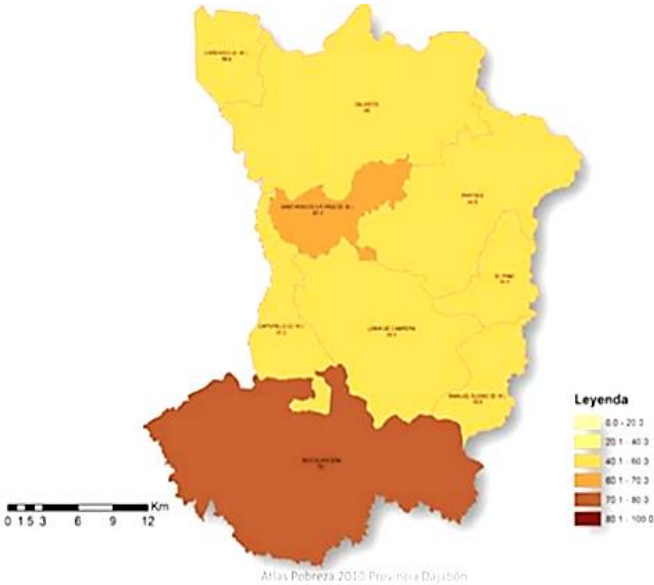


Fuente: Mapa de Pobreza de la República Dominicana. MEPyD 2010

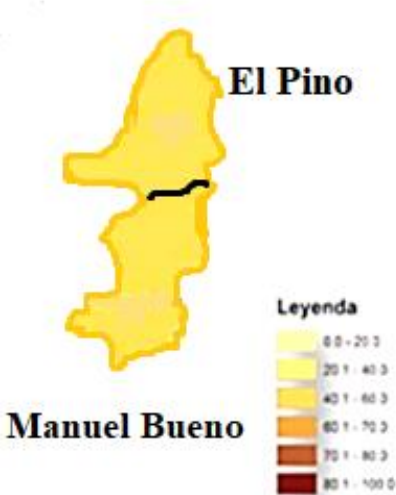
En base en la fuente citada, se establece que en 2010 el nivel de pobreza general (moderada) en El Pino era de 53.7%, esto es, 9. 9% puntos porcentuales inferior al nivel reportado en 2002 (63.8%). Puesto en perspectiva de la media nacional, se destaca que la media de pobreza moderada en la provincia es significativamente superior a la media de pobreza nacional (40.4%).

Al enfocar la categoría de pobreza extrema, estimada mediante el método de pobreza multidimensional, se observa que en 2010 el nivel de pobreza extrema reportada en el mapa de Pobreza para El Pino era 15.9%, esto es, 5.5 puntos porcentuales por encima de la media de pobreza extrema reportada el mismo año a nivel nacional (10.4%). Como se puede apreciar, la provincia se sitúa en el lugar 19 en la medición de pobreza general y en el 18 en pobreza extrema.

Mapa 8. Pobreza de la provincia de Dajabón. 2010



Mapa 9. Pobreza del municipio de El Pino 2010



10. SERVICIOS SOCIALES

10.1 EDUCACIÓN

La educación es uno de los pilares en los que se sustenta el proceso de desarrollo de una nación; en este contexto, el éxito de un proyecto municipal depende básicamente de la calidad de sus recursos humanos, que, a su vez, está vinculada directamente a su nivel de educación.

Según la división territorial del Ministerio de Educación, El Pino pertenece al Distrito Escolar 13-05 del Municipio de Loma de Cabrera, Regional 13 de Montecristi.

Cantidad de Estudiantes

Actualmente (2019-2020), el municipio El Pino cuenta con 13 centros educativos, los cuales se encuentran distribuidos con todo el territorio del municipio y pertenecen a la administración pública. El distrito educativo de El Pino pertenece al distrito educativo de Loma de Cabrera 13-05.



Escuela Primaria de El Pino

La matriculación para el año 2017-2018 en este fue de 4,824 alumnos, de los cuales el 30.6% son del sexo masculino y el 69.4% restante son sexo femenino.

El cuerpo docente de El Pino está conformado por 98 maestros y maestras. De esta cantidad, el 75.9% se concentra en el nivel de inicial y primaria, mientras que el 24.1% en el nivel de

educación secundaria. Según la maestra Arianny Peralta los centros educativos del municipio carecen de personal docente y maestro de formaciones culturales y deportivas, esta situación afecta los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas del municipio. Los planteles escolares en el Municipio El Pino se dividen o agrupan de la manera siguiente:

- Inicial y Primaria: 5
- Primaria: 6
- Secundaria: 2



Mural del Centro Educativo El Pino

La situación general del sector educativo en el municipio se ha mantenido lineal tras la implementación del 4% del presupuesto nacional para el sector: las escuelas presentes en el territorio solo se han elevado a jornada extendida, eliminando en las escuelas públicas la tanda vespertina y se modificaron los niveles de: Inicial, Primaria y Secundaria.

Los servicios educativos del municipio El Pino presentan debilidad, ya que, la Escuela Primaria y el Liceo Carlos Gózales Núñez no cuenta con una infraestructura física donde se puedan impartir las clases de manera significativa, además de la carencia de personal docente en los centros y la carencia de un Distrito Escolar independiente de Loma de Cabrera para gestionar de forma más eficiente las necesidades y situaciones educativas del territorio.

10.2 SALUD

El municipio El Pino no cuenta con Hospital Municipal debido a esto la cobertura de salud del municipio es muy deficiente y los munícipes se ven en la necesidad de acudir a otros servicios de salud de la zona.

Actualmente, el municipio El Pino cuenta con 2 Unidad de Atención Primaria (UNAP), una conocida como Policlínica de El Pino, ubicada en la zona urbana del municipio y otra ubicada

en la parte céntrica de la comunidad del Plan I. También el Distrito Municipal de Manuel Bueno perteneciente al municipio El Pino cuenta con 1 Unidad de Atención Primaria.

La Policlínica de El Pino cuenta con farmacia popular del pueblo, dispone de una ambulancia para el traslado de pacientes que requieran este servicio especial. Este centro cuenta con 2 médicos generales al igual que la Unap de Manuel Bueno.



Policlínica El Pino

Cuadro No.7 Infraestructura Hospitalaria

Infraestructura Hospitalaria				
Nombre de Municipio:	EL Pino			
Municipio y Distritos Municipales	Centros Hospitalarios		Unidad de Atención Primaria	
	Número	Cantidad de Camas	Número	Cantidad de Camas
El pino	0	0	1	2
Manuel Bueno (D.M.)	0	0	1	2
Total, Municipio	0	0	2	4
Fuente: Buscador de centros de salud, msp				
http://www.msp.gob.do/cs01				

La Policlínica de El Pino cuenta con dos camas de atención primaria al igual que la UNAP de Manuel Bueno. Estas camas se encuentran en mal estado debido a sus años en servicio, otras debilidades de los servicios de salud en el territorio son:

- Carencia de equipo de rayos X en la Policlínica de El Pino.

- Carencia de área de emergencia en la Policlínica El Pino.
- Insumos médicos insuficientes para la demanda del territorio.
- Carencia de personal especialista.
- Carencia de personal médico de apoyo.
- Insuficientes centros de Unidad de Atención Primaria. Comunidades como El Rodeo, Plan II, Los Inajitos demandan de estos servicios en sus territorios.
- Carencia de un Hospital Municipal para suplir las demandas del territorio.

10.3 VIVIENDA Y HOGARES

Es tal la importancia de la vivienda que el acceso a la misma por parte de los individuos se encuentra reconocido en nuestra constitución como un derecho humano fundamental.

Es el espacio en el cual encontramos descanso, donde almacenar comida, es decir, satisfacer las necesidades básicas, refugiarse de las inclemencias del clima, de los problemas de la calle, sentirse seguro, y transformarse en el rincón en el mundo donde construir una familia y un hogar propiamente dicho.

Localización: urbana, rural, barrios, parajes, secciones

El municipio El Pino para el 2010 en todo su territorio se registraban un total de 2,098 viviendas, de las cuales 753 unidades (35.89%) se localizan en las áreas urbanas del municipio, mientras que la zona rural que comprende el municipio registraba unas 1,345 unidades (64.11 %).

En relación a las condiciones existentes en las viviendas del municipio, en base a los servicios brindados a la comunidad, existen 770 hogares que cuenta con agua potable proveniente de la red de servicio ofertado por INAPA, 1,185 con gas doméstico, 1,128 que reciben el servicio de recogida de basura, 405 cuenta con servicios sanitarios en sus hogares, 1,565 que cuentan con energía eléctrica en sus casas, 28 poseen teléfonos de telecomunicación y 29 tienen internet en sus casas.

Cuadro No.8 Número de Viviendas en el Municipio El Pino. Año 2010.

Número de Vivienda 2010										
Nombre de Municipio:	EL Pino									
Municipio y Distritos Municipales	Localización			Servicios						
	Urbana	Rural	Total	Agua Potable	Gas Doméstico	Recogida de Basura	Servicios Sanitarios	Electricidad/Alumbrado	Teléfono	Internet
EL PINO	623	865	1.488	531	848	956	269	1.116	24	26
MANUEL BUENO	130	480	610	239	337	172	136	449	4	3
Total, Municipio	753	1.345	2.098	770	1.185	1.128	405	1.565	28	29
Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010										
http://redatam.one.gob.do/cgibin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl										

Por otra parte, cabe señalar que estas cifras de mediano acceso a servicio sanitario en las viviendas y hogares del municipio a través de agua potable en el interior de las mismas y la existencia de aparatos sanitarios, actualmente el municipio carece de una infraestructura de saneamiento (red de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento), por lo cual el vertido final de las aguas residuales de uso doméstico va al subsuelo mediante la infiltración y otras en pozos sépticos.

Condición de la vivienda: piso, muros techo.

Los materiales de vivienda en el municipio El Pino suelen ser de elementos tales como; tierra, cemento, cerámica, blocks, madera, hormigón y zinc. En el municipio cabecera existen en territorio un total de 88 casas de tierra que representan un (5%), 1,602 casas de cemento (93%), 29 casas que cuentan con cerámica (2%), 1.051 casas de blocks que representan el (50%) en las construcciones con muro, 523 casas de madera (25%), 514 casas de madera de palma (25%), mientras otros materiales equivalen al (0%).

En correspondencia a los materiales de techo hay 375 casas de hormigón o concreto que representan el (18%), mientras que 1669 casas de zinc el (80%) y otros materiales una cantidad de 45 el cual equivalen al (2%).

Cuadro No.9 Número de materiales de vivienda en el Municipio El Pino. Año 2010.

Materiales de Vivienda 2010													
EL PINO													
Nombre de Municipio:	Piso				Muros					Techo			
	Municipio/ Distrito Municipal	Tier ra	Cemento	Cerámica	Total	Blocks	Madera	Tabla de Plama	Otros	Total	Hormigón o concreto	Zinc	Otros
El Pino	52	1.127	20	1.199	814	440	228	2	1.484	349	1.110	22	1.481
Manuel Bueno	36	475	9	520	237	83	286	4	610	26	559	23	608
Total	88	1.602	29	1.719	1.051	523	514	6	2.094	375	1.669	45	2.089
(%)	5%	93%	2%	100%	50%	25%	25%	0%	100%	18%	80%	2%	100%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010
<http://redatam.one.gob.do/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

10.4 CULTURA E IDENTIDAD



Entre las manifestaciones culturales de El Pino se cita la celebración de las fiestas patronales en honor a San José obrero desde el 22 de abril hasta el 1^o de mayo, en la que se enmarcan una serie de actividades como son: presentaciones artísticas y culturales, juegos tradicionales, entre otras.

El primer grupo de Boy Scout que existió en la comunidad se inició en 1936, siendo algunos miembros los hijos de Nidia y Victoriana. Además, las primeras Fiestas Patronales se realizaron en ese mismo año y fueron organizadas por Joseph Lombert.

El primer Centro de Madres de esta comunidad se inició en 1973 y fue organizado por Juan Santos, un señor de Villa Vásquez.

En unas de las primeras fiestas patronales, Fabián Batista dio las palabras de bienvenida Semirame Lambert entregó un arreglo floral a los caballeros Montecarlo de Santiago.

Existió en la comunidad y desapareció un centro artesanal llamado Centro Marién desapareció al morir su precursor Carlos González Núñez. Este centro tuvo un gran auge cultural y económico en este se desempeñaban los siguientes oficios: Mecánica, Costura, Zapatería, Mecnografía, Carpintería, Herrería, etc.

El señor Joseph Lombert construyó la primera iglesia en el patio de su casa, en honor y agradecimiento a San José por la gracia de haber intervenido en la curación de su hija menor Manola Lombert, la cual sufrió una grave enfermedad de tiroides. Lombert construyó la primera iglesia llevando como patrón a San José.

Al Joseph Lombert morir fue enterrado dentro de la iglesia, como el panteón era de madera al dejarle un velón encendido se quemó el panteón y luego la iglesia de manera accidental. Luego se daban las misas en la escuela primaria de la comunidad.

Un sacerdote llamado Ramón Duvert, quien era muy bueno y consejero, fue uno de los primeros sacerdotes que pronunció misas en esta comunidad y además se preocupó por el conocimiento del cristianismo en esta comunidad. Después de todo eso con la ayuda de los habitantes se pudo construir una iglesia de block y plato, la que existe actualmente.



Iglesia Católica de El Pino

Luego se introdujeron en la comunidad otras sectas como la adventista y la evangélica.

Los fundadores de la iglesia católica fueron: Joseph Lombert y Sofía Lombert. En tanto la iglesia adventista la fundó Pablo de Cena, un señor de San Juan de la Maguana y Juanico Bueno. La iglesia evangélica la fundaron: Mercedes Colon, Amparo Porte y Daniel Porte.

10.5 SEGURIDAD CIUDADANA

En el municipio existen tres destacamentos policiales, ubicados en El Plan 1, en el Distrito Municipal de Manuel Bueno, y en el centro del municipio respectivamente. No existe Policía Municipal, lo cual es una gran necesidad para el orden público, mucho más en los días festivos y cuando se realizan actividades extraordinarias que requieren el orden de agentes policiales.



Destacamento Policial de El Pino

El municipio cuenta con Defensa Civil las cuales forman parte de la mesa de seguridad ciudadana. Se cuenta con Cuerpo de Bomberos municipal creado en el 2020, pero este cuerpo de bomberos presenta deficiencia debido a que no cuenta con una edificación, ni un camión bomba, ni herramientas para brindar un buen servicio al municipio.

10.6 ACTIVIDAD DEPORTIVA (SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA).



Cancha Municipal de El Pino

Instalaciones deportivas

En el municipio El Pino las principales actividades deportivas que se realizan son el juego de Softball, baseball, baloncesto, voleibol, dominó y ajedrez. Las instalaciones deportivas de basquetbol en el municipio están distribuidas de la siguiente manera: una de orden público y tres ubicadas en los centros educativos de la zona.

Sin embargo, las instalaciones deportivas existentes no satisfacen las demandas crecientes de la juventud. Se hace necesaria una inversión mayor en lo que es la reparación de las instalaciones existentes y la construcción de nuevas, tales como un multiuso deportivo en el caso urbano de El Pino, la terminación de una Cancha iniciada en la comunidad de El Rodeo y una cancha para los municipios del Plan II con la finalidad de promover una cultura deportiva sana.

Autoridades competentes

El deporte es una actividad que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos, aunque en algunos casos puede convertirse en la profesión de una persona si la misma se dedica de manera intensiva a ella y perfecciona su técnica y sus resultados de manera permanente. El deporte es básicamente una actividad física que hace entrar al cuerpo en funcionamiento y que lo saca de su estado de reposo frente al cual se encuentra normalmente. La importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico, así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además, divertirse.

El ayuntamiento de El Pino siempre apoya estas actividades donando trofeos, uniformes y parte del financiamiento de estas actividades, mientras que, el Ministerio de Deporte carece de presencia técnica para la formación y fomento de disciplinas deportivas, teniendo como resultado que el ayuntamiento local es la única institución pública del estado dominicano que apoye el deporte en el municipio.

Disciplinas Deportivas que se practican

Dentro de las disciplinas deportivas más practicadas en el Municipio El Pino, están el béisbol, softbol y basquetbol donde cada año se realizan torneos en las diferentes categorías (Amater, Adulta y Juvenil).

10.7 INFRAESTRUCTURA VIAL

Las principales vías de circulación en el municipio El Pino son las avenidas; Presidente Henríquez, Dulce de Jesús Senfleur, Duarte y la Calle Gastón Fernando Deligne y las vías secundarias están conformadas por las calles y carreteras de circulación dentro de la ciudad, interconectadas a las vías primarias tales como; la calle 27 de febrero.

La calle del casco urbano en el municipio El Pino se encuentra en condiciones aceptables de transitar, las mismas tienen contenedores construidos.



Carretera Duarte del casco urbano El Pino

El 90% de las calles zona urbana del municipio El Pino se encuentran en muy buenas condiciones, mientras que solo el 40% de las calles de las comunidades rurales (secciones), se encuentran en condiciones regulares.

10.8 TRÁNSITO DE VEHÍCULOS

El transporte interurbano del municipio El Pino se debe a la Carretera Duarte que comunica la provincia de Dajabón y Santiago Rodríguez. Por esta, carretera circula diferentes transportes que salen desde Loma de Cabrera-Santo Domingo, Restauración-Santo Domingo, Dajabón-Santiago Rodríguez, autobuses de compañías privadas con parada en El Pino como: Caribe Tours, Transporte del Cibao y expreso Santiago Rodríguez-Dajabón.

El principal sistema de transporte interno de El Pino es el motoconcho. En la actualidad no existen sindicatos de motoconchistas que agrupen dicho sector, para garantizar un mejor servicio. No existe compañía de transporte de taxis registrada, aunque algunos ciudadanos dan el servicio de manera privada, pero con una presencia no muy destacada.



Carretera Duarte de El Pino

10.9 MERCADOS MUNICIPALES

En la actualidad en el municipio El Pino no cuenta con un mercado municipal donde pueda comprar y vender sus producciones agropecuarias.

Las autoridades municipales pretenden impulsar acciones que promuevan la venta de los productos agrícolas locales mediante la creación de un mercado municipal, hasta el momento tales acciones no se han puesto en marcha debido al gran costo que representa la inversión.

10.10 MATADERO

En la última gestión 2016-2020, se construyó el matadero municipal de El Pino donde los munícipes pueden alquilar el local para la venta de carne a la comunidad. Los requisitos para la venta es mantener la calidad e higiene, cumpliendo con las normas sanitarias establecidas por la ley No.42-01.



Matadero Municipal de El Pino

10.11 CEMENTERIO MUNICIPAL



El cementerio municipal de El Pino tiene una estructura adecuada lo que garantiza una sepultura más o menos digna para las personas que han fallecido. Sin embargo, el crecimiento poblacional y la cantidad de personas que fallecen están provocando la necesidad de una ampliación o en algún momento la movilidad del cementerio a un lugar más adecuado.

La imagen muestra el Cementerio Municipal de El Pino

10.12 ESPACIO PÚBLICO (PLAZA, PARQUE, SEÑALIZACIÓN, ETC.)

El municipio El Pino cuenta con 3 parques públicos, ubicados en el casco urbano y estos poseen áreas verdes y asientos. Existe una supervisión en sus instalaciones por parte de un encargo del Ornato del Ayuntamiento, que se encarga de darle el mantenimiento necesario a estos espacios públicos. Dentro de las dificultades que presentan los parques es que en el área del parque infantil carece de personal para que vele por el cuidado de los niños al momento que estos estén recreándose.



Parques Municipales de El Pino

10.13 RECOGIDA DE BASURA

El ayuntamiento municipal de El Pino cuenta con un camión compactador y dos camiones volteos, los cuales trabajan bajo una programación por sectores para garantizar la recogida de desechos sólidos. Dentro de la programación se tiene contemplado dar servicio de recogida de basura en la zona rural del municipio una vez a la semana, mientras que en el casco urbano se realiza la recolección diariamente. A cada camión se le asignan tres obreros y un chofer.

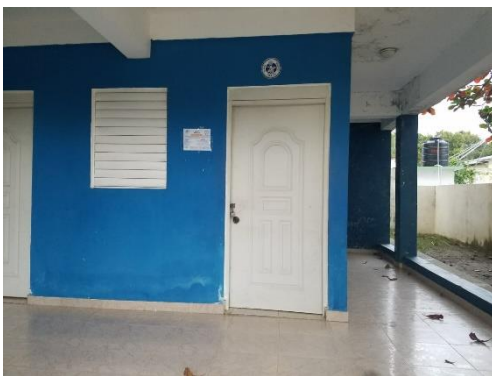


Recogida de Basura

Existe la figura de un capataz asignado para todos los camiones quien supervisa que se cumpla la asignación de recogida planificada. Los desechos sólidos suelen ser llevados al vertedero del municipio que se encuentra cerca de la ciudad.

El vertedero del municipio El Pino es considerado por los grupos sociales del municipio como un foco de contaminación debido a que se encuentra a cielo abierto. Los incendios provocados en el vertedero afectan una gran parte del casco urbano del municipio, la comunidad el Pla I y II.

10.14 AGUA POTABLE



Oficina de INAPA en El Pino

El tratamiento y distribución del agua potable en la ciudad, está a cargo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados. (INAPA). Es una institución establecida como una entidad gubernamental autónoma bajo la Ley No. 5994 de Julio de 1962.

INAPA suministra el agua potable al municipio El Pino, a través de tuberías que forman parte de la planta de tratamiento de aguas potables de la línea noroeste (ETA). INAPA dota al municipio de agua potable a través de tubería sin estimaciones de caudal y pérdidas

en el sistema. Disminuyendo la dotación en tiempo de sequía.

Los habitantes del municipio muestran sentirse insatisfechos con el suministro de agua potable en algunos barrios y zonas rurales del municipio El Pino, por lo cual, suelen realizar manifestaciones en reclamo de mejores servicios y mejor calidad. También cabe señalar que la

poca cantidad de agua que llega a los lugares ya mencionados suelen llegar con poca presión y se incurre a utilizar bombas y a crear cisternas de abastecimiento.

10.15 AGUA RESIDUAL

El municipio El Pino no cuenta con red recolectora ni planta de tratamiento de aguas residuales, es preciso la utilización de pozos sépticos y filtrantes, tanto domésticos como para disposición de desechos biológicos.

El municipio no cuenta con sistema de recolección de aguas pluviales, exceptuando algunos canales de mariología que sirven de drenaje de las aguas lluvias que caen en el municipio.

10.16 TELECOMUNICACIONES (TELEFONÍA, TELECABLE, ANTENAS)

El municipio El Pino posee cobertura de telecomunicaciones, las compañías que ofrecen estos servicios son Claro, Altice, entre otros.

TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN 2017-2018, enero-junio 2019

DAJABÓN	Municipios	3,973	4,125	5,322
1	DAJABÓN	1,306	1,275	2,400
2	EL PINO	429	453	446
3	LOMA DE CABRERA	1,106	1,174	1,202
4	PARTIDO	630	673	689
5	RESTAURACIÓN	502	550	585

El municipio El Pino tiene alrededor de 446 suscriptores por tv por cable, cifra que representa una cobertura municipal de 838% que representa en la cobertura provincial.

INTERNET FIJO POR PROVINCIA Y MUNICIPIO 2017-2018, ENERO-JUNIO 2019

DAJABÓN	Municipios	2,023	2,036	2,373
1	DAJABÓN	1,404	1,371	1,667
2	EL PINO	2	-	4
3	LOMA DE CABRERA	357	372	391
4	PARTIDO	260	293	307
5	RESTAURACIÓN	0	0	4

En ese mismo sentido, la población que tiene internet fijo, representa una cobertura de 0.16% de (4), mientras que personas con teléfono fijo en la provincia representa el 0.32% de (9) de la población. El municipio El Pino es el municipio de la provincia Dajabón que recibe menos cobertura de telecomunicación de acuerdo al informe de INDOTEL, 2017-2019.

TELEFONÍA FIJA POR MUNICIPIO 2017-2018, ENERO-JUNIO 2019

DAJABÓN	Municipios	2,823	2,904	2,790
1	DAJABÓN	1,800	1,795	1,689
2	EL PINO	6	8	9
3	LOMA DE CABRERA	588	628	612
4	PARTIDO	421	445	453
5	RESTAURACIÓN	8	28	27

Fuente: Informe semestral de transparencia de INDOTEL, 2017-2019

10.17 SERVICIO ELÉCTRICO

La red de alumbrado público cubre aproximadamente el 90% del área urbana del municipio del Pino. El servicio es ofrecido por la distribuidora de electricidad EDENORTE es de 24 horas al día. Solo el servicio rural del municipio se presenta irregular, dado a la programación de la compañía suplidora donde sirve un aproximado de 12 horas al día.



Postes de luz

En cuanto a la infraestructura eléctrica, la red muestra deterioro de un 50% en la parte rural, ya que la misma ha cumplido con su vida útil y es obsoleta. La energía servida al municipio para el alumbrado público como para los usuarios residenciales, comerciales. Lamentablemente el municipio El Pino no cuenta con una oficina de EDENORTE para el pago del servicio debido a esto los municipios se ven obligados a trasladarse a otros lugares para pagar los servicios.

11. DINÁMICA ECONÓMICA

11.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y COMERCIALES.

Estructura del Mercado Laboral

Población Económicamente Activa (PEA) /Sexo

La información es uno de los más importantes valores que puede poseer una empresa, institución u organización para la búsqueda de soluciones que puedan beneficiar a todos los habitantes del país y la toma de decisiones. Al igual que una consulta médica, el mercado laboral necesita de un número de indicadores para establecer cómo se encuentra el mercado de trabajo y de esta forma formular las políticas que fomentarán el empleo. La aproximación más adecuada al concepto de trabajo es la población ocupada, pero no se cuenta con la evolución anual, a nivel municipal sólo se cuenta con las informaciones cada 10 años que provienen del Censo Nacional. En el desarrollo de una economía, el mercado laboral juega un papel fundamental, puesto que dentro de este se toman las decisiones de emplear la mano de obra, y la distribución de los insumos en los sectores de la economía. Analizar el desarrollo del mercado laboral dominicano nos muestra dónde se concentran los trabajadores y la rentabilidad de las actividades económicas de nuestro país. En este cuadro observamos como es el comportamiento de la población económicamente activa (PEA).

La dinámica económica del municipio El Pino, está potenciada principalmente por la agropecuaria específicamente la producción de Maní y yuca además de otros frutos menores y pastos, siendo estos cultivos los encargados de la movilización económica y productiva del municipio. Seguidos por la ganadería que es el segundo pilar económico más importante en el territorio, ya que se practica en la mayor parte del territorio municipal, no solo para pastoreo sino también para la producción de pasto para la reproducción de ganado, que a su vez producen la leche que es vendida tanto a productores de queso del municipio de Partido, como a la compañía Nestlé Dominicana. El comercio es el tercer ente importante del Municipio El Pino, por el motivo de que la mayoría de los productos agrícolas y ganaderos que se producen en la zona se venden tanto en el territorio municipal como en los demás municipios.

En cuanto a la fuerza laboral del Municipio El Pino, el 67.85% de la población está en edad de trabajar de la población está en edad de trabajar (PET), siendo la población masculina un 23.59% el total de PET y la población femenina el 12.51%. En otro sentido, la población económica activa (PEA), que representa a la población cesante, la población ocupada y las personas que buscan trabajo por primera vez, representan el 37.49% de total de la población del municipio, resaltando que la población masculina es el 62.92% de la PEA, mientras la población femenina el restante 33.36%. Esto contrasta con la estructura de la población del municipio.

PEA/zona

En el caso de la Población Económica Activa (PEA) por zona, refleja que 44.94% personas de la población se encuentra localizada en la zona urbana, que es semejante a la estructura poblacional del municipio, mientras que el 55.05% personas del PEA se ubica en la zona rural.

Cuadro No.10 Estructura del Mercado Laboral del Municipio El Pino. 2010

Estructura del Mercado Laboral 2010													
Nombre de Municipio:		EL Pino											
	Población total de 10 o más	PEA (PC+PO+BT1)	Población cesante	Población ocupada	Busca trabajo 1ra vez	PEA/Sexo		Población cesante		Población ocupada		Busca trabajo 1ra vez	
						M	F	M	F	M	F	M	F
Urbana	1.755	1.017	375	604	38	469	481	93	282	407	197	28	10
Rural	3.200	1.246	143	1.026	77	955	291	111	32	777	249	67	10
Total	4.955	2.263	518	1.630	115	1.424	755	204	314	1.184	446	95	20

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010
<http://redatam.one.gob.do/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Tasa de empleo.

En el municipio El Pino para el año 2010 la población de 10 años y más que trabajan representa el 82.10% siendo importante resaltar que la brecha entre la población masculina y femenina representa (62.92% vs 33.36%), lo que muestra que la tasa de empleo de la población masculina es 2 veces superior a la población femenina. Por otro lado, la tasa de empleo de la población urbana es 12.18%, con una población de 604 personas ocupada en la zona urbana, mientras que la población rural representa el 20.70% de la población ocupada del municipio. La población ocupada del municipio representa el 32.89% de la población económica activa del municipio.

Población inactiva

El municipio tiene una población inactiva que representa el 8.58% de la población, con alrededor de 518 personas que mantienen una situación nula de cara al mercado laboral, siendo la población femenina el 60.61% de la población inactiva, mientras que la población masculina el 39.39%. Este comportamiento sigue mostrando que amplia es la brecha entre ambas poblaciones y que puede verse reflejado en que la tasa global de participación del municipio es 82.10%, sin embargo, en la población femenina es solo 33.36%.

Población de jóvenes entre 15 y 24 años que ni trabajan ni estudian.

En el municipio El Pino alrededor del 60.56% de la población de jóvenes entre 15 y 24 años no trabajan ni estudian, siendo superior en la población urbana e inferior en la rural., aunque en término absoluto, la población joven entre 15 y 24 años que son NINI, la población urbana representa casi el mismo valor que la población rural.

Por último, se puede visualizar que de los jóvenes que no trabajan ni estudian, reflejó que el 35.71%, que corresponde a la cantidad de 135 jóvenes procedían del área urbana y un 24.85% de jóvenes que no trabajan ni estudian, que corresponden a 243, procedentes del área rural.

Cuadro No.11 Estructura del Mercado Laboral del Municipio El Pino. ONE 2010

Empleo 2010					
Nombre de Municipio:		EL Pino			
	Población de 10 años o más	Empleo	%	Jóvenes que no Trabajan ni Estudian (15-24 años)	%
Urbana	1.755	604	34,42%	135	35,71%
Rural	3.200	1.026	32,06%	243	24,85%
Total	4.955	1.630	32,90%	378	60,56%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda. ONE 2010
<http://redatam.one.gob.do/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

11.2 ESTRUCTURA ECONÓMICA TERRITORIAL (ACTIVIDAD ECONÓMICA, PRINCIPALES ACTIVIDADES POR TRES SECTORES).

El Pino es un municipio de la provincia Dajabón que se caracteriza por sus actividades agrícolas y ganaderas. La agropecuaria es la actividad principal del motor económico del municipio El Pino, seguido del sector comercial. Según el Ministerio de Agricultura y datos de las asociaciones de agropecuarias, El Pino cuenta con 25,000 tareas dedicadas a las actividades agrícolas y 55 mil tareas dedicadas a las actividades ganaderas (datos del 2019). En el sector agrícola cuenta con diferentes productos, principalmente la yuca amarga con 9,990 tareas, en segundo lugar, se encuentra el maní, maíz, ajíes, guandul, guineo, entre otros.



Producción de yuca en El Pino

11.2.1 SECTOR PRIMARIO

Las actividades económicas del sector primario preponderantes en la economía del municipio son: la agricultura y la ganadería. En el ámbito de la agricultura se cuenta con más de 25,000 tareas dedicadas al cultivo de diversos rubros, tales como el Maní, yuca, ají. Siendo el Maní el más producido.



Productoras de maní de El Pino

El Maní era considerado el cultivo icónico del municipio El Pino, a tal punto que el territorio, también se le conoce como “La Casa del Maní”. Pero a través de los años, el cultivo icónico del Municipio ha disminuido drásticamente. Según datos del Ministerio de Agricultura Municipal de Partido y las asociaciones de agropecuarias municipales de El Pino en el 1986-1996 la producción de maní era de más de 20,000 tareas, época conocida como la Reforma Agraria con el Complejo Habitacional de Joaquín Balaguer. Mientras que, en el 2010 la producción de maní bajo a 12 tareas y actualmente en el 2020 solo se tiene 5,000 tareas de maní.

Las causas de la disminución del maní son diversas, dos de los principales factores que causaron la baja producción de maní fueron los altos costo de producción y la desintegración de las asociaciones productoras de maní.

La ganadería de El Pino ha reemplazado en los últimos años las actividades agrícolas. Esto se debe a que el mercado ganadero es mucho más seguro. La ganadería es una actividad económica que se lleva a cabo en todo el municipio El Pino, incluyendo el Distrito Municipal de Manuel Bueno, consiste en la crianza de ganado vacuno de doble propósito. Actualmente la asociación de ganaderos cuenta con dos centros de acopio de leche.

La producción de leche de El Pino, es de más de 12 mil litros diarios. De los cuales, el municipio del Pino produce 6,400 litros y el Distrito Municipal de Manuel Bueno 600 litros. Sin duda se puede decir que el cultivo de maní ha sido reemplazado por el pasto para ganado, se cuenta con 8,000 tarea de pasto transvala, 22 tarea de pasto mejorado y 15 tarea de pasto regular.



Ganado vacuno de El Pino

Cuadro 12. Unidades Productivas y Superficie en el Municipio El Pino 2015

Unidades Productivas y Superficie 2014-2015		
Nombre de Municipio:		EL Pino
Zona Geográfica	Unidades productivas reportadas	Tareas
Total, País	248.582	30.002.066
Provincia Dajabón	5.817	971.117
Municipio EL PINO	1.180	118.087
Fuente: VII Censo Nacional Agropecuario. ONE 2015		
http://cenagro.one.gob.do/index.php/precenso		

Números de productores/sexo y condición jurídica

Según el Censo Nacional Agropecuario del Municipio El Pino, en el 2015 reflejó un total de 1,180 productores, los cuales poseían un total de 818,087 tareas. Mientras que la provincia de Dajabón contaba con 5,817 unidades productivas de 971,117 tareas de tierra.

Sin embargo, del total de productores (1,180), como persona jurídica se reflejaron 254 productores, representando el 21.52%.

Cuadro 13. Números de Productores Agropecuarios, según sexo y condición Jurídica en el Municipio El Pino 2015

Números de Productores Agropecuarios, según sexo y condición Jurídica 2015						
Nombre de Municipio:		EL Pino				
	Total	Persona Física			Persona Jurídicas	Sin Información
		Total	Hombres	Mujeres		
Total, Municipio	1395	953	845	108	254	188
Fuente: VII Censo Nacional Agropecuario. ONE 2015						
http://cenagro.one.gob.do/index.php/precenso						

El municipio El Pino para el año 2015 contaba con un total de 1,394 productores agropecuarios, de los cuales un total de 953 conforman las personas físicas (845 hombres y 108 mujeres), contando con jurisdicción 254 personas y sin información de terrenos 188 personas.

11.2.2 SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario de la economía del municipio El Pino se caracteriza por los distintos establecimientos industriales de la comunidad, tales como; procesadoras de lácteos, agroindustria de crema de maní, productores dulces, productores de miel, industria de procesamiento y embotellamiento de agua potable, panaderías, reposterías, elaboración de productos alimenticios para ganado, ventas de bebidas, reparación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, fabricación de muebles y otras industrias manufactureras, lo que indica que las actividades industriales tienen un poco contenido de desarrollo agroindustrial.



Centro de Acopio de Leche

Procesadoras de lácteo. En el procesamiento de lácteos el municipio cuenta con Nestlé dominicana. Ubicado uno en el municipio cabecera y otro en el Distrito Municipal de Manuel Bueno, lugar donde se procesan los litros de leche que son producidos diariamente por los productores locales.

11.2.3 SECTOR TERCIARIO

Las actividades económicas correspondientes al sector terciario están distribuidas en Super colmados, bodegas, Bares, Gasolineras, Estaciones de GLP, Bancas de Lotería, Tiendas de ropas y Electrodomésticos, Ferreterías y Repuestos de Motores y Vehículos, Chiriperos, restaurantes,

Pica pollos, Comedores. El sector financiero lo componen dos Cooperativas. Además de la comercialización de los productos agrícolas y ganaderos que son producidos en el municipio.

Para 2015 en el territorio municipal El Pino se registraban un total de 221 establecimientos, representando el 4.34% de los establecimientos registrados de la provincia Dajabón, dentro de los cuales se evidencian tres grupos en correspondencia al número o cantidad de tipología de establecimiento, el primer grupo está constituido por 72 (32.57%) se dedicaban a comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos, automotores y motocicletas, seguidos por 15 (6.78%) que corresponden a actividades de servicios de comidas y Bebidas; el segundo grupo por 21 (9.50%) establecimientos de juegos de azar y apuestas, y 36(16.28%) establecimientos dedicados a otras actividades de servicios. El tercer grupo lo constituyen un total de 13(5.88%) establecimientos dedicados a el Banco, asociaciones u organizaciones, enseñanza, servicios financieros, inmobiliarias, comercio al por mayor y administración pública y defensa.

Cuadro No.14 Establecimientos en el Municipio El Pino. 2014-2015

Cantidad de Establecimiento por municipio según el tipo de actividad 2014-2015		
Nombre de Municipio: EL Pino		
Tipo de Actividad	Provincia	Municipio
Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	2166	72
Actividades de servicio de comidas y bebidas	484	21
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	137	15
Actividades veterinarias	6	4
Administración pública y la defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	75	8
Enseñanza	98	5
Actividades de juegos de azar y apuestas	480	36
Actividades deportivas, de diversión y esparcimiento	32	5
Actividades de asociaciones u organizaciones	187	9
Otras actividades de servicios	262	16
En el Banco	534	11
Otras actividades de servicios	626	13
Total	5.087	221
Fuente: Registro Nacional de Establecimientos (RNE) 2016		
http://rne.one.gob.do/		

En el municipio El Pino se necesita de la presencia de instituciones bancarias y crediticias debido a que solo existe un local de una cooperativa, lo que dificulta las transacciones bancarias del municipio con otros territorios.

Número de empleos por establecimiento

Según el registro Nacional de establecimientos, para el año 2016 en el municipio El Pino había un total de 199 establecimientos registrados, de los cuales 149 establecimientos contaban con uno a dos empleados, que equivale al 74.87%, 19 establecimiento contaban con tres a cuatro empleados, que representa el 9.54%, 15 establecimientos contaban con cinco a diez empleados, representando el 7.53%, 4 establecimientos contaban con once a catorce empleados, lo que representa el 2.01%, 3 establecimientos contaban con quince a diez y nueve empleados, lo que representa el 1.50%, 8 establecimientos contaban con veinte a veinte y nueve empleados, que representa el 4%, 1 establecimientos con treinta a cincuenta empleados, representando el 0.50%.

Cuadro 15. Rango de No. de empleados por empresa en el Municipio de Dajabón. 2014-2015.

Cantidad de Establecimiento por municipio según rango de empleado 2014-2015							
Nombre de Municipio:		EL Pino					
Total, Municipio	Total	1 a 2	3 a 4	5 a 10	11 a 14	15 a 19	
	199		149	19	15	4	3
			20 a 29	30 a 50	51 a 74	75 a 99	100 o mas
		8	1	0	0	0	

Fuente: Registro Nacional de Establecimientos (RNE) 2016
<http://rne.one.gob.do/>

El municipio no cuenta con industrias como el municipio de Dajabón que generen grandes cantidades de empleo, por lo cual, miles de munícipes se ven obligados a salir de sus comunidades y abandonar sus casas en busca de una mejor calidad de vida y más oportunidades en otras provincias del país como Santiago y Santo Domingo.

Turismo y variantes

El municipio El Pino se encuentra enclavado en las partes bajas de la Cordillera Central, tiene grandes potenciales ecoturísticas, ya que, cuenta con diferentes balnearios y ríos de exuberante belleza.

Balnearios

Sus ríos más importantes son: Arroyo caño e Inaje. Arroyo caño es un afluente del río Inaje y este a su vez desemboca en el río Guayubín. También cuenta con varios arroyos, siendo los más importantes: Pinillo, Fanguito, los Inajitos, Gurabo, etc.

11.3 OPORTUNIDADES Y LIMITACIONES

Tendencia en el mercado interno, (3 productos principales)

En la Provincia Dajabón se han identificado cuatro (4) Clústeres Estratégicos que constituyen los sectores con mayores oportunidades de desarrollo y consolidación, que presentan un nivel apreciable de aprovechamiento actual y cuentan con potencialidades de crecimiento sostenible a largo plazo. Estos son: 1. Sector Comercial 2. Sector Agropecuario 3. Sector Industrial y 4. Servicios de Transporte.

De estos, el municipio El Pino destaca por su alta incidencia y concentrador de actividades agropecuarias (agricultura y ganadería), pertenecientes a una (1) de los cuatros clústeres de la provincia, tales como:

Sector Agrícola: La agricultura es la actividad principal del motor económico del municipio El Pino, seguido de la actividad ganadera. Según el Ministerio de Agricultura y datos de las asociaciones de agropecuarias, El Pino cuenta con 25,000 tareas dedicadas a las actividades agrícolas y 55 mil tareas dedicadas a las actividades ganaderas (datos del 2019). En el sector agrícola cuenta con diferentes productos, principalmente la yuca amarga con 9,990 tareas, en segundo lugar, se encuentra el maní, maíz, ajíes, guandul, guineo, entre otros.

Sector Ganadero: El Pino tiene potencial para impulsar la Ganadería, ya que cuenta con un Clima y un terreno apto para la producción agrícola y ganadera.

La producción de leche de El Pino, es de más de 12 mil litros diarios. De los cuales, el municipio del Pino produce 6,400 litros y el Distrito Municipal de Manuel Bueno 600 litros. Sin duda se puede decir que el cultivo de maní ha sido reemplazado por el pasto para ganado, se cuenta con 8,000 tarea de pasto transvala, 22 tarea de pasto mejorado y 15 tarea de pasto regular.

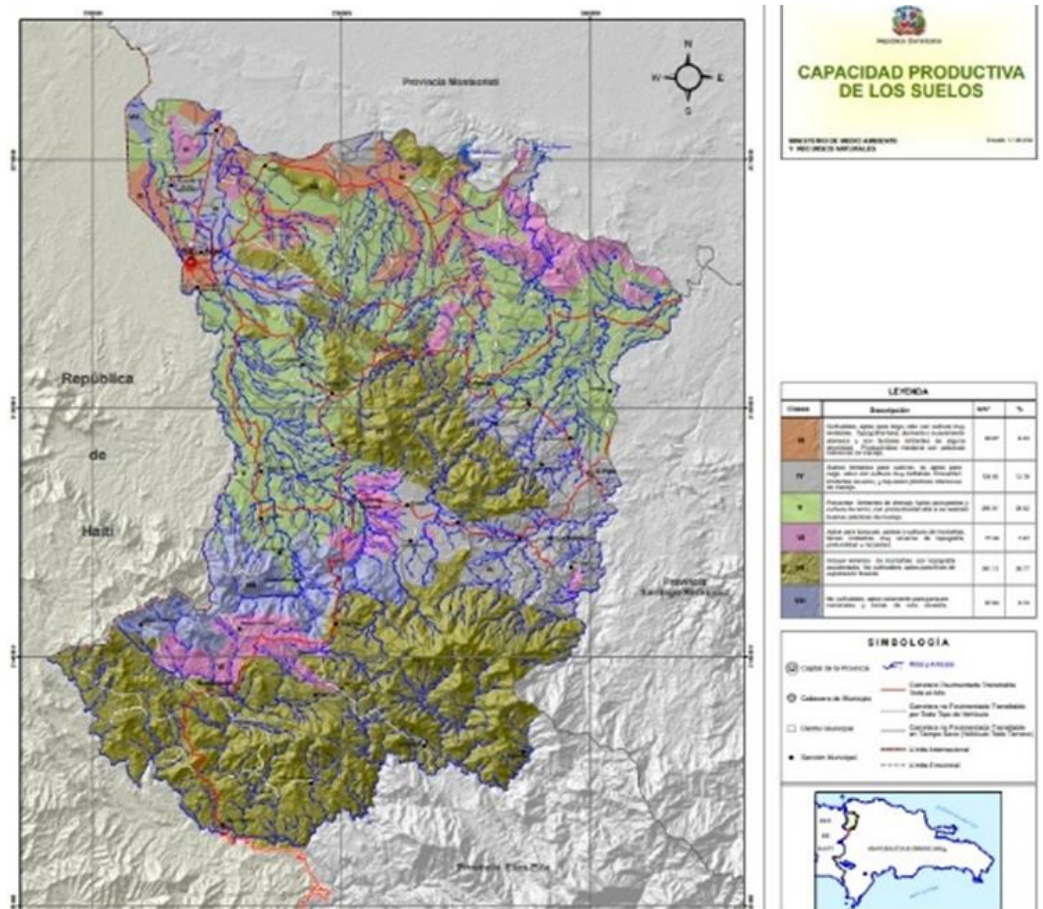
No obstante, el municipio cuenta con potencialidades que pueden impulsar el desarrollo local, también existen ciertas limitaciones con respecto a las condiciones que actualmente se encuentra con una alta carencia de financiamiento, para la incrementación de la agropecuaria además de la implementación de un espacio donde se puedan vender los productos locales a un menor costo, con la finalidad de dinamizar el comercio en el mismo.

12. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (RECURSOS NATURALES, PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES, VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES, GESTIÓN AMBIENTAL)

12.1 RECURSOS NATURALES

Capacidad Productiva o Capacidad Agrológica del Suelo:

Los suelos del municipio El Pino son predominantemente de clase IV, es decir se consideran adecuados para cultivos agrícolas, con prácticas específicas de uso y manejo, otra gran porción del suelo es de clase V, VI.



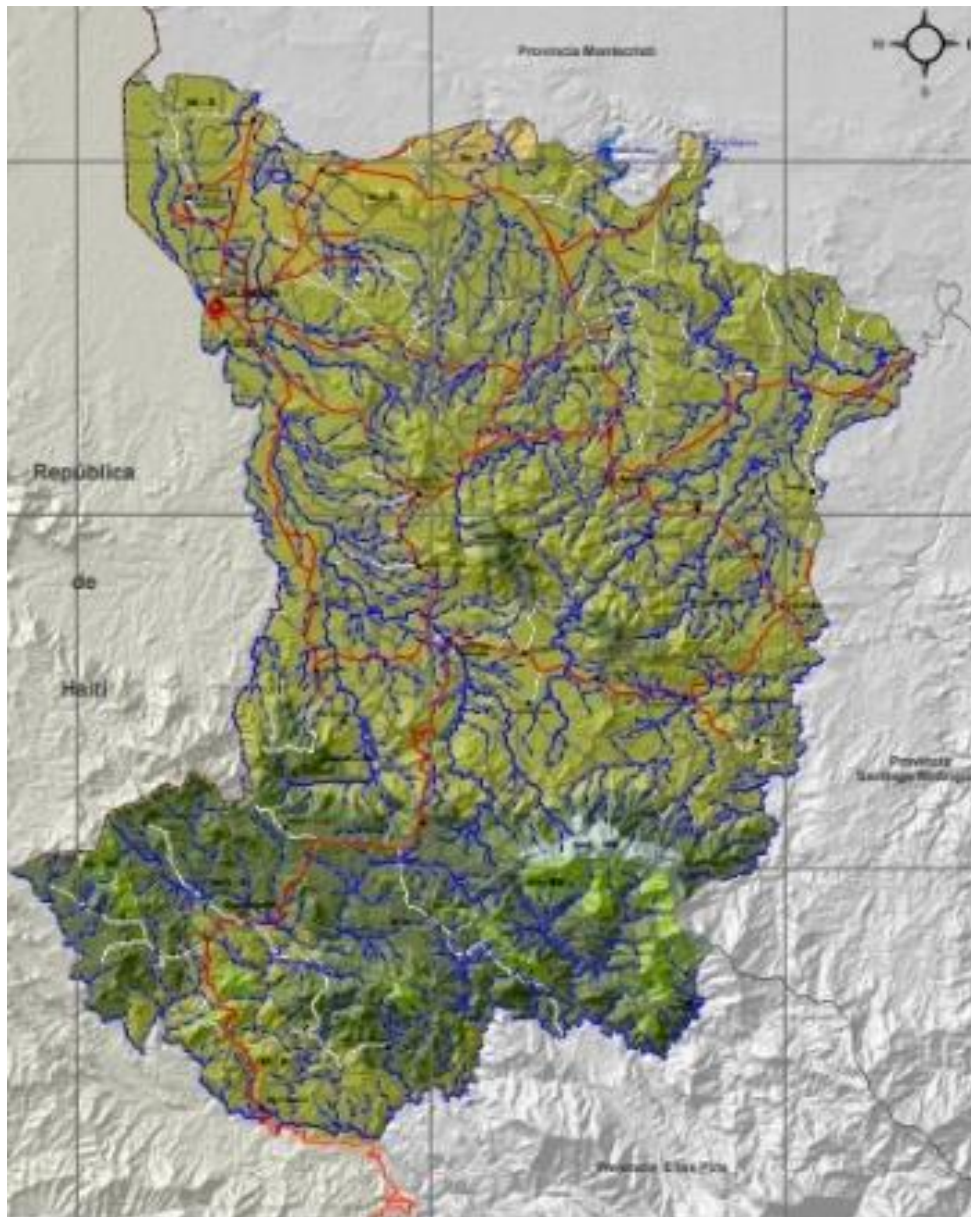
Mapa 10. Capacidad Productiva del suelo en el Municipio El Pino.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Información Medioambiental de la Provincia Dajabón. 2010

Geomorfología

Los suelos del municipio El Pino considerados adecuados para cultivos agrícolas y actividades pecuarias. El territorio del Municipio El Pino también presenta una compleja composición de sedimento, ya que, la formación geológica se compone de suelos arcillosos, arenoso y rocosos.

El Pino no presenta montañas importantes, pero posee un paisaje maravilloso con bosques vegetales naturales, ubicado en una posición que permite ver gran parte de la Cordillera Central. Los bosques del municipio son muy variados, ya que, se tiene desde bosque seco pasando por bosque de latifoliadas hasta bosque de coníferas.

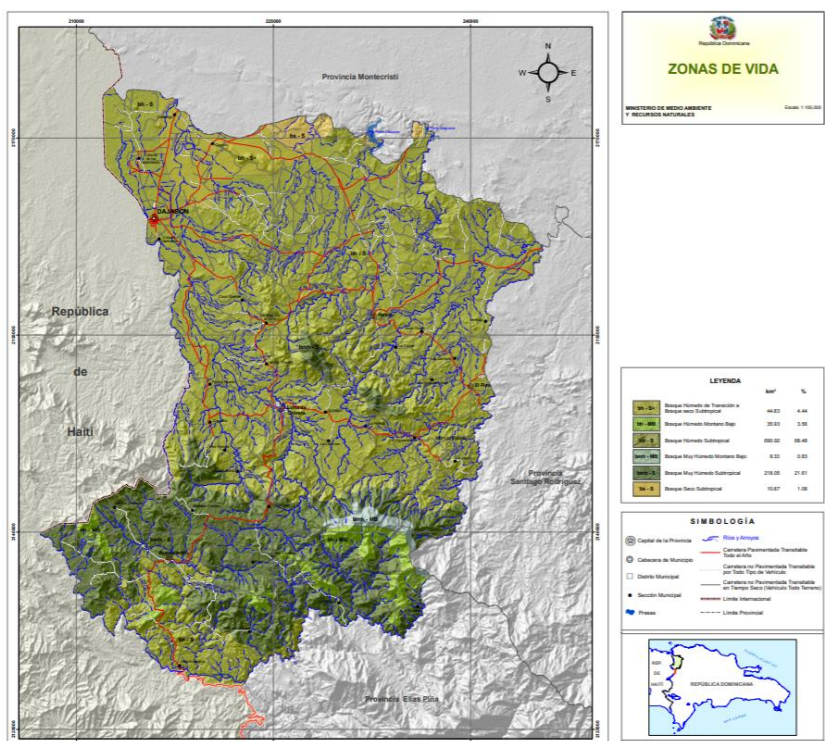


Mapa 11. Topografía del Municipio El Pino

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Información Medioambiental de la Provincia Dajabón. 2010

12.3 USO DEL SUELO

En cuanto al uso del suelo, el municipio El Pino aproximadamente en un 40% del territorio se está utilizando para agricultura y pasto, el restante 60% es suelo de Bosque tropical subcaducifolio.



Mapa 13. Uso y Cobertura de la Tierra, Provincia Dajabón.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Información Medioambiental de la Provincia Dajabón. 2010

12.4 BIODIVERSIDAD / ÁREAS PROTEGIDAS

Biodiversidad.

A- Zonas de Vida. El municipio El Pino, está ubicado en la línea noroeste, en el Cibao Central, en la provincia de Dajabón. Al norte comparte planicies con el municipio de Partido y Ignacio de Sabaneta, al oeste con el municipio de Loma de Cabrera, el sur con el municipio de Restauración y Villa los Almácigos de Santiago Rodríguez, y al este con San Ignacio de Sabaneta y Villa los Almácigos provincia de Santiago Rodríguez. La provincia se localiza específicamente en la Latitud 19.4353700° y Longitud: -71.4754000° . El municipio del Pino dentro de su demarcación territorial cuenta con un distrito municipal llamado Manuel Bueno.

De acuerdo a los datos más recientes de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE, 2010), presenta una población conjunta de 6,035 habitantes, 3,181 Hombres y 2,854 mujeres, de los cuales un total 4,236 habitantes pertenecen al Municipio del Pino y 1,799 componen el D. M. de Manuel Bueno, una densidad poblacional de 68.67 habitantes por Km².

Los suelos del municipio El Pino son predominantemente de clase IV, considerados adecuados para cultivos agrícolas y actividades agropecuaria.

El territorio del Municipio El Pino también presenta una compleja composición de sedimento, ya que, la formación geológica se compone de suelos arcillosos, arenoso y rocosos. El Pino no presenta montañas importantes, pero posee un paisaje maravilloso con bosques vegetales naturales, ubicado en una posición que permite ver gran parte de la Cordillera Central. Los bosques del municipio son muy variados, ya que, se tiene desde bosque seco pasando por bosque de latifoliadas hasta bosque de coníferas.

Los ríos más importantes del municipio son: Inaje y Arroyo Caño. Arroyo Caño es un afluente del río Inaje y este a su vez desemboca en el río Guayubín. El **Río Inaje** es la principal fuente hidrográfica del municipio El Pino y abastece de agua a toda la comunidad y el Distrito Municipal de Manuel Bueno.



Rio Pinillo

El Pino cuenta con varios arroyos para los baños naturales, siendo los más importantes:

1. El Pinillo
2. El Fanguito
3. Los Inajitos
4. Gurabo
5. La Aminilla

Según el Consejo Municipal de Desarrollo (CMD) del Municipio El Pino, los principales temas críticos en relación al medio ambiente municipal son:

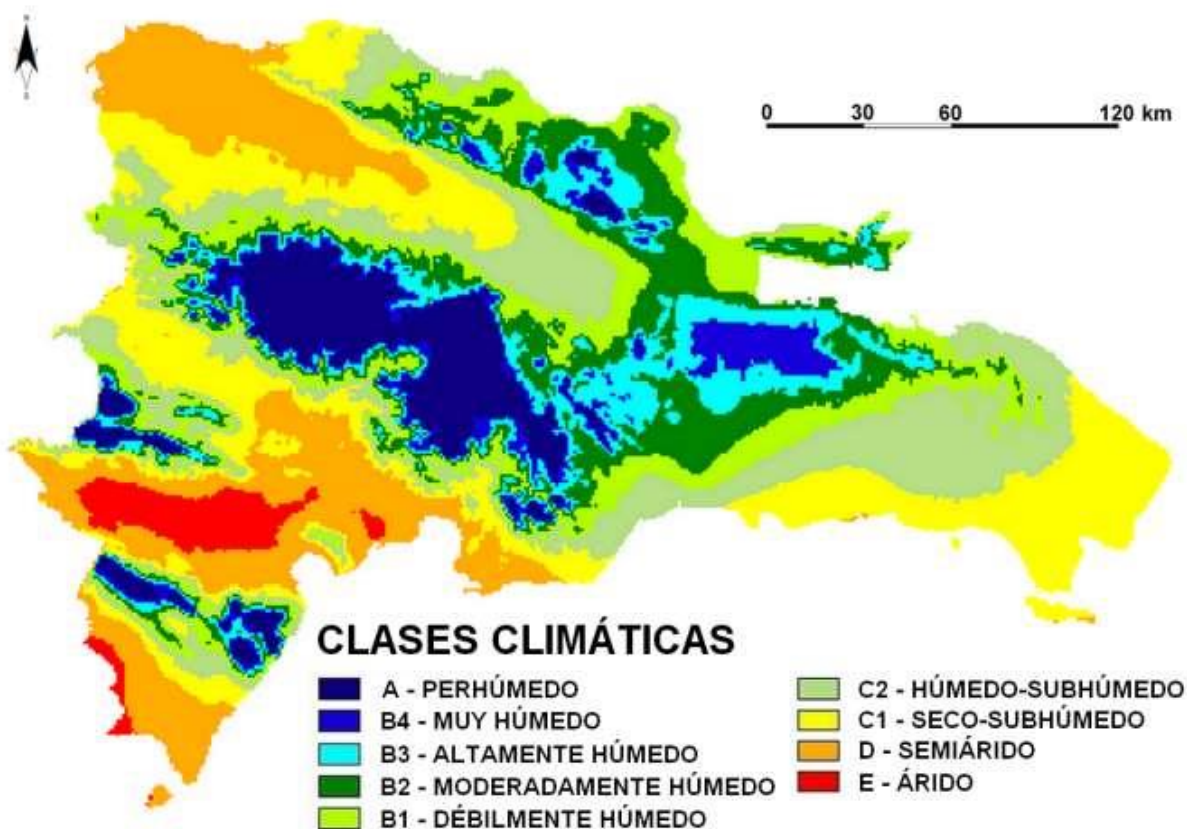
- a. Las malas prácticas en el vertedero municipal de El Pino afectan la calidad de vida de comunidades del Plan I, Plan II y el Centro de El Pino.
- b. Deforestación incontrolada en las orillas de los ríos de Inaje, Fango y Pinillo. Debido a esto, se han ido desapareciendo los árboles de Mara.
- c. Extracción ilegal e incontrolada de arenas ilegales en los ríos (Inaje y Pinillo) de El Pino.
- d. Aumento de la contaminación de las aguas debido a la crianza de animales porcino alrededor de los ríos de El Pino.
- e. Aumento de la contaminación auditiva en el municipio El Pino.

El municipio El Pino no cuenta con el Departamento de Unidad de Gestión Ambiental que según la Ley 176-07 y validada por el Ministerio de Administración Pública (MAP). La Unidad de Gestión Ambiental finalidad de proteger y cuidar del medio ambiente municipal de El Pino.

En relación a la deforestación en el municipio no cuenta con brigadas de reforestación del Ministerio de Medio Ambiente para hacer frente a tales acciones. También los grupos ambientalistas de El Pino se han desintegrado a través de los años, como es el caso de GRUEPI (Grupo de Ecologistas de El Pino) dedicados a la educación y limpieza ambiental.

12.5 CLIMA

Las condiciones climáticas en la región donde se localiza el municipio El Pino están condicionadas por los vientos alisios, los cuales, desde mayo y junio, así como, los meses de septiembre a noviembre generan las mayores precipitaciones, la temperatura media anual ronda los 25.7 a 27°C. El régimen de precipitaciones tiene un patrón promedio de 1583 mm anual.



Mapa 14. condiciones climáticas de la República Dominicana
Fuente: <https://www.programaecomar.com/RIProEcoMar22020.pdf>

- a. **Temperatura.** La temperatura media anual en el municipio es 27°C, los meses más calurosos son julio y agosto con una temperatura promedio anual de 23°C, el mes de más frío es enero con temperatura media anual de 25°C.

- b. **Precipitaciones.** El patrón promedio de lluvias es de 213 mm anuales, el mes de mayor lluvia es mayo con 256 mm y siendo febrero el mes de menor lluvias con unos 262m.
- c. **Cambio Climático.** Los efectos esperados para la región del valle de Cibao, producto del cambio climático son:
 - Disminución en el régimen de precipitaciones, ocasionando sequías severas y mayor duración de los períodos de sequía, lo que constituye un nivel de amenaza al modelo productivo del municipio, basado en el sector agropecuario.
 - Mayor frecuencia e intensidad en los fenómenos hidro-meteorológicos, como ciclones, tormentas y períodos de lluvias, aumentando los niveles de amenaza a inundaciones del territorio.

Problemas Ambientales

Los problemas ambientales en el municipio El Pino se caracterizan por:

- a. Contaminación de las aguas río, por basuras, excrementos humanos y de animales, pocilgas y corrales, etc.
- b. Contaminación ambiental. El Municipio El Pino cuenta con un vertedero a cielo abierto donde los residuos sólidos del municipio son depositados. La ubicación de la disposición final de los residuos sólidos afecta la calidad de vida de los munícipes de El Pino.

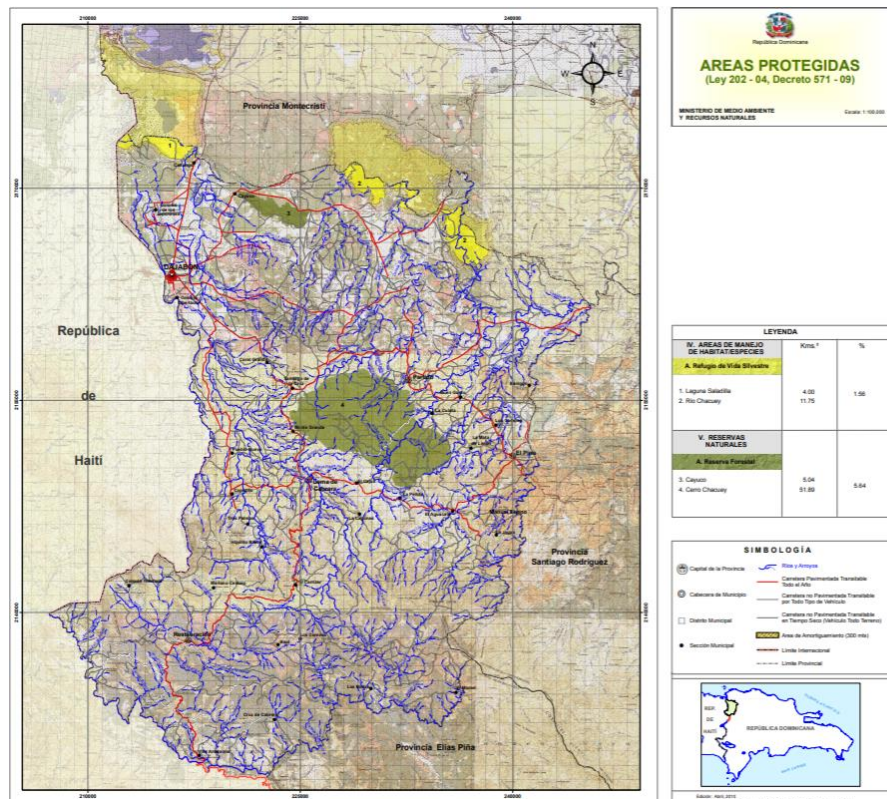


Vertedero Municipal de El Pino

12.6 GESTIÓN AMBIENTAL.

El municipio El Pino no cuenta con el Departamento de Unidad de Gestión Ambiental que según la Ley 176-07 y validada por el Ministerio de Administración Pública (MAP). La Unidad de Gestión Ambiental con la finalidad de proteger y cuidar del medio ambiente municipal El Pino.

En relación a la deforestación en el municipio no cuenta con brigadas de reforestación del Ministerio de Medio Ambiente para hacer frente a tales acciones. También los grupos ambientalistas de El Pino se han desintegrado a través de los años, como es el caso de GRUEPI (Grupo de Ecologistas de El Pino) dedicados a la educación y limpieza ambiental.



Mapa 15. Áreas protegidas de la provincia Dajabón.

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Información Medioambiental de la Provincia Dajabón. 2010

La expansión agrícola en los parajes y secciones de todo el municipio El Pino ha crecido en los últimos años debido a la falta de lluvia, por el calentamiento global. Además del aumento de la deforestación en las orillas de los ríos de Inaje, Fango y Pinillo. (Desapareciendo los árboles de Mara), extracción de arenas ilegales en los ríos Inaje y Pinillo de El Pino y los establecimientos de porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo presenta debilidad en su manejo.

13.GESTIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD (SISMOS, INUNDACIONES, DESLIZAMIENTO)

13.1 SISMICIDAD

Según un estudio realizado por Natalia Gómez de Travesedo y Paola Saenz Ramírez, en el 2009, titulado: **Análisis de riesgos de desastres y vulnerabilidades en la República Dominicana** en colaboración con la Unión Europea se sostuvo que la provincia de Dajabón no presenta amenazas sísmica ni muy alta, ni muy baja, por lo cual, el municipio El Pino se encuentra excepto ante estos peligros, aunque se recomienda contar con un plan de contingencia ante fenómenos naturales para casos de emergencia.



Mapa 16. Amenazas sísmicas de la República Dominicana.

Fuente: https://ec.europa.eu/echo/files/funding/opportunities/interest_dipeco7_Rep_Dominicana.pdf

Vulnerabilidad Sísmica.

Es evidente que la ausencia de herramientas de gestión de riesgo no permite evaluar los niveles de vulnerabilidad que presenta el municipio ante un evento sísmico. Pero, según un estudio realizado por Natalia Gómez de Travesedo y Paola Saenz Ramírez, en el 2009, titulado: **Análisis de riesgos de desastres y vulnerabilidades en la República Dominicana** en colaboración con la Unión Europea se sostuvo que la provincia de Dajabón se encuentra en bajo niveles de factores de vulnerabilidad.



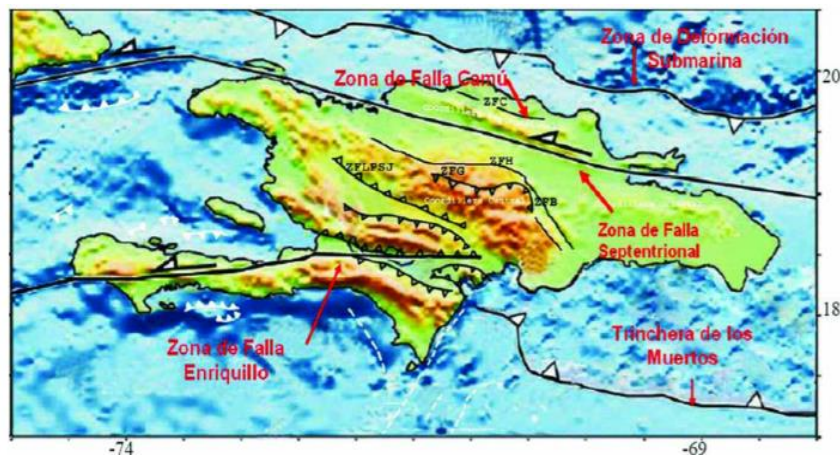
Mapa 17. Factores de vulnerabilidad de la República Dominicana.

Fuente: https://ec.europa.eu/echo/files/funding/opportunities/interest_dipecho7_Rep_Dominicana.pdf

13.2 AMENAZAS

El territorio municipal El Pino no se encuentra localizado en una zona de riesgo sísmico, ni de ruta de huracanes. La principal amenaza del territorio es relacionada al calentamiento que provoca sequías prolongadas, incendios forestales, pérdida de cultivos y escasez de alimento para los ganados. Las zonas más afectadas por estas amenazas son las zonas rurales de municipio El Pino, tales como: Los Inajitos, El Capacito, La Avanzada, El Canal, Inaje, Marizan, Los Campos, La Ceniza, El Rodeo, La Mata de Limón, Las Carreras, Los pozos, La Burra, El Corozo, El Rodeo Adentro, El Fango, Sabana Gurabo y El Pino.

Debido a las sequías prolongadas los principales ríos del territorio se ven afectados con la reducción de su caudal, lo que, a su vez reduce la capacidad en los abastecimientos de agua potable de la población, esto debido a la limitada capacidad de respuesta a la sequía.



Mapa 17. Fallas tectónicas de la República Dominicana.

Fuente: <https://www.sismap.gob.do/Municipal/uploads/evidencias/636619963024502335-10-mayo-2018-Estudio-de-Microzonificacin-Sismica-Ayuntamiento-Salcedo.pdf>

14. VISIÓN MUNICIPAL EL PINO



El Pino, un municipio de producción agropecuaria estable, que cuenta con un Ayuntamiento Municipal eficiente, con instituciones públicas que ofrecen servicios competentes, promoviendo el respeto a los recursos naturales, a través del fortalecimiento de sus organizaciones.



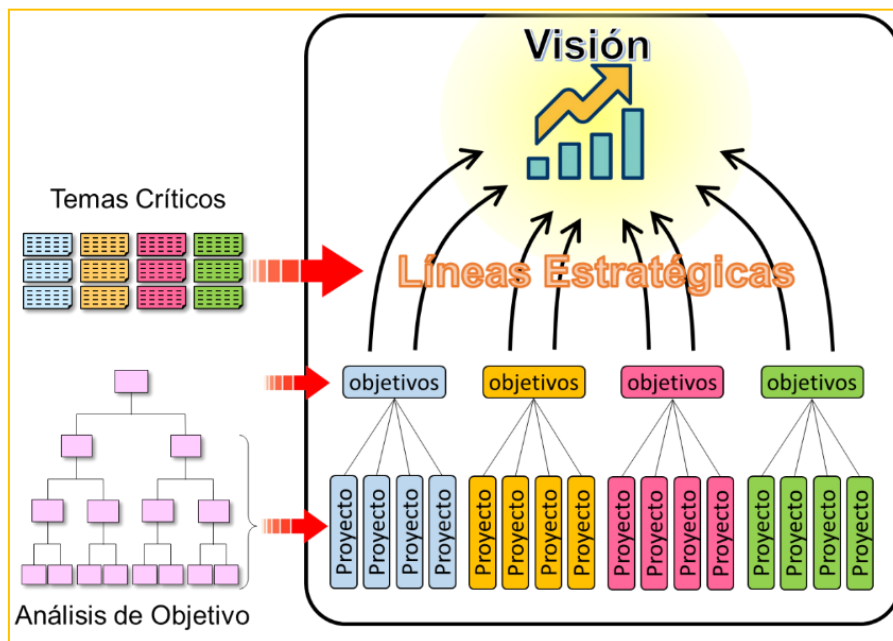
15. PROSPECTIVA MUNICIPAL

La etapa prospectiva como parte del proceso de planificación municipal, se desarrolla a partir de la revisión y análisis del diagnóstico de la realidad actual del municipio, el cual se incorpora a un proceso de definición de una visión de desarrollo y los medios necesarios para alcanzarla, los cuales son establecidos mediante el ciclo de planificación estratégica.

15.1 COMPOSICIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PROSPECTIVA

La estructura prospectiva está conformada por la relación lógica de “Medio-Objetivo”, en tal sentido, la demanda identificada constituye la base para la definición de los medios para lograr los objetivos correspondientes, a su vez, los objetivos a través de las líneas estratégicas son los medios para hacer realidad la visión municipal. Dicha estructura está conformada por las diferentes matrices que muestran el resultado de la prospectiva municipal. Esta estructura de planificación debe estar estrechamente vinculada al logro de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

En la gráfica se observa, de abajo hacia arriba, que con los programas y proyectos se alcanzan



los objetivos, los cuales fueron extraídos de los procesos de análisis de relación lógica y se espera que mediante el logro de estos se puedan alcanzar las líneas estratégicas, las cuales contribuirán al logro de la visión municipal. Todo el proceso prospectivo es desarrollado y clasificado tomando en consideración los cuatro (4) ejes de la Estrategia Nacional de

Desarrollo (END).

Como muestra el esquema, son los temas críticos los que definen los problemas núcleo y estos previos análisis producen los medios u objetivos, posteriormente extrayendo de estos por medio de la relación lógica las demandas que permitirán identificar claramente las acciones a implementar para promover el desarrollo del territorio y el cumplimiento de la visión.

15.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas son agrupaciones o combinaciones de objetivos estratégicos. Consisten básicamente en grandes conceptos estratégicos en los que se pretende que se centre el desarrollo del territorio y por lo tanto guían en gran medida todas las acciones a realizar con el propósito de lograr la visión. Las líneas estratégicas que se muestran a continuación constituyen los pilares del desarrollo del municipio El Pino.

VISIÓN MUNICIPAL		
El Pino, un municipio de producción agropecuaria estable, que cuenta con un Ayuntamiento Municipal eficiente, con instituciones públicas que ofrecen servicios competentes, promoviendo el respeto a los recursos naturales, a través del fortalecimiento de sus organizaciones.		
LÍNEAS ESTRATÉGICA		
EJE 1	1	Fortalecer los ingresos propios del Ayuntamiento Municipal de El Pino.
	3	Fortalecer la estructura institucional del Ayuntamiento con la habilitación de nuevos departamentos públicos.
EJE 2	1	Fortalecer los servicios públicos del municipio El Pino.
EJE 3	1	Fortalecer las producciones agropecuarias en el municipio El Pino
EJE 4	1	Proteger los recursos naturales del municipio El Pino.

15.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

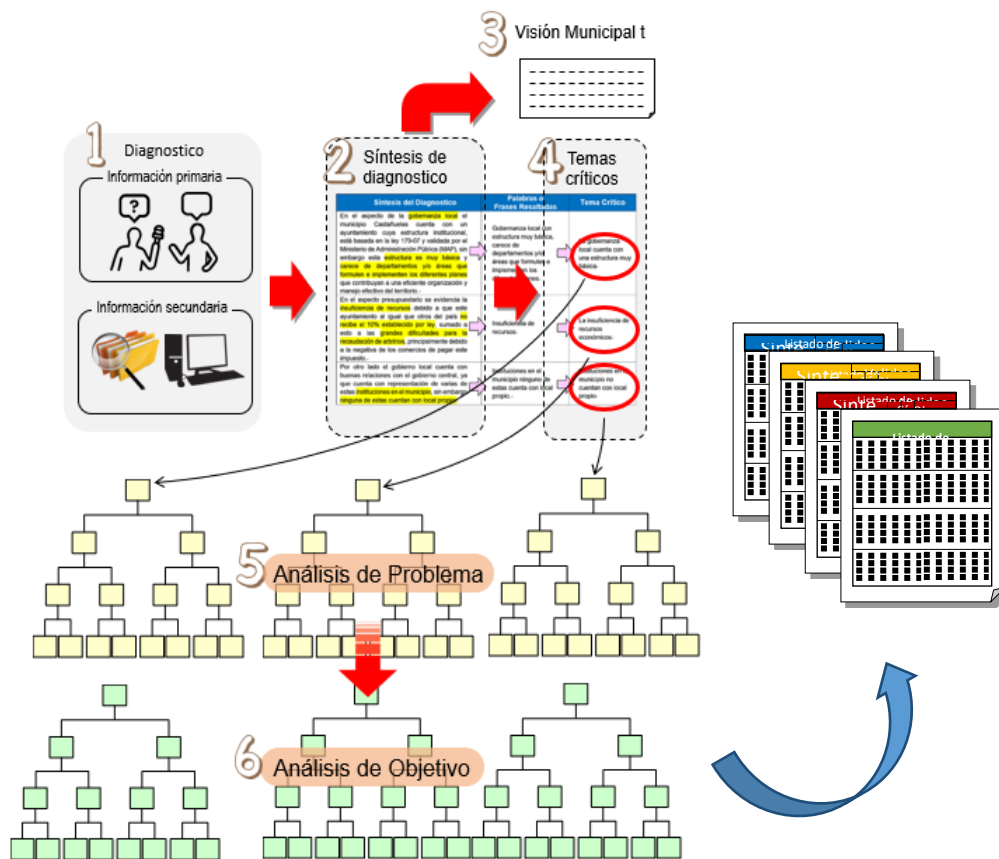
Los objetivos estratégicos son los fines o metas desarrollados a nivel estratégico y que el territorio pretende lograr en un periodo determinado de tiempo, es decir, determinan las acciones y medios necesarios para el logro de las estrategias y por ende también la visión. Los objetivos que se muestran a continuación constituyen los propósitos y metas para el desarrollo del municipio El Pino.

MUNICIPIO EL PINO - PROVINCIA DAJABÓN		
	LÍNEAS ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
EJE 1	Fortalecer los ingresos propios del Ayuntamiento Municipal de El Pino.	Elaborar e implementar un plan de cobro de arbitrios en el Municipio El Pino.
	Fortalecer la estructura institucional del Ayuntamiento de El Pino con la habilitación de nuevos departamentos públicos.	Habilitar los departamentos correspondientes de la estructura del Ayuntamiento Municipal de El Pino.
EJE 2	Fortalecer los servicios públicos del municipio El Pino.	Fortalecer los servicios educativos del Municipio El Pino.
		Fortalecer los servicios de salud del Municipio El Pino.
		Fortalecer los servicios de deporte del Municipio El Pino.
		Fortalecer los servicios institucionales del Municipio El Pino.
EJE 3	Fortalecer las producciones agropecuarias en el municipio El Pino.	Fortalecer la producción de maní en el Municipio El Pino.
EJE 4	Mejorar el manejo de los residuos sólidos en el municipio El Pino.	Reubicar el vertedero Municipal del Municipio El Pino.
		Dotar de maquinarias y equipos de recolección y manejo de residuos sólidos en el Municipio El Pino.
	Proteger los recursos naturales del municipio El Pino.	Reducir las prácticas de deforestación del Municipio El Pino.
Regular los establecimientos de crianza de cerdo en las riveras de los ríos Inaje, Fango y Pinillo del municipio El Pino.		
		Regular las prácticas de extracción de arena en el Municipio El Pino.

15.4 DEMANDAS TERRITORIALES

Una demanda territorial es una petición de un bien o servicio que expresa una necesidad sentida del territorio, por consiguiente, no consiste en una idea de proyecto, sino en la expresión de las necesidades demandadas por el territorio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, contiene una serie de demandas territoriales identificadas por medio de procesos participativos, en los que mediante el análisis del diagnóstico y en especial de la problemática del municipio El Pino. Fue posible identificar de forma precisa, cuáles son las principales necesidades de sus munícipes, las cuales han sido además clasificadas y priorizadas según la competencia y el orden de prioridad para el territorio.



15.4.1 LISTADO DE DEMANDAS DEL MUNICIPIO EL PINO.

Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico y Gobernabilidad Local.			
Municipio El Pino - Provincia Dajabón			
Tema Crítico	Causa Directa	Demanda	Información Complementaria
El Ayuntamiento Municipal de El Pino no cuenta con algunos departamentos públicos para una eficiente organización y manejo efectivo del territorio.	La infraestructura física del Ayuntamiento de El Pino es muy básica y carece de espacios.	Eficientizar las funciones del ayuntamiento de El Pino.	Mejoramiento de la infraestructura física del Ayuntamiento Municipal de El Pino.
El Ayuntamiento Municipal de El Pino presenta debilidad para la recolección eficiente de los residuos sólidos municipales.	Los equipos para dar servicio en la recolección de residuos sólidos no son suficientes.	Dotación de equipos para recolección de residuos sólidos.	Dotación de equipos para dar servicio en la recolección de residuos sólidos.
	El ayuntamiento municipal de El Pino no cuenta con suficiente capacidad financiera para dar mantenimiento a los equipos de recolección de residuos sólidos.	Habilitación de canales para el pago de arbitrio en el ayuntamiento de El Pino.	Fortalecimiento del método de pago municipal de los servicios públicos del ayuntamiento de El Pino.
		Difusión de las obras realizadas por el ayuntamiento del Pino con los recursos obtenidos de los arbitrios.	Garantizar un buen servicio a los clientes que paguen por los servicios públicos del ayuntamiento de El Pino.
El Municipio El Pino presenta deficiencia con algunos servicios municipales públicos que dependen del Ayuntamiento Municipal.	El Municipio El Pino no cuenta con algunos servicios municipales públicos que dependen del Ayuntamiento Municipal.	Creación de Cuerpo de bomberos y la Cruz Roja del municipio El Pino.	Gestionar la creación de un cuerpo de Bombero Municipal y una representación de la Cruz Roja.

Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.

Municipio El Pino - Provincia Dajabón

Tema Crítico	Causa Directa	Demanda	Información Complementaria
Los servicios de salud en el municipio El Pino presentan debilidades.	Baja cobertura de los servicios de salud en el municipio El Pino.	Dotación de equipamiento e insumo la policlínica del municipio El Pino	Dotar de equipos médicos la Policlínica El Pino. Dotar de insumos médicos y medicamentos la Policlínica El Pino.
		Ampliación de los servicios de atención primaria en las comunidades El Rodeo, Plan II del municipio del Pino	Fortalecer el personal médico de la Policlínica de El Pino con Ginecólogo, Cardiólogo, cirujano, ortopeda, pediatra, endocrinólogo. Ampliar los servicios de Atención Primaria en algunas comunidades (El Rodeo, Plan II) del municipio El Pino.
	Carencia de una Infraestructura Hospitalaria en el municipio El Pino.	Dotación de un hospital municipal en el Municipio El Pino	Construcción de una Infraestructura Hospitalaria Municipal en El Pino.
Baja cobertura de las condiciones en los servicios educativos en el municipio El Pino.	Deficiente aprovechamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos de El Pino.	Ampliación del personal docente del municipio del Pino	Incrementar el personal docente en el municipio El Pino.
		Dotación de equipamiento tecnológicos los centros educativos del municipio del Pino	Dotar de equipos tecnológicos a los estudiantes del municipio El Pino. Mojar los servicios básicos de los centros educativos del municipio El Pino. Garantizar programas de capacitación tecnológica a los estudiantes, profesores y padres. Motivar el involucramiento de los padres en los procesos educativos de sus hijos.
	Ausencia de infraestructuras educativas para el mejoramiento de los procesos educativos en el municipio El Pino.	Mejoramiento de la infraestructura de la escuela Básica y el liceo Carlos Gonzales Núñez del municipio El Pino	Construcción de un Distrito Educativo Municipal en el Pino.
			Construcción del Liceo Carlos Gózales Núñez del El Pino.
			Construcción de la Escuela Básica del Pino.
Deficiente cobertura de programas integrales de formación deportiva	Ausencia de programas integrales de formación deportiva y culturales en el municipio El Pino.	Formación de clubes deportivos en el municipio El Pino	Garantizar instructores de formación deportiva y culturales en el municipio El Pino.

y culturales en el municipio El Pino.			Crear clubes de formación deportiva y culturales en el municipio El Pino. Formular un programa integral de formación deportiva y culturales en el municipio El Pino.
	Insuficientes infraestructuras para el desarrollo de los programas integrales de formación deportiva y culturales en el municipio El Pino.	Dotación de multiuso municipal para el desarrollo de las actividades deportivas y culturales del municipio El Pino	Construcción de un Multiuso Deportivo Municipal en El Pino.
		Dotación de una casa de la cultura en el Municipio El Pino	Construcción de una Casa Cultural. en El Pino.
		Capacitación en desarrollo artístico y emprendimiento cultural a jóvenes del municipio El Pino	Garantizar clases de formación musical y artística en el municipio El Pino.
El municipio El Pino carece de instituciones públicas municipales para su desarrollo.	Deficiente procesos de registro de nacimiento, matrimonio, fallecimiento en el municipio El Pino.	Dotación de una oficialía civil en el municipio El Pino	Habilitación de una Oficialía Civil Municipal en El Pino.
	Deficiente procesos en la protección y preservación de los recursos naturales en el municipio El Pino.	Asignación de personal de protección y preservación de los recursos naturales del Municipio El Pino	Habilitación de un Ministerio de Medio Ambiente Municipal en El Pino.
	El pago del servicio eléctrico en el municipio El Pino presenta dificultades.	Dotación de una oficina de EDENORTE en el municipio El Pino	Habilitación de una Oficina Municipal para el pago de los servicios en El Pino.

Eje 3: Dinámica Económica

Municipio El Pino - Provincia Dajabón

Tema Crítico	Causa Directa	Demanda	Información Complementaria
La producción de maní en el Municipio El Pino ha disminuido.	La asociación de productores de maní en el municipio El Pino se ha desintegrado.	Capacitación en buenas prácticas Agrícolas a productores de maní del Municipio El Pino	Gestionar un técnico especializado en la producción de maní.
		Fortalecimiento institucional de la asociación de productores de maní del Municipio El Pino	Elaboración de los estatutos de la asociación de productores de Maní.
			Formulación del reglamento interno de la asociación de productores de maní.
		Dotación de semillas para la siembra de maní a los productores del Municipio El Pino	Gestionar semillas a través del Ministerio de Agricultura para la siembra de maní del municipio El Pino.
		Acceso a créditos a los productores de maní del Municipio El Pino	Financiamiento a los productores con oportunidades de crédito a menores intereses y más plazos.
	Concientización a los productores de maní para el buen manejo de la asociación.		
	La producción de maní en el municipio El Pino presenta altos costos.	Dotación de reservorios de agua a productores de maní del Municipio El Pino	Financiamiento a los productores con oportunidades de crédito a menores intereses y más plazos
			Articular asistencia técnica con el Ministerio de Agricultura para el procesamiento del Maní del municipio El Pino.
			Garantizar el acceso al agua para la producción de Maní.
			Aplicar políticas públicas del Estado que beneficien a los pequeños productores de maní.
		Gestionar maquinarias para la producción de maní	

		Dotación de maquinaria y equipos a productores para eficientizar la producción del maní en el Municipio El Pino	Formular proyecto de adquisición de equipo para la producción de maní.
--	--	---	--

Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Municipio El Pino - Provincia Dajabón

Tema Crítico	Causa Directa	Demanda	Información Complementaria	
El Municipio El Pino presenta deficiencia en la disposición final de los residuos sólidos.	El Ayuntamiento de El Pino no cuenta con maquinaria y equipo para el buen manejo del residuo sólido en su disposición final.	Dotación de equipos y Maquinarias para la recolección y separación efectiva de residuo sólido en el Municipio El Pino	Reducción de costos de adquisición de equipos para la recolección efectiva de residuos sólidos desde su origen. Gestionar equipos a través de cooperantes para la recolección efectiva de residuos sólidos desde su origen.	
			Colocación de zafacones y contenedores en puntos estratégicos para recolección efectiva de residuo sólido desde su origen.	
		Capacitación en diseño de un plan de 3R en el Municipio El Pino	Reducción de costos de adquisición de maquinaria para la separación adecuada de los residuos sólidos. Gestionar maquinarias a través de cooperantes para la separación adecuada de los residuos sólidos.	
		Capacitación al personal del Ayuntamiento Municipal de El Pino en el manejo de los residuos sólidos	Garantizar un sistema para el pago de los servicios de residuos sólidos que ayude con la adquisición de maquinaria para la separación adecuada de los residuos sólidos.	
	La ubicación de la disposición final de los residuos sólidos afecta la calidad de vida de los municipios de El Pino.		Dotación de terreno para la reubicación del vertedero municipal de El Pino	Gestionar la adquisición de un terreno para la reubicación del vertedero municipal de El Pino. Dotación de un terreno para la reubicación del vertedero municipal de El Pino.
				Disminución de malos olores en las comunidades del Plan I, Plan II y al casco urbano de El Pino.

		1-2-2 Mejoramiento de la calidad de vida del Plan I, Plan II y al casco urbano de El Pino.	Disminución de la contaminación del vertedero en las comunidades del Plan I, Plan II y al casco urbano de El Pino.	
En el municipio El Pino se realizan malas prácticas que afectan el medio ambiente local.	Aumento de la deforestación en las orillas de los ríos de Inaje, Fango y Pinillo. (Desapareciendo los árboles de Mara)	Reforestación de las orillas de los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo del Municipio el Pino	Realización de programas de reforestación en las orillas de los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo	
			Realización de siembra de cultivos con prácticas de conservación de la vegetación protectora de los ríos mediante talleres de capacitación.	
		Aplicar régimen de consecuencia al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio el Pino	Mejoramiento de la vigilancia forestal en las orillas de los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo.	
		Dotación de una oficina de medio ambiente en el Municipio el Pino	Garantizar una Oficina de Medio Ambiente en el municipio El Pino.	
	Extracción de arenas ilegales en los ríos (Inaje y Pinillo) El Pino.	Regulación de las prácticas ilegales de materias de los ríos Inaje y Pinillo.		Garantizar un personal técnico de Medio Ambiente en el municipio El Pino.
				Garantizar una Oficina de Medio Ambiente en el municipio El Pino
				Cumplimiento de la Ley ambiental 64-00 en el municipio El Pino para la extracción de materiales en los ríos. Reestructuración de Proyecto del Banco de arena y grava del río Inaje con supervisión del Ministerio de Medio Ambiente.
	Los establecimientos de porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo presentan debilidad en su manejo.	Regulación de los establecimientos de crianza porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo del Municipio el Pino.		Reubicación de los establecimientos de porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo presenta debilidad en su manejo.
				Supervisión de los establecimientos de porcina cerca del Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Medio Ambiente.
				Aprobar los criaderos de cerdos con un permiso por parte de la autoridad local El Pino y Manuel Bueno y las instituciones públicas correspondientes.
			Disminuir la contaminación de los establecimientos de porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo.	

15.5 CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA

Las demandas identificadas en el municipio El Pino han sido clasificadas por competencia, tomando en consideración aquellas entidades del nivel local, como son el ayuntamiento y las instituciones tanto públicas como privadas presentes en el territorio y/o que aun estando fuera de este pudieran apoyar su desarrollo de forma directa, y las entidades gubernamentales del nivel central quienes por su naturaleza y acceso al presupuesto nacional tienen competencia de proveer la solución a las problemáticas territoriales e impulsar el desarrollo de estas. Esta clasificación de la demanda está basada en el Artículo 19 de la ley del Distrito Nacional y los Municipios:

Ley 176-07 Artículo 19.- Competencias Propias del Ayuntamiento.

El ayuntamiento ejercerá como propias o exclusivas la competencia en los siguientes asuntos:

- a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales.
- b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural.
- c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos.
- d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
- e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines.
- f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental.
- g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.
- h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias.
- j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- k) Instalación del alumbrado público.
- l) Limpieza vial
- m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano.
- o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

Párrafo I: Los ayuntamientos podrán ejercer como competencias compartidas o coordinadas todas aquellas que corresponden a la función de la administración pública, salvo aquellas que la Constitución le asigna exclusivamente al Gobierno Central, garantizándoles como competencias mínimas el derecho a estar debidamente informado, el derecho a ser tomado en cuenta, el derecho a participar en la coordinación y a la suficiencia financiera para su adecuada participación. En específico, las correspondientes a:

- a) La coordinación en la gestión de la prestación y financiación de los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, dirigido a los grupos socialmente vulnerables y principalmente, a la infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, los discapacitados y los envejecientes.
- b) Coordinación, gestión y financiación de la seguridad ciudadana y mantenimiento del orden.
- c) Coordinación y gestión de la prestación de los servicios de atención primaria de salud.
- d) Promoción y fomento de la educación inicial, básica y capacitación técnico-vocacional, así como el mantenimiento de los locales escolares públicos.
- e) Coordinación de la provisión de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- f) Promoción de la cultura, el deporte y de la recreación.
- g) Defensa civil, emergencias y previsión de desastres.
- h) Promover la prevención de la violencia intrafamiliar y de género, así como de apoyo y protección de derechos humanos.
- i) Desarrollo de políticas públicas focalizadas a mujeres jefas de hogar y madres solteras.
- j) Promoción y fomento del turismo.

15.5.1 MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDA SEGÚN COMPETENCIA

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 1 MUNICIPIO EL PINO							
Código	Demandas	Gestión por el territorio		Sectoriales en el territorio		Gobierno Central	
		Gob. Local	Posibles Colaboradores	Institución	Posibles Colaboradores	Sectorial	Posibles Colaboradores
040505-1-01	Construcción y habilitación de los Departamentos de OMPP, OPU, Informática y gestión Ambiental.	Ayuntamiento Municipal de El Pino					
040505-1-02	Designación de un personal para los departamentos de OPU, Informática y gestión Ambiental.	Ayuntamiento Municipal de El Pino					
040505-1-03	Dotación de equipos para recolección de residuos sólidos en el municipio El Pino.	Ayuntamiento Municipal de El Pino				Ministerio de la Presidencia	Organismos nacionales e internacionales
040505-1-04	Formulación e implementación de un plan de arbitrio en el municipio El Pino.	Ayuntamiento Municipal de El Pino					
040505-1-05	Concientización a los munícipes de El Pino sobre la importancia del pago de los arbitrios para el desarrollo territorial.	Ayuntamiento Municipal de El Pino	Medios de Comunicaciones Locales				
040505-1-06	Dotar de un local y equipos al Cuerpo de Bombero en el municipio El Pino.	Ayuntamiento Municipal de El Pino					

040505-1-07	Habilitación de una Cruz Roja en el municipio El Pino.	Ayuntamiento Municipal de El Pino					
-------------	--	-----------------------------------	--	--	--	--	--

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 2 MUNICIPIO EL PINO							
Código	Demandas	Gestión por el territorio		Sectoriales en el territorio		Gobierno Central	
		Gob. Local	Posibles Colaboradores	Institución	Posibles Colaboradores	Sectorial	Posibles Colaboradores
040505-2-01	Dotación de equipamiento e insumo a la Policlínica del Municipio El Pino.					Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
040505-2-02	Habilitación de Unidades de Atención Primaria en las comunidades El Rodeo, Mata de Limón y el Plan II del municipio El Pino.					Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ministerio de Obras Públicas
040505-2-03	Construcción de un Hospital Municipal en El Pino.					Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ministerio de Obras Públicas
040505-2-04	Ampliación del personal médico de la Policlínica del Municipio El Pino.					Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
040505-2-05	Ampliación del personal docente en el municipio El Pino		Distrito Educativo 13-05			Ministerio de Educación	

040505-2-06	Dotación de equipamiento tecnológicos a los centros educativos del municipio El Pino.		Distrito Educativo 13-05			Ministerio de Educación	
040505-2-07	Mejoramiento de la infraestructura de la Escuela Básica El Pino.		Distrito Educativo 13-05			Ministerio de Educación	Ministerio de Obras Públicas
040505-2-08	Construcción del Liceo Carlos Gonzales Núñez del municipio El Pino.		Distrito Educativo 13-06			Ministerio de Educación	Ministerio de Obras Públicas
040505-2-09	Construcción de un Polideportivo en el municipio El Pino.	Ayuntamiento Municipal				Ministerio de Deportes y Recreación.	
040505-2-10	Dotación de una casa de la cultura en el Municipio El Pino.	Ayuntamiento Municipal			Movimientos deportivos y/o culturales del Pino	Ministerio de Cultura	Ministerio de Obras Públicas
040505-2-11	Habilitación de una Oficialía Civil en el municipio El Pino					Junta Central Electoral	Ministerio de Obras Públicas
040505-2-12	Habilitación de una Oficina de EDENORTE en el municipio El Pino.		Gobernación Provincial			Ministerio de Energía y Minas	EDENORTE
040505-2-13	Dotación de una Oficina Municipal de la Mujer en el municipio El Pino.					Ministerio de la Mujer	

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN N DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 3 MUNICIPIO EL PINO							
Código	Demandas	Gestión por el territorio		Sectoriales en el territorio		Gobierno Central	
		Gob. Local	Posibles Colaboradores	Institución	Posibles Colaboradores	Sectorial	Posibles Colaboradores
040505-3-01	Capacitación en buenas prácticas agrícolas a productores de maní del Municipio El Pino.					Ministerio de Agricultura	Banco Agrícola
040505-3-02	Fortalecimiento institucional de la asociación de productores de maní del Municipio El Pino.			La casa del Maní		Ministerio de Agricultura	
040505-3-03	Dotación de semillas para la siembra de maní a los productores del Municipio El Pino.					Ministerio de Agricultura	
040505-3-04	Acceso a créditos a los productores de maní del Municipio El Pino.					Ministerio de Agricultura	Banco Agrícola
040505-3-05	Dotación de reservorios de agua a productores de maní del Municipio El Pino.					INDRHI	
040505-3-06	Dotación de maquinaria y equipos a productores para eficientizar la producción del maní en el Municipio El Pino.					Ministerio de Agricultura	Banco Agrícola

MATRIZ DE CLASIFICACIÓN DE DEMANDAS SEGÚN COMPETENCIA EJE 4 MUNICIPIO EL PINO							
Código	Demandas	Gestión por el territorio		Sectoriales en el territorio		Gobierno Central	
		Gob. Local	Posibles Colaboradores	Institución	Posibles Colaboradores	Sectorial	Posibles Colaboradores
040505-4-01	Dotación de equipos y maquinarias para la recolección efectiva de residuo sólido en el Municipio El Pino.	Ayuntamiento Municipal de El Pino				Ministerio de la Presidencia	
040505-4-02	Elaborar un plan de manejo de residuos sólidos.	Ayuntamiento Municipal de El Pino		Distrito Educativo 13-05		MEPyD	Dominicana Limpia
040505-4-03	Capacitación al personal del Ayuntamiento Municipal de El Pino en el manejo de los residuos sólidos	Ayuntamiento Municipal de El Pino				MAP	FEDOMU
040505-4-04	Dotación de un terreno para la reubicación del vertedero municipal El Pino.	Ayuntamiento Municipal de El Pino					
040505-4-05	Reforestación de los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo del municipio El Pino	Ayuntamiento Municipal de El Pino				Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
040505-4-06	Aplicar régimen de consecuencia al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio El Pino.		Policía Municipal			Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
040505-4-07	Regulación de los establecimientos de crianza porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo del Municipio El Pino.	Ayuntamiento Municipal de El Pino				Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

15.6 PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES

Las demandas territoriales del municipio El Pino han sido priorizadas siguiendo una serie de criterios estandarizados, con el propósito de que el orden de prioridad de las demandas sea establecido por la colectividad y no por intereses particulares. Algunos de estos criterios consideran entre otras cosas, el alcance de la demanda, los grupos vulnerables afectados, nivel de importancia para los munícipes, porcentaje de población beneficiaria, gobernabilidad, impacto en la población y nivel de intensidad en la solicitud de la demanda. A continuación, los listados de demandas correspondientes al gobierno local y las coordinadas con el gobierno central, priorizadas de acuerdo al nivel de urgencia y/o importancia para el desarrollo del municipio.

15.6.1 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES

DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS			
Municipio El Pino - Provincia Dajabón			
	CÓDIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
EJE - 1	040505-1-03	Dotación de equipos para recolección de residuos sólidos en el municipio El Pino.	1
	040505-1-06	Habilitación de un Cuerpo de Bombero en el municipio El Pino	2
	040505-1-04	Formulación e implementación de un plan de arbitrio en el municipio El Pino.	3
	040505-1-05	Concientización a los munícipes de El Pino sobre la importancia del pago de los arbitrios para el desarrollo territorial.	4
	040505-1-02	Designación de un personal para los departamentos de OPU, Informática y gestión Ambiental del Ayuntamiento del municipio El Pino.	5
	040505-1-01	Construcción y habilitación de los Departamentos de OMPP, OPU, Informática y Gestión Ambiental. del Ayuntamiento del municipio El Pino.	6
	040505-1-07	Habilitación de una Cruz Roja en el municipio El Pino.	7

DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS			
Municipio El Pino - Provincia Dajabón			
EJE - 2	CÓDIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
	040505-2-09	Construcción de un Polideportivo en el municipio El Pino.	1
	040505-2-10	Dotación de una casa de la cultura en el Municipio El Pino.	2

DEMANDA MUNICIPALES PRIORIZADAS			
Municipio El Pino - Provincia Dajabón			
EJE - 4	CÓDIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
	040505-4-01	Dotación de equipos y maquinarias para la recolección efectiva de residuo sólido en el Municipio El Pino.	1
	040505-4-04	Dotación de un terreno para la reubicación del vertedero municipal El Pino.	2
	040505-4-02	Elaborar un plan de manejo de residuo sólido en el Municipio El Pino.	3
	040505-4-03	Capacitación al personal del Ayuntamiento Municipal de El Pino en el manejo de los residuos sólidos	4
	040505-4-05	Reforestación de los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo del municipio El Pino	4
	040505-4-03	Capacitación al personal del Ayuntamiento Municipal de El Pino en buen manejo de los residuos sólidos.	5
	040505-4-06	Aplicar régimen de consecuencia al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio El Pino.	6
	040505-4-07	Regulación de los establecimientos de crianza porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo del Municipio El Pino	7

15.6.2 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE DEMANDA LOCALES COORDINADAS CON EL NIVEL CENTRAL

DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL		
Municipio El Pino - Provincia Dajabón		
CÓDIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
040505-2-03	Construcción de un Hospital Municipal en El Pino.	1
040505-2-04	Ampliación del personal médico de la Policlínica del Municipio El Pino.	2
040505-2-12	Habilitación de una Oficina de EDENORTE en el municipio El Pino.	3
040505-2-01	Dotación de equipamiento e insumo a la Policlínica del Municipio El Pino.	4
040505-2-02	Habilitación de Unidades de Atención Primaria en las comunidades El Rodeo, Mata del Limón y el Plan II del municipio El Pino.	5
040505-2-05	Ampliación del personal docente en el municipio El Pino	6
040505-2-11	Habilitación de una Oficialía Civil en el municipio El Pino	7
040505-2-07	Mejoramiento de la infraestructura de la Escuela Básica El Pino.	8
040505-2-08	Construcción del Liceo Carlos Gonzales Núñez del municipio El Pino.	9
040505-2-05	Ampliación del personal docente en el municipio El Pino	10
040505-2-09	Construcción de un Polideportivo en el municipio El Pino.	11
040505-2-10	Dotación de una casa de la cultura en el Municipio El Pino.	12

EJE - 2

040505-2-13	Dotación de una Oficina Municipal de la Mujer en el Municipio El Pino.	13
-------------	--	-----------

DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL			
Municipio El Pino - Provincia Dajabón			
EJE - 3	CÓDIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
	040505-3-03	Dotación de semillas para la siembra de maní a los productores del Municipio El Pino.	1
	040505-3-06	Dotación de maquinaria y equipos a productores para eficientizar la producción del maní en el Municipio El Pino.	2
	040505-3-04	Acceso a créditos a los productores de maní del Municipio El Pino.	3
	040505-3-02	Fortalecimiento institucional de la asociación de productores de maní del Municipio El Pino.	4
	040505-3-05	Dotación de reservorios de agua a productores de maní del Municipio El Pino.	5
	040505-3-01	Capacitación en buenas prácticas agrícolas a productores de maní del Municipio El Pino.	6

DEMANDAS PRIORIZADAS COORDINADAS CON EL GOBIERNO CENTRAL		
Municipio El Pino - Provincia Dajabón		
CÓDIGO	DEMANDAS	N. ORDEN
040505-4-01	Dotación de equipos y maquinarias para la recolección efectiva de residuo sólido en el Municipio El Pino.	1
040505-4-05	Reforestación de los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo del municipio El Pino	2
040505-4-02	Elaborar un plan de manejo de residuos sólidos.	3
040505-4-03	Capacitación al personal del Ayuntamiento Municipal de El Pino en el manejo de los residuos sólidos	4
040505-4-06	Aplicar régimen de consecuencia al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio El Pino.	5
040505-4-07	Regulación de los establecimientos de crianza porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo del Municipio El Pino	6

EJE - 4

16. PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)

La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, en su Artículo 236 instituye el Presupuesto Participativo Municipal (PPM), este tiene por ley el objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% que se debe (por Ley) destinar al gasto de capital (inversión), tanto de transferencias recibidas como los ingresos locales que se aplicarían a este concepto.

El Artículo 237 de esta ley, presenta entre los objetivos del PPM, Contribuir en la elaboración del Plan de Inversión Municipal (PIM), la identificación y priorización de las ideas de proyectos, ayudar a una mejor consistencia de lo planificado e identificar las demandas desde el ámbito comunitario, entre otros.

En su artículo 239 de la misma ley se especifica que el PPM, según las condiciones particulares de cada municipio, se ha de realizarse siguiendo el siguiente procedimiento:

Primera Etapa: Preparación, Diagnóstico y Elaboración de Visión Estratégica de Desarrollo. Las autoridades y las organizaciones se ponen de acuerdo sobre cómo realizarán el Presupuesto Participativo Municipal y determinarán la cantidad de dinero de inversión sobre la que planificarán los proyectos y obras que el Ayuntamiento ejecutará el año siguiente. Estos insumos deben ser provistos por el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) actual.

Segunda Etapa: Consulta a la Población. La población identifica sus necesidades más prioritarias y decide los proyectos y obras que deberá el ayuntamiento ejecutar el año próximo mediante la celebración de una secuencia de asambleas, sin embargo, esta selección y priorización de obras ya ha sido realizada por el municipio en los procesos de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.

Tercera Etapa: Transparencia y Seguimiento al Plan de Inversiones Municipal. Ejecución de las Obras. Los proyectos y obras del Plan de Inversión Municipal del Presupuesto Participativo Municipal se ejecutan a lo largo del año, siguiendo un calendario de inicio de proyectos y obras.

En lo que respecta a la demanda de competencia del municipio El Pino se formulará un Plan de Inversión Municipal (PIM), el cual deberá ser ejecutado en el corto plazo (1 año), mediano plazo (4 años de la gestión municipal) o largo plazo (Que exceda los 4 años de la gestiona municipal). Las siguientes matrices muestran el listado de las demandas de competencia local que deberán ser consideradas para el plan de inversión municipal.

16.1 MATRIZ DE DEMANDAS PARA EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL					
Municipio El Pino - Provincia Dajabón					
Eje 1: Contexto Histórico, Geográfico y Gobernabilidad Local					
No.	OBJETIVO	DEMANDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (20 a 24)	MEDIANO (15 a 19)	LARGO (08 a 14)
1	Mejorar los servicios de recolección de residuos sólidos.	Dotación de equipos para recolección de residuos sólidos en el municipio El Pino.	X		
2	Ejecutar de manera eficiente los servicios municipales del Municipio El Pino.	Dotar de un local y equipos al Cuerpo de Bombero en el municipio El Pino.	X		
3	Elaborar e implementar un plan de cobro de arbitrios en el Municipio El Pino.	Formulación e implementación de un plan de arbitrio en el municipio El Pino.		X	
		Concientización a los munícipes de El Pino sobre la importancia del pago de los arbitrios para el desarrollo territorial.		X	
4	Habilitar los departamentos correspondientes de la estructura del Ayuntamiento Municipal de El Pino.	Designación de un personal para los departamentos de OPU, Informática y gestión Ambiental del Ayuntamiento del municipio El Pino.			X
		Construcción y habilitación de los Departamentos de OMPP, OPU, Informática y Gestión Ambiental. del Ayuntamiento del municipio El Pino.			X
5	Ejecutar de manera eficiente los servicios municipales del Municipio El Pino.	Habilitación de una Cruz Roja en el municipio El Pino.		X	

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL					
Municipio El Pino - Provincia Dajabón					
Eje 2: Desarrollo social, Uso del Territorio y Movilidad, Equipamiento y Servicios Básicos.					
No.	OBJETIVO	DEMANDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (20 a 24)	MEDIANO (15 a 19)	LARGO (08 a 14)
1	Fortalecer los servicios de salud del Municipio El Pino.	Construcción de un Hospital Municipal en El Pino.	X		
		Ampliación del personal médico de la Policlínica del Municipio El Pino.	X		
		Habilitación de una Oficina de EDENORTE en el municipio El Pino.	X		
		Dotación de equipamiento e insumo a la Policlínica del Municipio El Pino.		X	
		Habilitación de Unidades de Atención Primaria en las comunidades El Rodeo y el Plan II del municipio El Pino.		X	
2	Fortalecer los servicios educativos del Municipio El Pino.	Ampliación del personal docente en el municipio El Pino		X	
3	Fortalecer los servicios institucionales del Municipio El Pino.	Habilitación de una Oficialía Civil en el municipio El Pino		X	
4	Fortalecer los servicios educativos del Municipio El Pino.	Mejoramiento de la infraestructura de la Escuela Básica de El Pino.		X	
		Construcción del Liceo Carlos Gonzales Núñez del municipio El Pino.		X	
5	Fortalecer los servicios de deporte del Municipio El Pino.	Construcción de un Polideportivo en el municipio El Pino.			X

6	Fortalecer los servicios culturales del Municipio El Pino.	Dotación de una casa de la cultura en el Municipio El Pino.			X
----------	--	---	--	--	---

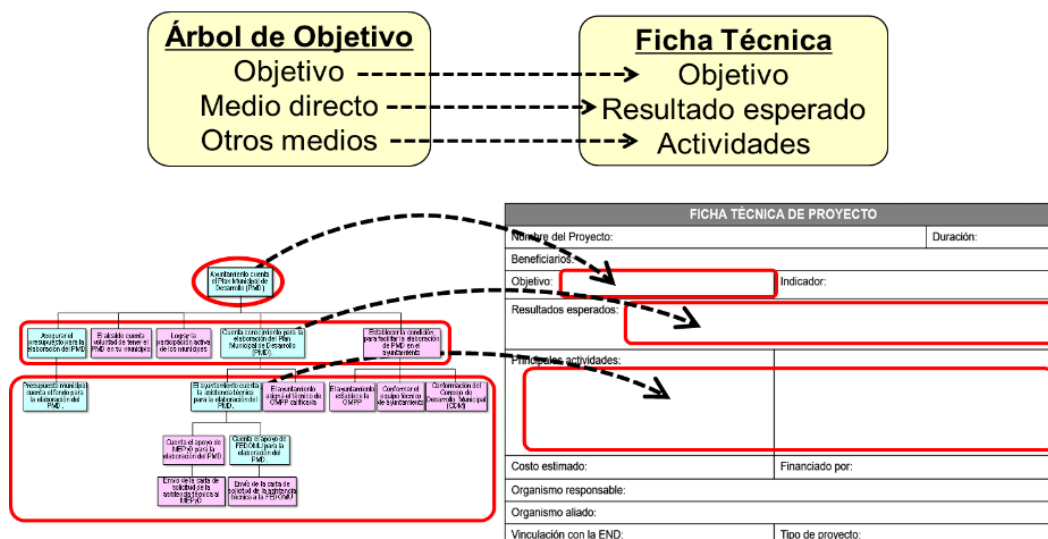
PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL					
Municipio El Pino - Provincia Dajabón					
Eje 3: Dinámica Económica					
No.	OBJETIVO	DEMANDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (20 a 24)	MEDIANO (15 a 19)	LARGO (08 a 14)
1	Fortalecer la producción de maní en el Municipio El Pino.	Dotación de semillas para la siembra de maní a los productores del Municipio El Pino.		X	
		Dotación de maquinaria y equipos a productores para eficientizar la producción del maní en el Municipio El Pino.		X	
		Acceso a créditos a los productores de maní del Municipio El Pino.		X	
		Fortalecimiento institucional de la asociación de productores de maní del Municipio El Pino.		X	
		Dotación de reservorios de agua a productores de maní del Municipio El Pino.		X	
		Capacitación en buenas prácticas agrícolas a productores de maní del Municipio El Pino.			X

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL					
Municipio El Pino - Provincia Dajabón					
Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales					
No.	OBJETIVO	DEMANDA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		
			CORTO (20 a 24)	MEDIANO (15 a 19)	LARGO (08 a 14)
1	Dotar de maquinarias y equipos de recolección y manejo de residuos sólidos en el Municipio El Pino.	Dotación de equipos y maquinarias para la recolección efectiva de residuo sólido en el Municipio El Pino.	X		
2	Reubicar el vertedero Municipal del Municipio El Pino.	Dotación de un terreno para la reubicación del vertedero municipal de El Pino.	X		
3	Reducir las prácticas de deforestación del Municipio El Pino.	Reforestación de los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo del municipio El Pino		X	
4	Fortalecer el manejo de los residuos sólidos en el Municipio El Pino.	Elaborar un plan de manejo de residuos sólidos.		X	
		Capacitación al personal del Ayuntamiento Municipal de El Pino en buen manejo de los residuos sólidos.		X	
5	Regular las prácticas de extracción de arena en el Municipio El Pino.	Aplicar régimen de consecuencia al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio El Pino.			X
6	Regular los establecimientos de crianza de cerdo en las riveras de los ríos Inaje, Fango y Pinillo.	Regulación de los establecimientos de crianza porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo del Municipio El Pino.			X

16.2 FICHAS DE DEMANDAS DE COMPETENCIA COORDINADA CON EL GOBIERNO CENTRAL

Las fichas de demandas son documentos que contienen las informaciones más relevantes, según el interés de la parte ejecutora, que podría ser tanto de las entidades del gobierno central, como de instituciones del sector privado.

Forma de llenado de la Ficha Técnica de Proyecto



Eje Social

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Construcción de un Hospital Municipal en El Pino.	Periodo de Ejecución: Corto Plazo
Tema Crítico que ataca: Los servicios de salud en el municipio El Pino presentan debilidades.	
Objetivo: Fortalecer los servicios de salud del Municipio El Pino	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Construir un Hospital Municipal en El Pino.	
Posible Colaborador: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
Organismo responsable: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Obra Pública	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Ampliación del personal médico de la Policlínica del Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Corto Plazo
Tema Crítico que ataca: Los servicios de salud en el municipio El Pino presentan debilidades.	
Objetivo: Fortalecer los servicios de salud del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el personal médico del Hospital Municipal de El Pino con una Ginecóloga. 2. Fortalecer el personal médico del Hospital Municipal El Pino con un Pediatra. 3. Fortalecer el personal médico del Hospital Municipal El Pino con un Cardiólogo. 	
Posible Colaborador: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
Organismo responsable: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
Posibles Aliados en la Ejecución: Regional de Salud	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Habilitación de una Oficina de EDENORTE en el municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Corto Plazo
Tema Crítico que ataca: El municipio El Pino carece de instituciones públicas municipales para su desarrollo.	
Objetivo: Fortalecer los servicios del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de una oficina de EDENORTE en el municipio El Pino 	
Posible Colaborador: EDENORTE	
Organismo responsable: Ministerio de Energía y Mina	
Posibles Aliados en la Ejecución: EDENORTE, Senado Provincial	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Dotación de equipamiento e insumo a la Policlínica del Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: Los servicios de salud en el municipio El Pino presentan debilidades.	
Objetivo: Fortalecer los servicios de salud del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de camas médicas, silla, mesa a la Policlínica del Municipio El Pino. 2. Dotar de una computadora de registro a la Policlínica del Municipio El Pino. 3. Dotar de equipo médico ambulatorio a la Policlínica del Municipio El Pino. 4. Aumentar la cantidad de insumos médicos a la Policlínica del Municipio El Pino. 	
Posible Colaborador: Regional de Salud	
Organismo responsable: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
Posibles Aliados en la Ejecución: PROMESE, Embajadas Internacionales (USA, Unión Europea, Japón, China, etc.)	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Habilitación de Unidades de Atención Primaria en las comunidades El Rodeo y el Plan II del municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: Los servicios de salud en el municipio El Pino presentan debilidades.	
Objetivo: Fortalecer los servicios de salud del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir de Unidades de Atención Primaria en las comunidades El Rodeo y el Plan II del municipio El Pino. 	
Posible Colaborador: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
Organismo responsable: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Obra Pública	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Ampliación del personal docente en el municipio El Pino	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: Los servicios educativos en el municipio El Pino presenta deficiencia.	
Objetivo: Fortalecer los servicios educativos del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar el personal docente en el municipio El Pino mediante contratos justos y bien remunerados. 2. Gestionar la celebración de concurso de oposición cada año según lo establecido en el artículo 139 de la Ley 66-97. 3. Capacitar a los docentes concursantes previo al concurso de oposición mediante talleres prácticos. 	
Posible Colaborador: Distrito Educativo 13-05	
Organismo responsable: Ministerio de Educación	
Posibles Aliados en la Ejecución: Regional de Educación 13	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Habilitación de una Oficialía Civil en el municipio El Pino	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: El municipio El Pino carece de instituciones públicas municipales para su desarrollo.	
Objetivo: Fortalecer los servicios institucionales del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Habilitar una Oficialía Civil en el municipio El Pino 	
Posible Colaborador: Ayuntamiento Municipal de El Pino.	
Organismo responsable: Junta Central Electoral	
Posibles Aliados en la Ejecución: Junta Central Electoral	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Mejoramiento de la infraestructura de la Escuela Básica de El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: Los servicios educativos en el municipio El Pino presenta deficiencia.	
Objetivo: Fortalecer los servicios educativos del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Mejorar la infraestructura de la Escuela Básica de El Pino.	
Posible Colaborador: Distrito Educativo 13-05	
Organismo responsable: Ministerio de Educación	
Posibles Aliados en la Ejecución: Regional de Educación 13	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Construcción del Liceo Carlos Gonzales Núñez del municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: Los servicios educativos en el municipio El Pino presenta deficiencia.	
Objetivo: Fortalecer los servicios educativos del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Construir el Liceo Carlos Gonzales Núñez del municipio El Pino.	
Posible Colaborador: Distrito Educativo 13-05	
Organismo responsable: Ministerio de Educación	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Obra Pública y Asistencia Social	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Construcción de un Polideportivo en el municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Largo Plazo
Tema Crítico que ataca: Deficientes programas de formación deportiva en el municipio El Pino.	
Objetivo: Fortalecer los servicios de deporte del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Construir un Polideportivo en el municipio El Pino.	
Posible Colaborador: Ayuntamiento Municipal de El Pino.	
Organismo responsable: Ministerio de Deportes y Recreación	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Obra Pública y Asistencia Social	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Dotación de una casa de la cultura en el Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Largo Plazo
Tema Crítico que ataca: Deficientes programas de formación cultural en el municipio El Pino.	
Objetivo: Fortalecer los servicios culturales del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Construir un Polideportivo en el municipio El Pino.	
Posible Colaborador: Ayuntamiento Municipal de El Pino.	
Organismo responsable: Ministerio de Cultura	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Obra Pública y Asistencia Social	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Dotación de una Oficina Municipal de la Mujer.	Periodo de Ejecución: Largo Plazo
Tema Crítico que ataca: Deficientes servicios institucionales en el municipio El Pino.	
Objetivo: Fortalecer los servicios institucionales del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Construir una Oficina Municipal de la Mujer.	
Posible Colaborador: Ayuntamiento Municipal de El Pino.	
Organismo responsable: Ministerio de la Mujer	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Obra Pública y Asistencia Social	

Eje Económico

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Dotación de semillas para la siembra de maní a los productores del Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: La producción de maní en el municipio El Pino ha disminuido.	
Objetivo: Fortalecer la producción de maní en el Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Dotar de semillas para la siembra de maní a los productores del Municipio El Pino.	
Posible Colaborador: Ministerio de Agricultura Municipal	
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Agricultura	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Dotación de maquinaria y equipos a productores para eficientizar la producción del maní en el Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: La producción de maní en el municipio El Pino ha disminuido.	
Objetivo: Fortalecer la producción de maní en el Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Dotar de maquinaria y equipos a productores para eficientizar la producción del maní en el Municipio El Pino.	
Posible Colaborador: Ministerio de Agricultura Municipal	
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Agricultura	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

Nombre de la Demanda: Acceso a créditos a los productores de maní del Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: La producción de maní en el municipio El Pino ha disminuido.	
Objetivo: Reducir el costo de producción ganadera en el Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Garantizar acceso a créditos blandos a los productores de maní del Municipio El Pino.	
Posible Colaborador: Ministerio de Industria, Comercio y Pymes	
Organismo responsable: Ministerio de Industria, Comercio y Pymes	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de la Presidencia, Banca Solidaria, Banca Comercial y Promipyme.	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Dotación de reservorios de agua a productores de maní del Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: La producción de maní en el municipio El Pino ha disminuido.	
Objetivo: Reducir el costo de producción ganadera en el Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Dotar de reservorios de agua a productores de maní del Municipio El Pino.	
Posible Colaborador: INAPA	
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura	
Posibles Aliados en la Ejecución: INDRHI	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Capacitación en buenas prácticas agrícolas a productores de maní del Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Largo Plazo
Tema Crítico que ataca: La producción de maní en el municipio El Pino ha disminuido.	
Objetivo: Fortalecer la producción de maní en el Municipio El Pino	Indicador:
Principales Componentes o actividades: 1. Realizar talleres de capacitación en buenas prácticas agrícolas a productores de maní del Municipio El Pino.	
Posible Colaborador: Ministerio de Agricultura Municipal	
Organismo responsable: Ministerio de Agricultura	
Posibles Aliados en la Ejecución: Ministerio de Agricultura	

Eje Medio Ambiental

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Dotación de equipos y maquinarias para la recolección efectiva de residuo sólido en el Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Corto Plazo
Tema Crítico que ataca: El Municipio El Pino presenta deficiencia en la disposición final de los residuos sólidos.	
Objetivo: Dotar de maquinarias y equipos de recolección y manejo de residuos sólidos en el Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar de camiones de recolección de residuos sólidos el Municipio El Pino. 2. Dotar de una Pala Mecánica del municipio El Pino. 3. Dotar de equipo de protección al Departamento de Ornato y Limpieza del Ayuntamiento Municipio El Pino. 4. Aumentar los zafacones y contenedores en puntos estratégicos del casco urbano municipal. 	
Posible Colaborador: Ayuntamiento Municipal de El Pino.	
Organismo responsable: Presidencia de la República	
Posibles Aliados en la Ejecución: LIGA, FEDOMU, JICA, Organismos Internacionales y Nacionales.	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Reforestación de los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo del municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: El municipio El Pino realiza malas prácticas que afectan el medio ambiente local.	
Objetivo: Reducir las prácticas de deforestación del Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforestar los Ríos de Inaje, Fango y Pinillo del municipio El Pino. 2. Fortalecer los planes operativos del ayuntamiento municipal y los grupos sociales con programas de reforestación. 3. Involucrar a la sociedad civil en los procesos de reforestación municipal. 4. Aumentar la motivación de la sociedad civil y autoridades locales para la formación de brigadas de reforestación. 	
Posible Colaborador: Ayuntamiento Municipal de El Pino.	
Organismo responsable: Ministerio de Medio Ambiente	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Elaboración de un plan de manejo de residuo sólido.	Periodo de Ejecución: Mediano Plazo
Tema Crítico que ataca: El Municipio El Pino presenta deficiencia en la disposición final de los residuos sólidos.	
Objetivo: Fortalecer el manejo de los residuos sólidos en el Municipio El Pino	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar asesoría técnica para la elaboración de un plan de clasificación y manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio El Pino. 2. Elaborar un plan de clasificación y manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio El Pino. 	
Posible Colaborador: Ayuntamiento Municipal de El Pino.	
Organismo responsable: MEPyD	
Posibles Aliados en la Ejecución: DGDOT, MINPRE, MAP, FEDOMU, PRODECAR (JICA)	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS	
Nombre de la Demanda: Aplicación del régimen de consecuencia al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Largo Plazo
Tema Crítico que ataca: El municipio El Pino se realizan malas prácticas que afectan el medio ambiente local.	
Objetivo: Regular las prácticas de extracción de arena en el Municipio El Pino.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar régimen al incumplimiento de la ley 64-00 en el Municipio El Pino. 	
Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente Municipal	
Organismo responsable: Ministerio de Medio Ambiente	
Posibles Aliados en la Ejecución: Interior y Policía	

FICHA TÉCNICA DE DEMANDAS

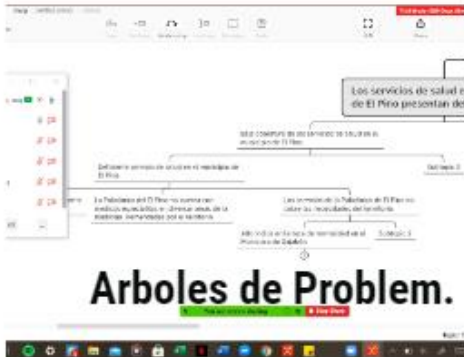
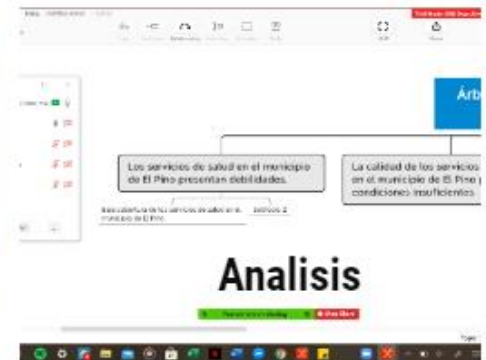
Nombre de la Demanda: Regulación de los establecimientos de crianza porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo del Municipio El Pino.	Periodo de Ejecución: Largo Plazo
Tema Crítico que ataca: El municipio El Pino realiza malas prácticas que afectan el medio ambiente local.	
Objetivo: Regular los establecimientos de crianza de cerdo en las riveras de los ríos Inaje, Fango y Pinillo.	Indicador:
Principales Componentes o actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Regular los establecimientos de crianza porcina cerca de los ríos Inaje, Fango y Pinillo del Municipio El Pino. 	
Posible Colaborador: Ministerio de Medio Ambiente Municipal	
Organismo responsable: Ministerio de Medio Ambiente	
Posibles Aliados en la Ejecución: Salud Pública, Ayuntamiento Municipal	

17. LISTADO DE COLABORADORES

NOMBRE COLABORADOR	SECTOR REPRESENTADO
Nelson Darío Peña Lantigua	Alcalde de Ayuntamiento Municipal de El Pino
Luis Pérez Rodríguez	OMPP del Ayuntamiento Municipal de El Pino
Aníbal de Jesús Peralta	Ayuntamiento Municipal de El Pino
Anxoni Nicolás Valerio	Valerio Hogar SRL
Santos T. Aguilera	Casa del Mani
Arianny Peralta	Centro Educativo El Pino
Aris Altagracia Ramírez Rodríguez	Escuela El Rodeo
Enmanuel Fortuna	Asociación Dominicana de Profesores
Eugenio Bueno	ASOGAPINO
Freddy Rumaldo	Asociación de Ganaderos de El Pino
Evelyn Rumaldo Sosa	Junta de Vecino
Minerva del Carmen Torres	Junta de Vecino
Sandino de Jesús Rosario	Fundación El Pino es nuestro Mundo
Milagros Altagracia	Fundación El Pino es nuestro Mundo
Ramona Peña	Centro de Madres Nueva Unión
Idalia Placencia Plancencio	Centro de Madres Nueva Unión
Carmen Santana	Cooperativa Momón Bueno
Pedro Cabrera	Cooperativa Global
Génesis R. Ventura	Cultura
Jorgelina Martínez	Club deportivo Eladio Díaz
Brígida Devora De Veras	Parroquia San José Obrero
Santos T. Aguilera	Asociación Dominicana de Profesores
Arianny Peralta	ASOGAPINO
Aris Altagracia Ramírez Rodríguez	Asociación de Ganaderos de El Pino
Enmanuel Fortuna	Junta de Vecino
Anfreily Peralta	PRODECARE
Benjamin Rojas R.	PRODECARE

17.1 FOTOS

EVIDENCIAS DEL PROCESO



18. RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PMD



PMD06-F01

Ayuntamiento Municipal de El Pino

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.
RNC: 4-30-03671-4

RESOLUCIÓN No. 003/2021

05/02/2021

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de El Pino aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2025

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los municipios y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de *El Pino* ha agotado un proceso de planificación durante el período 2020, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14/09/2020 fue juramentado el Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de *El Pino*, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que el día 2 del mes de Febrero del año 2021 las fuerzas vivas del Municipio de El Pino, representadas por sus principales organizaciones reunidas en

El Pino, Calle Capotillo No. 96, Teléfono: 849-763-9575, Email: ayuntamientoelpino@gmail.com



Ayuntamiento Municipal de El Pino

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

RNC: 4-30-03671-4

Asamblea, y encabezadas por el Consejo Municipal de Desarrollo, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación n° 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del **Plan Municipal de Desarrollo de 2020-2024**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

SEGUNDO: Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

“El Pino un municipio de producción agropecuaria estable, que cuenta con un Ayuntamiento Municipal bien estructurado y eficiente, con instituciones públicas que ofrecen servicios competentes, promoviendo el respeto a los recursos naturales, a través del fortalecimiento de sus organizaciones.”;

Así como las líneas estratégicas de desarrollo:

1. Fortalecer los ingresos propios del Ayuntamiento Municipal de El Pino.
2. Fortalecer la estructura institucional del Ayuntamiento con la habilitación de nuevos departamentos públicos.
3. Fortalecer los servicios públicos del municipio El Pino.
4. Fortalecer las producciones agropecuarias en el municipio El Pino.
5. Proteger los recursos naturales del municipio de El Pino.

TERCERO: Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Municipal de Desarrollo para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.



PMD06-F01

Ayuntamiento Municipal de El Pino

EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.

RNC: 4-30-03671-4

CUARTO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

QUINTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los municipios sobre los avances en su implementación.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de *El Pino*, a los cinco (05) días del mes de Febrero, del año dos mil Veinte y Uno (2021).

Anibal de Jesús Peralta
Pte. Del Concejo de Regidores



Alfranny Dariana Peña
Sec. Concejo de Regidores



Agrón Nelson D. Peña
Alcalde Municipal



19. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes consultadas:

1. LEY -1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
Santo Domingo, REP. DOM .2012
2. Ley 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública,
Nuevo Marco Institucional de MEPyD, Santo Domingo, REP. DOM .2006
3. Ley 176-07 de Distrito Nacional y Los Municipios
Santo Domingo, REP. DOM .2007
4. Normas Técnicas, Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP)
Santo Domingo, REP. DOM .2011
5. Guía para la Formulación de Planes Municipales de Desarrollo Planifica
(ASOMURECIN) FEDOMU Santo Domingo, REP. DOM .2011
6. Guía Metodológica: Elaboración Planes de Desarrollo Municipal (PDM)
(Con enfoque de Ordenamiento Territorial)
7. Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Locales en la Región de Occidente,
HONDURAS – JICA 2006-2010
8. PCM (Manejo del Ciclo de Proyectos) IC NET, Limited, JICA
Santo Domingo, REP. DOM .2012
9. Memorias Anuales del Ayuntamiento / Diferentes departamentos del Ayuntamiento.
10. Distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, Vinculadas a la formulación del PMD.
11. Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) – Datos Según Censo 2010

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento estratégico que establece la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en la República Dominicana, el cual fue elaborado con la participación activa de los (as) Munícipes. Con este Plan se asume un compromiso ciudadano por parte del Ayuntamiento de El Pino, con la plena participación de las personas que cohabitan en las demarcaciones establecidas en el Municipio y su Distrito Municipal, de gestionar y ejecutar los proyectos elaborados en el Plan durante el periodo 2020-2024.



Ayuntamiento de El Pino

C/ Capotillo No. 96, El Pino, Dajabón

República Dominicana.

ayuntamientoe1pino@gmail.com